ABRIR CAPÍTULO 2º SEGUNDA PARTE

4. DIDÁCTICA Y METODOLOGÍA.

4.1. ELABORACIÓN DE PROGRAMAS REGLADOS Y DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR.

4.1.1 PRIMER PERIODO: Desde el surgimiento de Escuelas Normales hasta 1849

Se caracteriza por una relativa autonomía en cuanto a la elaboración de los *Programas*, no obstante todas las Escuelas Normales debían cumplir el artículo 8° del Reglamento, anteriormente citado, y así, en cumplimiento del mismo, los profesores de la Escuela Normal de Maestros de Soria elaboraron, antes de iniciar el curso 1849-1850, *El Programa de Enseñanza de la Escuela* y lo remitieron, a través de la Comisión Provincial de Instrucción Pública, a la Dirección General para su aprobación, que se confirmó antes del inicio del curso. En él constaban las materias que se habían de impartir y su distribución horaria tal y como puede apreciarse en cuadro adjunto y ficha documental:

Cuadro 16
PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA. CURSO (1849-1850)

DÍAS / HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8h – 10h	FÍSICA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	GEOMETRÍA	HISTORIA DE LA EDUCACIÓN	DIBUJO LINEAL	FÍSICA
10h – 12h	GRAMÁTICA	GEOMETRÍA	GRAMÁTICA	GRAMÁTICA	EDUCACIÓN SISTEMAS Y MÉTODOS DE ENSEÑANZA	GRAMÁTICAY CALIGRAFÍA
13h – 14h				ÁLGEBRA	ARITMÉTICA	GEOMETRÍA
15h – 16h	GEOGRAFÍA	HISTORIA DE ESPAÑA	GEOGRAFÍA	HISTORIA DE ESPAÑA	GEOGRAFÍA	HISTORIA DE ESPAÑA
17h – 18h	ARITMÉTICA	ARITMÉTICA	RELIGIÓN Y MORAL	ARITMÉTICA	ÁLGEBRA	RELIGIÓN Y MORAL

FUENTE: Correspondencia Oficial U.L.Z.. Archivo I.B.A.M.S.. Elaboración propia.

Del análisis del cuadro anterior podemos deducir que:

- En la distribución horaria, el área curricular *Lengua Castellana* y sus componentes Gramática, Ortología y Ortografía se imparten todos los días de la semana durante dos horas continuadas, empleando como materiales didácticos un tablero con cuadrícula grande y varios libros de lectura que facilitaban el aprendizaje de estas asignaturas.

- También, con carácter preferente, se impartía *el área matemática* desglosada en tres componentes, Aritmética, Álgebra y Geometría ocupando el 28'2% del horario lectivo semanal.

- Las primeras horas de la tarde se dedicaban al conocimiento geográfico histórico de España, haciendo hincapié en la localización de acontecimientos y accidentes geográficos por medio de las representaciones cartográficas.

- *El campo pedagógico* representado por las áreas curriculares Historia de la Educación, Sistemas y métodos de enseñanza, se halla un poco olvidado pues solo alcanza 15'3 % del horario semanal.

- Las demás áreas curriculares: Dibujo Lineal, Física y Religión y Moral comparten un horario equitativo mínimo que les acercaba al conocimiento de la asignatura, como puede observarse en el siguiente cuadro de distribución horaria por asignatura:

Cuadro 17
ESCUELA NORMAL DE SORIA (1849-1850). DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ASIGNATURAS. PROGRAMA: (1849-1850)

ASIGNATURAS	HORAS / SEMANAS	%
Lengua Castellana: Gramática, Ortografía, Ortología	8h	20'5%
Matemáticas: Aritmética, Álgebra y Geometría	11h	28'2 %
Geografía e Historia	6h	15'3 %
Historia de la Educación, sistemas y métodos de Enseñanza	6h	15'3 %
Física	4h	10'2 %
Dibujo Lineal	2h	5'12 %
Religión y Moral	2h	5'12 %
TOTAL	**39H**	**100'00 %**

FUENTE: A. B. A. M. S. Correspondencia Oficial con la U.L.Z: (1849-1850). Elaboración propia.

Gráfico 2
ESCUELA NORMAL DE SORIA (1849-1850). DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ASIGNATURAS

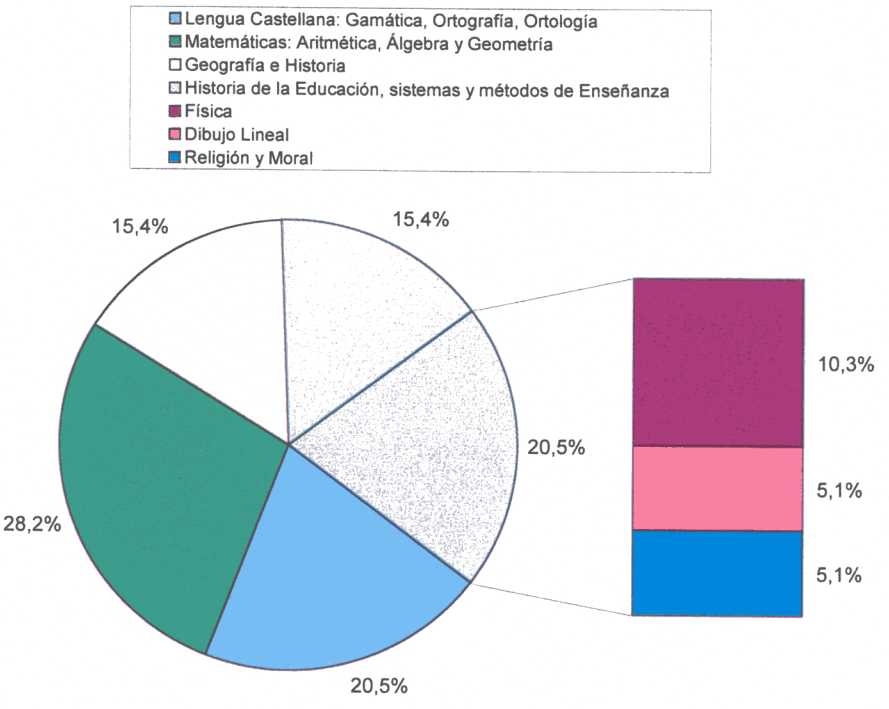

4.1.2 SEGUNDO PERIODO: 1849–1857

Durante este periodo, permanece vigente el Reglamento de 1849 que sometía la elaboración de los *Programas específicos* a los dictados por el Gobierno. Mediante Real Orden de 7 de marzo de 1851, a través de la Dirección general de Instrucción Pública, se potenciará en las Escuelas Normales Elementales y Superiores la enseñanza práctica de la Gramática, Escritura y Ortografía, poniendo en ello especial cuidado e interés a fin de reducir las tasas de analfabetismo tan altas en nuestro país.

Pues bien, en cumplimiento de la citada Real Orden en la Escuela Normal de Soria se procedió a la elaboración, por parte del profesorado, de un programa de *Lecto-Escritura* para el curso 1853-1854, que constaba de 28 lecciones con estos contenidos: Ortología, utilidad de la escritura, tipología y corrección en su ejecución; clases de letras: simples, dobles, mayúsculas, minúsculas; posición y movimiento de la mano y dedos en el modo de tomar la pluma; irregularidades ortográficas; clasificación de las palabras atendiendo al acento, tonalidad bucal; dificultades del aprendizaje lecto-escritor, etc.

Este programa, cuyo diseño abarca ampliamente la lectura y escritura, se halla complementado con el método de *Lectura* elaborado por el Director de la Escuela D. Manuel Logroño Vallejo. Su aplicación práctica garantiza resultados eficaces, que bien podrían adoptarlo los maestros para mejorar en sus escuelas la comprensión y expresión lectora de sus alumnos.

Debido a su gran extensión y de mutuo acuerdo entre sus elaboradores, se creyó conveniente dividirlo en dos cursos, impartiéndose en primero la teoría elemental y alguna práctica que se completaría en segundo curso, que a su vez, serviría de repaso. Así, se envió al Rectorado de Zaragoza para su aprobación, quién no puso objeción al mismo, ordenando su puesta en práctica, durante el curso 1853-1854, hecho que se cumplió no sólo en este curso sino en años venideros, debido a la eficacia del mismo.

En 1857-1858 se firmó un nuevo *Programa* muy similar al anterior, que introducía ligeras modificaciones acordes con la normativa vigente. Al mismo no puso objeción el Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, pero manifestó que, a partir del 1 de marzo de 1858, las Escuelas Normales utilizaran en la elaboración de *Programas* e impartición de materias como: Religión y Moral, Lectura, Escritura, Dibujo, Geometría, etc. libros de texto aprobados por el Gobierno; los alumnos realizarán prácticas de Lecto-Escritura y Dibujo en el Centro y no en sus casas, para lo cual dividirán a los alumnos en dos grupos a fin de facilitarles la realización de prácticas docente en periodos de tarde en la Escuela Práctica Agregada a la Escuela Normal, a su vez se facilitará a los mismos la ejecución de cuantas faenas agrícolas se realicen en la huerta de la Escuela, para lo cual se creará una cátedra quincenal que abarque conjuntamente las materias de Agricultura, Dibujo y Geometría.

PROGRAMA DE LECTURA Y ESCRITURA DE LA E. NORMAL DE SORIA

1857-1858

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE
ZARAGOZA.

Curso de 1853 á 54.

Lecciones. **Programa de lectura y escritura para dicho curso**

1.ª Qué es Ortología, qué es leer, de la palabra y sílaba habladas y escritas. — Qué es alfabeto castellano. De la clasificación de las palabras por razon de su sílabas. Cómo se dividen las letras segun su sonido y segun su [illegible]. Qué son letras vocales que representan y cuál es [su] número. Qué son letras consonantes, qué representan [y] cuál es su número. Qué son modificaciones [o] accidentes y de cuantos modos suelen ser. Qué es [illegible] y su tiempo, y que vocales lo forman?

2.ª — Qué es la escritura, su utilidad y principales opiniones acerca de su invencion. — Cuantas clases de escritura se conocen. Qué es caligrafía como se divide y que diferencia hay entre esta y la ortografía. De la posicion de las partes del cuerpo y circunstancias que ha de tener mas para escribir. — Qué influencia ejerce la buena de estas partes en los progresos de la escritura [illegible] del individuo.

3.ª Qué son letras dobles por su sonido y cuales son estas. De las letras simples y consonantes mayúsculas y minúsculas. Reglas ortológicas de la pronunciacion de los sonidos [illegible] y qué utilidad puede reportar el conocimiento de ellas al profesor.

4.ª — Posicion especial de la mano y de los dedos en el modo de tomar la pluma y en sus movimientos o inflexiones

[illegible] Debe leer en igual tono toda clase de escritos? Qué tono requiere la comedia, la tragedia y el drama. Qué requisitos requiere la lectura de la prosa y qué defectos suelen cometerse.

18. En qué consisten las dificultades que suelen ofrecerse en la lectura de manuscritos y litografiados. De las abreviaturas, y de la lectura é inteligencia de los números Romanos.

Comprendidas en las lecciones precedentes toda la teoría de la lectura y escritura pueden distribuirse en los dos cursos que comprende su enseñanza elemental, ó pueden tambien tomarse todas aunque [illegible] permaneciendo en el 1.er año é insistir sobre ellas en el 2.º como mas útil. Se ignora lo que en concepto del que suscribe sería mas acertado, sobre el juicio del Sr. Director del establecimiento á quien compete determinar el [método] que al efecto deba seguirse. [illegible] 21 de Oct. de 18[illegible]

En 25 de Nov.e de 1858 se formó nuevo programa p.a el curso de 1857 á 58 igual al anterior — con ligeras modificaciones. Se remitió al Sr. Rector de Zaragoza.

4.1.3 TERCER PERIODO 1858–1883

Con la Ley Moyano se abre una tercera fase que durará hasta 1883, que, a excepción del paréntesis que supuso el Sexenio Revolucionario, se caracteriza porque será la entidad gubernativa la encargada de fijar los *Programas* que debían seguir los profesores en sus enseñanzas. El ciclo histórico del *Sexenio Democrático* se caracterizó por liberar al profesorado de la obligación de presentar los *Programas* en orden a los principios de libertad de enseñanza y autonomía que presidían las realizaciones educativas.

Pues bien, en cumplimiento de lo marcado en la citada Ley, en la Escuela Normal de Soria se elaboró para el curso 1859-1860 el Plan de distribución horaria en relación con las asignaturas correspondientes, en el que se tuvo en cuenta la denominación del profesorado y libros de texto utilizados en la impartición de asignaturas, siendo estos aprobados oficialmente, según podemos observar en el siguiente cuadro y documentación adjunta.

Cuadro 18
CURSO DE 1859.
HORARIO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA

DIAS	HORAS	MATERIAS	CURSO	PROFESORADO	LIBROS DE TEXTO
LUNES	8-9	Lectura y Escritura	1º	El Regente	Lectura y Escritura: Avendaño
	9-10 ½	Aritmética	1º	El Director	Aritmética: Vallejo
	10 ½-12	Gramática	2º	El 2º Maestro	
	12-1 ½	Geometría	2º	El Director	Geometría: Vallejo
	3-4 ½	Pedagogía	1º	El 2º Maestro	
MARTES	8-9	Lectura y Escritura	2º	El Regente	
	9-10 ½	Aritmética	1º	El Director	
	10 ½-12	Geografía e Historia	2º	El 2º Maestro	
	12-1 ½	Agricultura	2º	El Director	Agricultura: Oliva
	3-4 ½	Gramática	1º	El 2º Maestro	
MIÉRCOLES	8-9	Lengua y Literatura	1º	El Regente	
	9-10 ½	Matemáticas	1º	El Director	
	10 ½-12	Geometría	2º	El Director	
	12-1 ½	Gramática	2º	El 2º Maestro	
	3-4 ½	Pedagogía	1º	El 2º Maestro	Pedagogía: Avendaño
JUEVES	8-9	Lectura y Escritura	2º	El Regente	
	10-10 ½	Religión	2º	Prof. de Religión	Religión: Astete
	10 ½-12	Geografía e historia	2º	El 2º Maestro	
	12-1 ½	Aritmética	1º	El Director	
	3-4 ½	Geometría	1º	El 2º Maestro	
VIERNES	8-9	Lectura y Escritura	1º	El Regente	Dibujo: Villanueva
	10-10 ½	Aritmética	1º	El Director	
	10 ½-12	Gramática	2º	El 2º Maestro	
	12-1 ½	Geometría	2º	El Director	
	3-4 ½	Religión	1º	El Prof. de Religión	
SÁBADO	8-9	Lectura y Escritura	2º	El Regente	Cuestionario: Vallejo
	10-10 ½	Aritmética	1º	El Director	
	10 ½-12	Geografía e Historia	2º	El 2º Maestro	
	12-1 ½	Agricultura	2º	El Director	
	3-4 ½	Gramática	1º	El 2º Maestro	

FUENTE: A.B.A.M.S. Correspondencia Oficial. U.L.Z. (1858-1859). Elaboración propia.

En octubre de 1861, el Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza le recuerda al Director de la Escuela Normal de Soria la Regla 2ª de la Real Orden de 20 de febrero de 1853, relativa a la elaboración de *Programas* a fin de que en plazo reglamentario le notifique si continúa la Escuela Normal a su cargo con los mismos programas educativos de años anteriores o si, por el contrario, han sido cambiados o modificados. La respuesta no se hizo esperar y con ella la remisión del nuevo *Programa* en el que se potencia el área agrícola, cuya finalidad es fomentar entre los alumnos la importancia de la agricultura como fuente de riqueza, de ahí su aprendizaje, empleo de abono, manejo de utensilios, alternancia de cultivos, variedad de los mismos, regadío, etc. Enseñanza que se complementaría con prácticas realizadas en el huerto de la Escuela.

El influjo de la enseñanza agrícola en las Escuelas Normales no es casual, pues, desde el Ministerio de Fomento Agricultura, Industria y Comercio, se promulgó el 10 de mayo de 1862 una Real Orden referida al *"Estado de la enseñanza agrícola y los medios que contribuyen a la propagación y fomento de la agricultura"*. Se envió a las escuelas Normales a fin de que contestaran a un cuestionario adjunto, cosa que hizo el Sr. Director D. Manuel Logroño.

Durante, al menos, cinco años, prácticamente no variaron los *Programas* impartidos en nuestra Escuela Normal, siempre conocedor de ellos el Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, que año tras año los aprobaba y daba su Vº Bº, sin embargo, al inicio del curso 1866-1867, el Rector solicitó específicamente a los responsables de la institución soriana le remitieran en el plazo prefijado *"Programa de la asignatura de: Lengua Castellana, Lectura y Ortografía"* para proceder a su aprobación o modificación, pues desde los organismos gubernamentales se volvía a incidir una vez más en la erradicación y reducción de las altas tasas de analfabetismo que presentaba nuestro país. Por tal motivo, en diciembre del mismo año, a fin de dar cumplimiento a la Circular de la Dirección General de Instrucción Pública de 20 de diciembre de 1866, publicada en la Gaceta Oficial de 21 de diciembre de 1866 y referida a la reforma que se llevará a cabo para propagar y mejorar la Primera Enseñanza y atender a la subsistencia y

porvenir de los maestros, desde el Rectorado de la Universidad Literaria de Zaragoza se solicitan los siguientes datos: relación estadística del alumnado, profesorado, útiles de enseñanza, etc.

Memoria en la que conste su opinión y dictamen de lo que debería tener esa provincia en materia de enseñanza. Su dictamen debe ir acompañado de datos fehacientes corroborados, a fin de que este Rectorado pueda con todo acierto dar cumplimiento a la circular anteriormente citada, y desde el Ministerio de Instrucción Pública se proceda a elaborar las bases en las que se fundamente la reforma Educativa programada.

Con minuciosidad y exactitud remitió el Director de la Escuela Normal D. Manuel Logroño Vallejo los datos solicitados, mencionando algunas mejoras materiales y científicas llevadas a cabo en la Escuela Normal durante el curso 1864-1865, que, aunque de vital importancia, resultaban insuficientes para poder ser manejadas y consultadas por los alumnos, por lo que la enseñanza seguía siendo, igual que en años anteriores, más teórica que práctica.

> *"ante esta circunstancia, si la finalidad es mejorar la misma, dótese a los centros de mayores recursos económicos, con los cuales poder mejorar instalaciones, mobiliario, material didáctico- científico, obras literarias, atención al profesorado y mejora de calidad de vida. Su actuación conjunta repercutiría favorablemente en la calidad de la enseñanza, formación del profesorado, aumento de la matrícula, mayor dedicación docente y, en consecuencia, en el incremento de la escolarización y erradicación o disminución del analfabetismo, objetivo que, entre todos, debemos lograr lo antes posible, y , esto incido una vez más, solo es posible mejorando el poder adquisitivo de estas Instituciones y rentabilizando sus recursos materiales y humanos"*

También le remitió un cuadro de distribución de materias a impartir en el curso siguiente (1867-1868), profesorado implicado en su desarrollo y libros de texto utilizados, tal y como reflejamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 19
DISTRIBUCIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE EL PROFESORADO DE LA E.N. DE SORIA: CURSO (1867-1868)

PROFESORADO		ASIGNATURAS
	CARGO	
D. Manuel Logroño Vallejo	Director	Matemáticas, Geometría, Dibujo, Agricultura y Práctica de Agrimensura. Texto: Vila y Robles
D. Gregorio Hueso Sánchez	2º Maestro	Gramática Castellana, Pedagogía, Práctica de Agrimensura. Texto: Verdejo, Carderera.
D. Luís Rueda	Religión y Moral	Religión y Moral: Catecismo Astete
D. José García Aguado	Regente de la E.P.	Teoría y práctica de la lectura y escritura Texto: Ballesteros.
D. Fidel Valdecantos Herrero	Maestro Aux. Int. de la E.P.	Teoría práctica de la lectura y escritura Texto: Ballesteros Diccionario: Gaspar y Roig.

FUENTE: A.I.B.A.M.S. Correspondencia Oficial con el Rectorado de la Universidad Literaria de Zaragoza. 14-2-1868. Elaboración propia. Legajos 6360, 6362, 3663 del Archivo de la Escuela Normal de Soria.

Durante el ciclo histórico del Sexenio democrático se liberó al profesorado de la obligación de presentar los *Programas* en orden a los principios de libertad de enseñanza y autonomía que a lo largo del mismo se observará en las realizaciones educativas, no constando en la documentación consultada la remisión de *Programas* al Rectorado. No obstante esto, en mayo de 1870, en cumplimiento del punto 5º de la Orden de 1 de abril de 1870, firmada por Su Majestad Regente relativa *"a la aptitud que deberían mostrar los aspirantes a Escuelas incompletas de Primera Enseñanza y Párvulos"* el Director de la Escuela Normal envió al Rectorado, a petición de la Junta Provincial de Enseñanza, el *"Programa correspondiente de las asignaturas: Religión y moral, Lectura y Escritura, Gramática, Aritmética, Pedagogía y Constitución"*, que se exigiría a los alumnos, anteriormente citados, en los ejercicios que realizarían para la obtención de plaza vacante ante un tribunal, constituido al efecto, por las autoridades locales y miembros del claustro de profesores de esta Institución.

El programa constaba de ciento veinte lecciones, distribuidas entre las seis materias anteriormente citadas, cuyo contenido detallado y explicitado debía asimilar el futuro docente y dar muestra de ello mediante ejercicios escritos y orales ante el jurado.

El motivo del envío del *Programa* tenía, como finalidad, la unificación de criterios comunes que garantizasen, a nivel nacional, la adjudicación de plazas vacantes a los aspirantes más cualificados entre aquellos que optaban a un puesto de trabajo compartiendo un temario similar, pues, de lo contrario, serían más beneficiados aquellos cuyo temario fuera más fácil, discriminando al mejor y no resolviéndose el problema crucial de la enseñanza: la disminución del analfabetismo.

Finalizado el periodo revolucionario, la Real Orden de 26 de febrero de 1875, publicada en la Gaceta de 27 de febrero de 1875, deroga los artículos 16 y 17 de la Real Orden de 21 de octubre de 1868, volviendo a regir, respecto a *los Libros de texto y Programas,* lo ordenado en la Ley de 9 de septiembre de 1865 y en el citado Reglamento General de 20 de julio de 1859, cuyo artículo 4° cita textualmente:

> *"Los profesores remitirán al gobierno por conducto de los rectores los 'Programas' que hayan elaborado o adoptado para sus respectivas asignaturas, antes de los quince días a partir del recibo de la circular".* Art. 4° del R. G. I. P. 20-7-1859

PROGRAMA ACADEMICO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA 1870

Religion y moral.

1ª Explicacion de los cuatro primeros artículos de la Divinidad.

2ª Explicacion del 5º, 6º y 7º artículo de la Divinidad.

3ª Explicacion de los siete artículos pertenecientes á la Santa Humanidad de N. S. Jesucristo.

4ª Explicacion del padre nuestro, del ave maria y de la salve.

5ª Explicacion de los cinco primeros mandamientos de

la ley de Dios.

6.ª— Explicacion de los cinco últimos mandamientos de la ley de Dios.

7.ª— Explicacion de los mandamientos de la Sta. madre Iglesia.

8.ª— Breve explicacion de los Sacramentos.

9.ª— Creacion del mundo.— Orden de ella.

10.— Noé.— Diluvio universal.

11.— Abraham.— Sus hechos notables.

12.— Jacob y Esaú.

13.— Historia de José.

14.— Historia de Moisés.

15.— Historia de David y de Salomon.

16.— Historia de Jesus.

17.— Deberes del hombre para con Dios.

18.— Deberes del hombre para consigo mismo.

19.— Deberes del hombre para con sus semejantes.

20.— Deberes del hombre para con la sociedad.

Lectura y escritura.

1.ª— Qué es leer.— Qué es palabra escrita y hablada.— Qué es sílaba y clasificacion de las palabras, por el número de sílabas.

2.ª— Cuántas son las letras del alfabeto, y su division segun sonidos y segun su forma.— Vocales, consonantes, sencillas y dobles.

3.ª— Qué son letras labiales, dentales, linguales, paladiales y guturales.— De las reglas ortológicas y su importancia para los profesores.

4.ª— Irregularidades en la escritura de algunas palabras.— Del signo inútil de nuestro alfabeto y como se pronuncian las vocales de les precede dicho signo.

5.ª— Del sonido de la V. y g.— De las sílabas gue, gui y gü.— Sonido de la X ántes y despues de la reforma de la Real Academia.

6.ª— Del sonido C. q. k.— W valona y r.

7.ª— Lectura de sílabas y palabras.— Reglas del silabeo.— Reglas del acento que toman las palabras segun la sílaba en que recae.

8.ª— Qué funciones desempeña el que lee.— Lectura en alta voz.— Signos ortográficos.— De los tonos de la lectura.

9.ª— Lectura de frases ó periodos que indican conmocion.

fuertes.— Tono que debe darse á la comedia, tragedia &c.a

10. Lectura de manuscritos.— De libros litografiados.— Abreviaturas.— Signos numerales y romanos.

11.— Qué es escritura.— De la palabra hablada y escrita como signos del pensamiento.— Utilidad de la escritura y cual es la mas perfecta.

12. Qué es caligrafía.— Utilidad de los preceptos caligráficos.— Caracteres mas usuales, indicando porqué es preferible el bastardo.

13.— De la mesa de escritura.— Posicion del cuerpo, brazo, cabeza &c.a— Importancia de una buena posicion.

14.— Nomenclatura de los dedos de la mano.— Modo de tomar la pluma.— Puntos de apoyo de la mano cuando se escribe.

15.— De la cuadrícula ó pautado.— Líneas que la forman y nombres que toman dichas líneas.— Modo de formar la cuadrícula.

16.— De las plumas.— Cuáles son las mas usuales.— Líneas que marcan la altura de las letras.— Proporcion entre la longitud y latitud en la letra bastarda.

17.— Ejercicios del Sr. Iturzaeta.— Letras radicales minúsculas.— Sus derivadas é irregulares.

18.— Letras mayúsculas.— Sus radicales y derivadas de cada una.— Modo de formarlas.— Irregulares mayúsculas y su formacion.

19.— Distancia de las letras.— Ligados.— Modo de adquirir una buena letra magistral y carácter bastardo.

20.— Calidades de un buen papel.— De la tinta.— Modo de hacerla.— De los tinteros.— Cendales &c.a

---

Gramática

1.a— Gramática y su division.— Partes de la oracion. Accidentes gramaticales.

2.a— Nombre.— Division y subdivision del nombre sustantivo.— Grados de significacion de los adjetivos.—

clinacion.

3.ª Pronombre y su division — Articulo y sus especies — Declinacion del pronombre y del articulo.

4.ª Verbo — Su division y subdivision — Accidentes del verbo.

5.ª Conjugaciones de verbos regulares é irregulares.

6.ª Participio y su division — Adverbio y sus diferentes clases — Preposicion y sus especies.

7.ª Conjuncion y su division — Interjeccion — Figuras de dicion.

8.ª Sintaxis y su division — Principales reglas sobre las concordancia, régimen y construccion.

9.ª Oraciones — Partes de que consta cada una — Ejemplos.

10 — Sintaxis figurada — Hipérbaton, elipsis, pleonasmo, sinquisis y traslacion.

11 — Prosodia — Acento y sus especies — Clasificacion de las palabras por razon de su silaba y pronunciacion del acento — Diptongos y triptongos.

12 — Reglas para la acentuacion de las palabras agudas, graves, esdrújulas y sobresdrújulas.

13 — Reglas para la acentuacion de las palabras terminadas en vocal — Ejemplos.

14 — Reglas para la acentuacion de las palabras terminadas en consonante — Ejemplos.

15 — Ortografía — Sus principios fundamentales — Reglas para la escritura de la B y de la V.

16 — Equivocacion de la C y Z con la S — Confusion de la J y X con la G.

17 — Voces que deben escribirse con JE, I latina, I griega y HU.

18 — Reglas para la escritura de la R doble y sencilla — Duplicacion de las letras.

19 — Reglas para el uso de las letras mayúsculas.

20 — Principales reglas de puntuacion.

21 — Ejercicios sencillos de análisis tomando en consideracion las cuatro partes de la gramática.

Aritmética.

1.ª — Lo que es aritmética, número y unidad = Divisiones del número en sus diferentes clases.

2.ª — Numeración hablada y escrita de los números enteros.

3.ª — Numeración hablada y escrita de los decimales.

4.ª — Alteraciones que experimenta un decimal por la segregación de ceros á la derecha ó á la izquierda así como también cuando la coma varía de lugar.

5.ª — Suma y resta de números enteros = Id. de decimales.

6.ª — Multiplicación de números enteros = Id. de decimales.

7.ª — Casos en que se abrevia la operación de multiplicar = Usos de la multiplicación.

8.ª — División de números enteros = Id. de decimales.

9.ª — Casos en que se abrevia la división = Usos de la misma.

10 — Generalidades sobre los quebrados comunes = Su reducción á decimales.

11 — Suma y resta de quebrados comunes reduciéndolos á decimales.

12 — Multiplicación y división de quebrados comunes convirtiéndolos en decimales.

13 — Suma y resta de números complejos ó denominados.

14 — Multiplicación de números complejos por medio de los decimales.

15 — División de números complejos por medio de los decimales.

16 — Nomenclatura del sistema métrico.

17 — Como se reducen en este sistema unidades superiores á inferiores y al contrario.

18 — Dado el valor de una unidad en este sistema como se averigua el de las superiores y las inferiores.

19 — Relaciones en que están las pesas y medidas de

Geometria con las del sistema métrico.

20.— Reduccion de las pesas y medidas, antiguas á las del sistema métrico y al contrario.

Pedagogia.

1ª.— Pedagogia — Partes de esta ciencia que mas interesa conocer á los maestros de las escuelas municipales.

2ª.— Condiciones que deben reunir los edificios destinados á escuela y dependencias que han de tener.— Requisitos de la sala de clases y demas dependencias.

3ª.— Muebles, utiles y útensilios necesarios en una escuela, manifestando su colocacion mas conveniente.

4ª.— Sistemas de enseñanza — Ventajas é inconvenientes de los sistemas individual, simultáneo y mutuo.

5ª.— Sistema mixto — Principales combinaciones que pueden hacerse de los sistemas simultáneo y mutuo para la formacion de un sistema mixto.

6ª.— Division fundamental de una escuela — Clasificacion de la enseñanza y de los niños.

7ª.— Observaciones sobre la distribucion del tiempo, trabajo, y modo de hacerla en las escuelas.

8ª.— Disciplina — Principios en que se funda — Medios para establecerla y conservarla.

9ª.— Premios generales que deben tenerse presente en la distribucion de premios é imposicion de castigos.

10.— Libros y registros necesarios en una escuela y modo de formarlos y llevarlos.

11.— Objeto de los exámenes, de cuantas maneras pueden ser y como se verifican los públicos.

12.— Método y su clasificacion — Métodos generales, analítico y sintético — Circunstancias que han de tenerse presente en la eleccion de métodos y procedimientos — Voces usuales de enseñanza.

13.— Enseñanza religiosa — Partes que comprende — Estudio del catecismo y de la historia sagrada — Ejercicios y prácticas religiosas.

14.— Enseñanza de la lectura — Exposicion del antiguo y nuevo deletreo y del silabeo — Condiciones de un buen método de lectura en sus tres grados — Procedimientos

15.— Método de escritura — Enseñanza preparatoria — Papel pautado. Lecciones y correccion — Procedimientos — Escritura al dictado.

16.— Objeto de la Gramática y grados que abraza su estudio. Ejercicios de la inteligencia y del lenguage — Estudio de la Gramática en las escuelas.

17.— Procedimientos intuitivos que deben emplearse para enseñar á los niños los primeros elementos del cálculo. Orden que debe seguirse en la enseñanza de la Aritmética.

18.— Principales cualidades y disposiciones físicas, intelectuales, morales y religiosas que deben adornar al maestro de 1.ª enseñanza.

19.— Deberes del maestro para consigo mismo, para con los niños, para con los padres de los niños, para con las autoridades y para con la Sociedad.

20.— Cuidados higiénicos que debe tener presente el maestro acerca del aire, la luz, el calor y la limpieza.

Constitucion.

1.ª — Constitucion ó carta — Españoles y garantías que da la Constitucion.

2.ª — Qué preceptúa la Constitucion acerca de la detencion ó aprisionamiento de los españoles — Y acerca de su habitacion y correspondencia?

3.ª — Qué previene la Constitucion para que no se atente los derechos de los españoles por abuso de autoridad en los autos de prision, de registro de morada y de accion de la correspondencia.

4.ª — En qué casos puede un español quedar privado de sus bienes y derechos — Obligacion de pagar contribucion — Derecho á votar.

5.ª — Reunion y asociaciones — Derecho de peticion — Relaciones entre la Iglesia y el Estado — Libertad de cultos.

6.ª — Libertad de imprenta — Establecimientos de educacion é instruccion — Derechos que concede la ley fundamental á los extrangeros — Empleos y cargos públicos.

7 – Deber de defender la patria y contribuir á los gastos del Estado en proporcion á los haberes – Admision para acceder á los funcionarios públicos.

8 – Suspension de las garantias relativas á los derechos del individuo

9 – De los poderes públicos.

10 – Del poder legislativo

11 – De la celebracion y facultades de las Cortes.

12 – Del Senado.

13 – Del Congreso.

14 – Del Rey

15 – De la sucesion de la Corona y de la Regencia del Reino.

16 – De los Ministros.

17 – Del poder judicial.

18 – De la Diputacion provincial y Ayuntamientos.

19 – De las contribuciones y de la fuerza pública.

20 – Provincias de Ultramar – Reforma de la Constitucion – Disposiciones transitorias.

4.1.4 CUARTO PERIODO. 1883–1901

A partir de 1883, el profesorado recuperará su autonomía y libertad de cátedra y ciencia en la elaboración de los *Programas* con la sóla obligación de darles mayor difusión, exigiéndoles para ello su publicación. No obstante al inicio de cada curso académico, el Director de la Escuela Normal de Soria remitía al Rectorado de la Universidad Literaria de Zaragoza el cuadro de distribución de materias curriculares, temporalización en la ejecución de las mismas, profesores implicados en su explicación y libros de texto oficiales y no oficiales utilizados en la elaboración de los programas y seguimiento en clase.

Programas similares a éste se sucedieron año tras año a principio de cada curso, siendo siempre aprobados y ratificados por el Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza que nunca puso objeciones a los mismos, pues como se ha podido observar, están meticulosamente elaborados y remitidos en el plazo prefijado. A partir de 1900, en cumplimiento de lo dispuesto por la Subsecretaría de Instrucción Pública mediante R. O. de 20 de octubre de 1900, publicada en la Gaceta del 23-10-1900, se volvió a incidir una vez más en que las Instituciones normalistas remitirían a sus respectivos Distritos Universitarios relación escrita sobre la distribución de áreas curriculares entre el profesorado del Centro, a fin de que quedara constancia de las mismas en los archivos del Rectorado. Y así se hizo, siendo muestra fehaciente de lo citado el siguiente cuadro.

Cuadro 20
DISTRIBUCIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE LOS PROFESORES EN LA E.N. DE SORIA.CURSO (1900-1901)

PROFESORADO		ASIGNATURAS			
	CARGO	CIENCIAS	CURSO	LETRAS	CURSO
D. José Mª Arnáez y Pérez	Director	Aritmética y Geometría.	1º-2º		
		Física, Química e Historia Natural.	1º-2º		
		Dibujo	2º		
D. Natalio Jiménez Aragón	Secretario Prof. Inte.			Pedagogía.	1º-2º
				Derecho y Legislación Escolar	1º-2º
				Geografía e Historia	1º-2º
				Dibujo	1º
D. Fermín Jodra de Miguel	Regente Es. Agr.			Lengua Castellana	1º-2º
D. Isidro Martínez González	Sacerdote (Auxiliar)			Religión	1º-2º

FUENTE:A.I.B.A.M.S. Legajo 6366.Elaboración propia. Correspondencia Oficial U.L.Z. 23-10-1900.

4.1.5 CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Una vez conocidos los *Programas* podemos clasificarlos en dos categorías principalmente: los referidos al ámbito curricular que incluye contenidos culturales y científicos por un lado, y los que orientan la dimensión pedagógica y didáctica del maestro por otro. Ambos son importantes, no obstante esto y debido a la interacción profesor alumno profundizaremos en la orientación temática y tratamiento curricular de la perspectiva pedagógica normalista. Para ello realizaremos una clasificación temática y numérica de las lecciones que comprenden los programas elaborados por D. Juan López y López en 1883, Director de la Escuela Normal de Zamora, para llevarlos a cabo en dicha Escuela y que, al ser trasladado a la Escuela Normal de Soria, también se experimentaron en esta Institución. Versan sobre: Principios de Educación y Métodos de Enseñanza y Pedagogía en general. Junto a ellos añadimos el programa de Pedagogía elaborado por J.A. Jorge, Director de la Escuela Normal de Salamanca, con objeto de establecer un estudio comparativo entre la dedicación horaria que los profesores de Escuelas Normales invierten en temas pedagógicos en Castilla y León. Aunque la Escuela Normal de Soria pertenece al Distrito Universitario de Zaragoza, desde el punto de vista docente, es castellana territorial y administrativamente.

Los programas anteriormente citados, que aparecen en documentación adjunta, constan de los datos que reflejamos en el siguiente cuadro.

Cuadro 21
DISTRIBUCIÓN DE LECCIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS EN LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DE LA E.N. DE SORIA Y CASTILLA Y LEÓN (S. XIX)

ÁREAS	A		B		C		D	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Aspecto General de la Pedagogía , educación e instrucción	21	41'17	40	80'0	20	34'47	81	55'10
Sistemas y métodos generales de enseñanza	6	11'76	7	14'0	4	8'69	17	11'56
Organización escolar	14	27'45	1	2'0	18	39'13	33	22'45
Didáctica especial	10	19'60	2	4'0	4	8'69	16	10'88
TOTAL	**51**	**100**	**50**	**100**	**46**	**100**	**147**	**100**

FUENTE: Vega Gil, L. Las Escuelas Normales en Castilla y León. P. 150. Ed. Amarú. Salamanca.

Del análisis del cuadro anterior deducimos lo siguiente:

1°. Algunas frecuencias totales son ligeramente superiores al número de unidades del programa, esto es debido a que algunas de ellas se han incluido en dos áreas por su doble lectura pedagógica.

2°. Se comprueba primeramente que la dedicación a los aspectos generales de la pedagogía concentra algo más de la mitad de las unidades curriculares. En este bloque hemos incluido elementos teóricos de la Pedagogía: definición, importancia, división, educación física, intelectual, moral y religiosa, fisiología, lenguaje...,–división, administración educativa,...– cualidades y deberes del maestro y otros. La segunda preocupación normalista es la referida a los aspectos materiales y organizativos, que si los unimos a la didáctica especial podemos tener un indicador del impacto del componente pedagógico práctico en la formación normalista que arroja un valor relativo en torno a una tercera parte del volumen temático; mientras que para el componente teórico –aspectos generales y métodos– se reservan las dos terceras partes del programa.

Ambos componentes pedagógicos presentan valores equilibrados en la disciplina *Principios de educación y métodos de enseñanza* pero se alejan para la de *Pedagogía,* lo cual es coherente con las propias denominaciones de ambas asignaturas; la primera está llamada a la dimensión práctica, la intervención docente, mientras que la segunda incluirá el estudio de las ideas sobre aspectos pedagógicos. Ocurre que esta orientación teórica no incluye la reflexión sobre la práctica, la psicología infantil, el entorno social y familiar, los métodos, etc., sino que se refiere a los aspectos fisiológicos, facultades intelectuales, instintos, virtudes/vicios sociales, etc., en definitiva, se trata de una pedagogía formalista con escaso nivel de operatividad para el futuro maestro.

3°. Al comparar los *Programas* (B) y (C), ambos sobre la misma asignatura, nos damos cuenta de la diferente orientación temática de la asignatura, mientras el elaborado por el Director de la Escuela Normal de Soria y Zamora concentra el 80% de la materia en los Aspectos Generales, el del Director de la Escuela Normal de Salamanca dedica la mitad de lecciones en ese mismo aspecto. Esto nos da idea de la libertad interpretativa de la materia por parte del profesor y el papel que la educación pedagógica ejercía en la capacitación del futuro maestro.

4°. Se observa una clara coincidencia en los tres programas en cuanto a la capacitación de los alumnos como futuros docentes, así como la latencia de dos interpretaciones distintas respecto a las funciones del maestro en la sociedad.

4.2. METODOLOGÍA

"El buen éxito de la enseñanza no depende únicamente de los conocimientos del maestro: para comunicarlos con fruto es preciso que enseñe con regularidad y ajustándose a principios fijos y seguros, porque si no se extraviará el entendimiento de los niños siguiéndole en un camino que él mismo recorrerá a ciegas". Carderera, M. 1866, 564.

Se pone de manifiesto en el párrafo anterior la superación de la clásica concepción, según la cual, es suficiente saber para enseñar; se requiere algo más que un cúmulo de conocimientos para la obtención de resultados positivos en la educación e instrucción de la infancia. Ese algo más viene definido por los métodos y procedimientos de enseñanza; estrategias que el maestro adquiere durante el periodo de su formación en el ordenamiento normalista, de ahí que la pedagogía normalista determine cuales han de ser las condiciones que debe reunir un buen método.

"1º. Que se acomode a la naturaleza de la cosa enseñada y a la disposición del que la estudia.

2º Que se establezca en él un orden determinado que, a la vez que facilita la enseñanza, ayude a conservar la disciplina.

3º. Que sea claro, sencillo y fácil.

4º. Que ilustre la inteligencia y ejercite su actividad.

5º. Que camine de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido.

6º. Que se apoye en hechos y ejemplos prácticos siempre que sea posible.

7º. Que el maestro utilice el método como medio para facilitar la enseñanza, no como instrumento que la entorpezca". Santos, J.M. 1893, 153.

La oferta pedagógica normalista del siglo XIX conjuga como métodos generales, susceptibles de aplicación a todas las ramas de la enseñanza, cuatro estrategias que garantizan la adquisición personal del contenido cultural: *analítico* o de descomposición, *sintético* o de recomposición, *intuitivo* y el *socrático* o interrogativo.

No obstante, en líneas generales, sigue presa de las formulaciones de corte tradicional, consciente de que de los métodos lógicos es preciso pasar a los científicos, para ello recomienda como *mejor* el método *mixto*, una acertada aplicación de los citados *"por ser el que da más potencia a la inteligencia y*

destruye la rutina"; y en esta línea se expresa la práctica normalista medida a través de los ejercicios escritos de reválida.

La materialización pedagógica del método se presenta como una cuestión individual y singular de cada docente, el procedimiento que emplea en su docencia para lograr con éxito los objetivos fijados. Esta manera de actuar implica: conocer las características del alumnado, poseer conocimientos culturales y dominar técnicas metodológicas pues:

> *"sin duda lo más difícil de la enseñanza es el procedimiento"*. Posada, A. 1892, 305.

Ahora bien, conocido el método y procedimiento, pasamos a la forma de enseñanza que en nuestra Institución normalista se decantó por la forma expositiva y dialogística, basándola en la lección magistral y en el estudio memorístico de los libros de texto, procurando en todo momento:

> *"ocupar agradable y constantemente a los discípulos con provecho propio y sin gran trabajo para el maestro"*. Carderera, M. 1866, 55.

Formulación de la que se infieren algunas proyecciones, por un lado, los sistemas se constituyen en *instrumentos* disciplinarios respecto al periodo escolar del alumno con carácter total; se trata de *ocupar constantemente.* Por otro, se intenta configurar en fórmulas que liberen al maestro de un sobrecargado trabajo docente producido como consecuencia del nacimiento de los sistemas nacionales de educación y la consiguiente masificación de las escuelas primarias.

También se impartió en la Escuela Normal de Soria, desde su fundación, el método pestalozziano, fundamentado en el principio de intuición y el sistema mutuo y, posteriormente, el método froebeliano difundido en nuestro país por M. Carderera.

Este método tardó en penetrar en las instituciones normalistas, tal vez, debido a que el objetivo educativo perseguido por el mismo se centraba en la edad preescolar, poco cultivada en la pedagogía práctica normalista. Sin embargo, las teorías, principios y métodos pestalozzianos fueron los más utilizados en nuestra Escuela Normal, durante todo el siglo XIX, centrando su interés en el principio de

la intuición. Este concepto sufrió los cambios pertinentes, producto de la evolución, ampliando su espacio curricular a la educación Física e incluso a la Educación Moral y Religiosa.

Ahora bien, no todo el colectivo docente coincide en la valoración positiva de este método, criticando su racionalidad J.M. Lledós afirma que:

> *"La verdadera racionalidad de los métodos no consiste en razonarlo todo; sino que sean del todo buenos y se funden en las leyes del desarrollo humano..., sin incurrir en ninguno de los errores que puedan perjudicar la educación y enseñanza, tal como deben ser en armonía con la verdad y la fe".* Lledós, J. M. 1888, 186.

Ante estas circunstancias la Escuela Normal soriana elige, como método más idóneo, el sistema de carácter mixto, posicionamiento metodológico ecléctico, ya que representa una refundición de los métodos simultáneo y mutuo. Elección motivada fundamentalmente por la funcionalidad práctica ya que se adoptaba con gran exactitud a la realidad española. No obstante, a finales del siglo XIX, surgen corrientes pedagógicas que desplazarán a segundo plano las cuestiones organizativas, centrando su atención en el desarrollo de los aspectos antropológicos, psicológicos y sociológicos de la persona, pues la duda no está ya en lo que debe enseñarse en la escuela, sino en cómo debe aprender el alumno.

Respecto a la práctica de los métodos podemos indicar que:

a) Carecen de relevancia y operatividad en los sistemas de formación de maestros, convirtiéndose en una pesadilla para los aspirantes al ejercicio docente; fórmula que perdurará más como adaptación a la normativa legal que como respuesta a las necesidades pedagógicas de la elaboración normalista, que polariza sus preocupaciones en la dimensión intelectualista, verbalista y retórica hasta el punto de sustituir el ejercicio de las prácticas por un examen voluntario de tipo práctico; opción que, si bien es síntoma de flexibilidad y diversificación académica, no lo es menos de formalismo intelectualista pedagógico. En definitiva, la *pedagogía se aprende como contenido pero no se practica como método,* siendo la dimensión cultural y no profesional la que prima en la formación normalista.

b) Su distribución horaria será fijada en la política educativa, a través del Reglamento de las Escuelas Normales de 1849 que dedica el artículo 49 al método de enseñanza que debía seguirse en la formación del maestro:

1°. Asistencia a las cátedras para la instrucción teórica: las lecciones durarán hora y media, y se dividirán en dos secciones: la una que se empleará en la explicación del profesor, y la otra dedicada a ejercicios y conferencias sobre las materias aprendidas en las lecciones anteriores.

2°. Ejercicios como ayudantes en la escuela de práctica, para aprender y ejecutar los diferentes métodos de enseñanza.

3°. Ejercicios caligráficos para perfeccionar la letra.

4°. Práctica de la Agricultura y horticultura y de la cría de animales domésticos en la huerta del establecimiento.

5°. Asistencia a la clase de dibujo lineal, que deberá ser siempre de noche.

6°. Estudio y repaso en la sala destinada al efecto.

En todas estas lecciones, ejercicios y repasos, emplearán los alumnos ocho horas diarias en las Escuelas Normales Superiores y seis en las elementales. Se consideran de suma importancia las prácticas pedagógicas y los ejercicios didácticos en todas las asignaturas, fenómeno que no se ejecuta, de ahí la opción prácticas-examen citados con anterioridad. Respecto a los métodos se recomienda su explicación en el segundo año, pues mal puede aplicarse el método a una enseñanza que aún no se conoce.

c) Respecto a la metodología aplicada en la presentación del contenido cultural y pedagógico nos comenta P. Solís que:

"las escuelas normales cayeron desde un principio en la funesta tentación de disertar y hacer cátedra, en las clases sólo hay actores y espectadores, oradores y oyentes que acaban por no oír". Solís, P. 1894, 113-117,119.

Se pone de relieve una vez más, el abuso de la forma expositiva y academicista de que es objeto de transmisión del contenido en las escuelas Normales, no obstante, a partir de 1887 desde el Ministerio de Instrucción Pública se recomienda al docente que no se limite a explicar y preguntar especulativamente, e introduzca en su enseñanza el componente práctico, los métodos de observación y experimentación y la mecanización metodológica como complemento a la pedagogía libresca.

5. INSTRUMENTACIÓN PEDAGÓGICA

5.1. BIBLIOTECA- GABINETES- MATERIAL ADMINISTRATIVO

Nuestra Escuela Normal, el Ayuntamiento, la Exma. Diputación y demás entidades vinculadas a su desarrollo asumieron, como función prioritaria, el equipamiento didáctico y material del establecimiento, pues eran conscientes de que sin medios y recursos la formación de los futuros maestros no podía salir del círculo de las aspiraciones, de ahí la adquisición de libros educativos, instructivos y pedagógicos, generalmente recomendados por el profesorado de la Escuela Normal Central vanguardista en el conocimiento de las corrientes pedagógicas imperantes en Europa. Con objeto de hacer frente a los cuantiosos gastos que la adquisición de libros ocasionaba, la corporación Provincial destinaba partidas presupuestarias especiales, al objeto de que sus alumnos pensionados en la Escuela Normal Central adquirieran algunos libros y materiales escolares en Madrid, antes de regresar a Soria. Así se adquirieron los primeros libros de la Escuela Normal: *Tratado de matemáticas* de Odriozola; *Diccionario de la Lengua Castellana; Geografía* de Balli y atlas; *El arte de hablar en prosa y verso* de Hermosilla; *Ortología* de Sicilia; *el Método de Enseñanza* por Figuerola; la *Moral* de Olrach y la *Historia Universal* de Millot.

A partir de este momento, la preocupación social y docente por la ampliación del material literario de la biblioteca será constante, viéndose, a veces, limitada por las reducciones presupuestarias. No obstante, en el último cuarto de siglo, aunque, se opera un descenso en el aprovechamiento de recursos didácticos, se produce en contrapartida un cambio significativo en el campo pedagógico, educativo e instructivo objeto de interés en la labor formativa y cultural de los futuros maestros.

Generalmente la adquisición de libros se efectuaba de forma anárquica e indiscriminada, resultando significativo el hecho de que el número de volúmenes triplique o cuatriplique al de obras temáticas; ello es debido, por un lado, a la adquisición de obras enciclopédicas de Historia Universal, de España o de la Iglesia o bien diccionarios con varios tomos; pero por otro, es igualmente cierto que existen obras repetidas, hasta 6, 8 y 10 ejemplares del mismo título.

Respecto a la temática de las obras, destacan las de corte cultural y científico, como: Literatura, Historia, Ciencias y Matemáticas, y en segundo plano las relativas a cuestiones pedagógicas, de enseñanza y educación, así como a la Higiene. Esto nos lleva a afirmar que las Escuelas Normales centraron durante largos años la formación y capacitación del maestro en la adquisición de conocimientos puramente culturales y muy en segundo plano, en las últimas décadas del siglo XIX, valoraron las nuevas corrientes pedagógicas imperantes en Europa cuya aplicación didáctica y metodológica incidirían favorablemente en la enseñanza.

En relación con el menaje y dotación de recursos didácticos podemos indicar que su distribución y organización se realizaba en función de las cátedras, –entre dos y cuatro– ubicando en cada una de ellas el menaje y material correspondiente, que a fines del siglo XIX se reducía a: un compás de madera por aula, láminas de dibujo, una esfera, un tablero aritmético y geométrico y algún método de lecto-escritura, aparte del mobiliario. La estadística de primera enseñanza de 1880-1885 clasifica el menaje normalista en dos categorías,

completo e *incompleto* y cada una de éstas en tres subdivisiones referidas a su conservación, buena, regular, mala.

Según esta fuente presentamos a continuación un cuadro expresivo de la cuantificación y estado de conservación del material escolar de la Escuela Normal de Soria, y su comparación con una muestra significativa de Escuelas Normales de Castilla y León.

Cuadro 22
MATERIAL DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA: 1885

MENAJE						GABINETE Y COLECCIONES PARA LA ENSEÑANZA	
COMPLETO			INCOMPLETO			SUFICIENTE	INSUFICIENTE
B	R	M	B	R	M		
	X					X	

Cuadro 23
EN RELACIÓN CON OTRAS ESCUELAS NORMALES DE CASTILLA Y LEÓN: 1885

	COMPLETO			INCOMPLETO			SUFICIENTE	INSUFICIENTE
	B	R	M	B	R	M		
SALAMANCA				X				X
SEGOVIA	X						X	
VALLADOLID		X						X
ZAMORA					X			X

FUENTE: Estadistica 1880-1885. Op. Cit. Aps. 97-104. Comunicaciones Oficiales 1885-1901-caja 3. A.E.A.M.S.

Del análisis del cuadro anterior deducimos que:

- La mayoría de las Escuelas Normales estudiadas posee incompleto su menaje, a excepción de Soria.

- Compartimos con la Escuela Normal de Valladolid, menaje completo aunque algo deteriorado, de ahí las demandas continuadas del Director de nuestra Escuela al Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza solicitando ayudas que contribuyeran a paliar el deterioro de los útiles de enseñanza.

- La Escuela Normal de Soria se asemeja a la de Segovia en cuanto que posee Gabinetes y colecciones para la enseñanza en general y la agricultura en particular, contando con maquinaria e instrumentos agrícolas y láminas didácticas que facilitan la tarea del profesor y el aprendizaje de los alumnos. No obstante esto, queremos destacar que la Escuela Normal de Segovia en esta época es la mejor equipada de las que aparecen en el cuadro, pues sus Gabinetes de Ciencias y Física poseen gran variedad de materiales siendo muestra de ello los siguientes: lentes cóncavas y convexas, cilindro de vidrio, electroscopio, péndulo eléctrico, voltámetro, galvanómetro, manómetro, cámara oscura, etc., y un *micro-museo* de Ciencias Naturales.

- Aunque algunas Escuelas Normales, como la de Zamora, se encuentren en inferioridad de condiciones respecto a las estudiadas, hemos de señalar que están mejor dotadas que la media nacional, en donde las categorías de incompletas e insuficientes se sitúan alrededor de las dos cuartas partes, influyendo positivamente en la formación normalista del área Castellano- Leonesa.

A lo largo de nuestro estudio hemos citado gran variedad de obras literarias y científicas que obraban en la Biblioteca soriana, así como material didáctico utilizado por el profesorado en las distintas cátedras, a pesar de ello, creemos oportuno citar a continuación obras y materiales que por su relevancia refuerzan nuestras conclusiones anteriores.

Cuadro 24

RELACIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA

BIBLIOTECA			
FECHA ADQUISICIÓN	Nº DE EJEMPLARES	TÍTULO DE LA OBRA	ÓRGANO EMISOR
28-8-1856	1	Diccionario sobre: Material Industrial, Mercantil y Agrícola	Dirección General de Instrucción Pública
28-2-1859	1	Estadística de primera Enseñanza en la Península e Islas. Quinquenio (1850-1855).	Dirección General de Instrucción Pública
6-10-1870	2	Estadística sobre el Estado de la Primera Enseñanza (1865-1870)	Dirección General de Instrucción Pública
15-10-1870	1	Memoria sobre la enseñanza de Sordo-mudos y Ciegos de D. Franc. Fernández Villabrice.	Dirección General de instrucción Pública
29-4-1871		Uso y disfrute del Boletín Oficial de la Provincia y Gaceta del Estado.	Subvención de la Exmª Diputación
9-2-1872	1	Ensayos sobre principios de moral	
	1	El Aparato Natural	
	1	Memoria del Colegio Nacional de Sordo-mudos, elaborada por D. Carlos Nebreda López.	Dirección General de Instrucción Pública
13-3-1874	1	Anuario Estadístico-Administrativo de Instrucción Pública	Dirección General de Instrucción Pública
20-10-1876	1	Colección Legislativa de I. Pública	
	1	Estadística General de Primera Enseñanza. Quinquenio (1870-1875).	Director General D. Antonio Mena.
5-9-1878	2	Compilación Legislativa de I. Pública.	Director G. D. José de Cárdenas
4-4-1879	1	Texto de consulta e informe de la Real Academia de la Historia.	Dirección General de Instrucción Pública.
26-1-1880	1	Estatutos y Reglamento de la Sociedad protectora de Animales	Sociedad Protectora de Animales.
11-3-1881	4	Obras variadas	Comisión Provincial

MATERIAL DIDÁCTICO			
FECHA ADQUISICIÓN	Nº DE EJEMPLARES	MATERIAL	ÓRGANO EMISOR
18-2-1868	1	Colección de pesas y medidas del Sistema Decimal	Lo adquirió la E.N. directamente
13-6-1871	24	Láminas didácticas	Director general D. Juan Valera
15-10-1872	1	Tablero aritmético, enseñanza de ciegos	
	1	Tablero geométrico, enseñanza de ciegos	D. Juan Valera
31-3-1873	1	Método Lecto-Escritor para alumnos sordo-mudos.	D. Juan Valera
20-9-1884	Varias	Máquinas e instrumentos para la agricultura	La Escuela Normal
22-11-1884	1	Mapa Estadístico-Comercial	Dirección General de Instrucción Pública

MATERIAL ADMINISTRATIVO			
FECHA ADQUISICIÓN	Nº DE EJEMPLARES	MATERIAL	ÓRGANO EMISOR
1849-1857	5	Sellos o tampones. Utilidad desde los inicios de la E.N. Hasta 1857	Lo adquirió la E.N, directamente
1857-1873	5	Sellos o tampones. Utilidad 1873-1875	
1873-1875	6	Sellos o tampones. Utilidad 1873-1875	
1875-1903	6	Sellos o tampones. Utilidad 1875-1903	

NOTA: Copia de estos sellos fue enviada al Departamento de Archivos, Bibliotecas y Museos de Madrid

FUENTE: A.I.B.A.M.S. Correspondencia Oficial con la U.L.Z. (1846-1876), caja 1y2 y comunicaciones oficiales, 1877-1886/1899-1903. Elaboración propia.

Cuadro 25

BIBLIOTECA: Relación alfabética de las obras que contiene.

VOLUMEN NÚMERO	AUTORES	MATERIAS
1	Academia	Diccionario de la Lengua Castellana
1	"	Gramática Castellana 4ª Edición
1	"	Gramática Castellana, Última Edición
1	"	Prontuario de Ortografía
1	Alverá	Caligrafía
1	"	Paleografía
1	Allaín	Dessin Lineair avec Atlas
4	Aranda	El Maestro de Instrucción Primaria (Periódicos)
1	Avedaño	Manual de Medidas y Pesas
1	"	Geografía
1	"	Conocimientos útiles
1	"	Lectura y Escritura
1	"	Pedagogía
1	Ballesteros	Primer cuaderno de lectura dedicado a S.A. el Príncipe de Asturias
1	Bello	Gramática de la Lengua Castellana
1	Bergory	Geometría de comb.
2	Berriozabal	Historia de la Religión
1	Bourdon	Aritmética
1	Bontereau	Dessinatur avec Atlas
1	Caballero	Cuadro político de las cinco partes del mundo
1	Catan	Histoire Universalle
4	Carderera	Diccionario de Educación
6	"	Revista de Instrucción Primaria (Periódicos)
1	"	Guía del Maestro
1	"	La Pedagogía en la exposición de Londres
6	"	Anales de Primera Enseñanza (Periódicos)
1	Carpantier	Enseñanza Práctica de las Escuelas de Primaria
1	Carrillo	Topografía con atlas
1	Castellanos	Memorándum Historial
1	Celmart	Economía Doméstica
3	Cervantes	El Quijote
12	César Canter	Historia Universal
1	Claret	Catecismo
33	Coello	Mapas en cartera
7	Collantes y Alfaro	Diccionario de Agricultura
1	Cortázar	Aritmética y Geometría
1	Damilo	Geología Sagrada
1	Elías	Atlas diccionario geográfico

VOLUMEN NÚMERO	AUTORES	MATERIAS
1	Escriene	Aritmética Decimal
1	Fernández Villabrille	Memoria sobre la enseñanza de sordo-mudos
1	Figuerola	Manual completo de enseñanza
2	García Sanz	Guía de Labradores
1	Gerardo	Curso normal
3	Gil y Zárate	De la Instrucción Pública de España
1	Giró	Dibujo Lineal
1	González Soto	Agricultura
1	Gonlard Hervionot	Guide du Geometra avec Atlas
2	Hermosilla	Arte de hablar en prosa y verso
1	Julien	École de dessin
9	Soriano	Tratados de diferentes materias para niños
1	Sotos y Ochando	Proyecto de lengua universal
11	"	Diccionario de Lengua Universal
13	"	Boletín de la sociedad de la Lengua Universal
1	Torio	Caligrafía
2	Torre Villegas	Cartografía Hispano Científica
1	Tonssaint	Coupe des pierres avec atlas
1	Valledor y Chavani	Física y Química
1	Vallín	Geografía matemática
1	Verdejo	Tratado de Agrimensura
5	Villanueva	Curso de dibujo industrial
2	Villar	Método simplificado de llevar los libros de cuentas y razón
2	Yeser	Estudios sobre la 1ª Enseñanza
10	"	Elementos de Aritmética
1	Yturzacte	Arte de escribir
1	"	Sistema mixto de enseñanza
1	Yznardi	Geografía Universal

Fuente: A.I.B.A.M.S. Correspondencia Oficial con U.L.Z. (1846-1876). Caja 1, (1877-1903). Caja 2. Elaboración propia.

Cuadro 26

Nº	UTILES DE ENSEÑANZA
1	Cuadrícula para la enseñanza de la caligrafía
1	Colección de 10 grandes muestras de escritura con medias cañas
1	Colección de 10 láminas de Historia Sagrada barnizadas y con medias cañas doradas
4	Cuadros sinópticos de la Historia Sagrada por Gorostizaga en medias cañas
1	Cuadro del Sistema Métrico por Avedaño y Carderera en medias cañas
1	Colección de Mapas por Logerot en sus correspondientes marcos.
1	Mapa de España por Coello con su marco
1	La gran colección de mapas murales por Meisas con medias cañas
1	Cuadro sinóptico de la Historia de España por Chao en media caña
24	Mapa de Historia Universal por Straas en media caña
20	Mapa de la Provincia de Soria por Coello con su marco
11	Láminas de dibujo lineal por Giró en marcos con cristal
2	Láminas de dibujo por Villanueva colocadas como las anteriores
1	Jalones con banderola y regatón de hierro
1	Miras parlantes en su caja
3	Cadena de hierro de doble decámetro con diez agujas
2	Metro de madera
1	Cintas métricas
1	Estuches de matemáticas
1	Colección de escalas de marfil
1	Transportador de metal
1	Nivel de aire
1	Nivel Egantt
1	Nivel de agua
1	Partómetro de anteojo y arco vertical con trípode
1	Grafómetro de alidado con trípode
1	Brújula de alidada
1	Brújula de anteojo y círculo vertical con su trípode
1	Plancheta con su trípode
1	Alidada de anteojo
1	Perspectógrafo
1	Anteojo prismático de Brochón
1	Pasímetro
1	Colección de cuerpos sólidos de madera
1	Stereotomía
1	Aparato llamado cubo generador motórico por Tolosa
1	Colección de pesas de latón desde el Kilogramo hasta el gramo
1	Colección de pesas de Platino desde el gramo al medio miligramo
1	Colección de medidas de hojadelata desde el centilitro al decalitro
1	Barómetro anheroide
3	Esferas, una armilar, una terrestre y una celeste

Nº	UTILES DE ENSEÑANZA
2	Esferas, una del sistema de Tolomeo y otra de Copérnico
1	Colección de semillas en una caja con divisiones
1	Pantógrafo y 1 planímetro de Elliot
1	Sextante Inglés
1	Mapa simbólico de España en media caña
1	Urna con bolas para las votaciones
1	Urna de loza
20	Cuerpos de carpintería para los alumnos maestros
1	Sillón para la presidencia en actos públicos
12	Sillas con asiento de muelles y respaldo mullido para el mismo objeto
1	Pesa cartas
2	Candeleros

Cuadro 27

Nº	APÉNDICE
4	Boletines del Ministerio de Gracia y Justicia
1	Quinto tomo de autores selectos
1	Las escuelas y los maestros. Manifestación del Magisterio de Primera Enseñanza al Ministro de Fomento
1	Álbum dedicado a S.M. por profesores de Educación Primaria
1	Estadística de primera enseñanza en el quinquenio de 1850-1855
1	Colección legislativa de primera enseñanza
1	Plan de estudios de 1850
1	Reglamento General Administrativo
3	Memorias del estado de la enseñanza en el distrito universitario de Zaragoza
3	Discursos inaugurales de la Universidad de Zaragoza
3	Memorias del Instituto de Soria
2	Cuadros sinópticos para el uso del papel sellado
2	Índice o Manual alfabético sobre el uso del papel sellado
20	Entregas de la Biblioteca del maestro de 1ª Enseñanza
19	Entregas de las láminas de dibujo aplicado a las labores por D. Crescencio Mª Moles

Fuente: A.I.B.A.M.S. Correspondencia Oficial con U.L.Z. (1846-1876), Caja 1. (1877-1903), Caja 2. Elaboración propia.

Aunque lo expuesto adquiere gran amplitud, representa el material necesario para facilitar al profesor y alumno a la explicación y comprensión de la materia explicada, no obstante se encuentra muy deteriorado y obsoleto, de ahí la necesidad de reponerlo y modernizarlo, efecto no llevado a cabo debido al cierre de la Escuela Normal.

Curso de 1864 a 65.

Relacion de las mejoras materiales y cientificas habidas en el mismo curso.

Mejoras materiales.

1 tapete damasco con galon dorado y cubierta de hule.
1 aparato para la colocacion de mapas.
1 mesa para colocar la máquina eléctrica.
1 escribania de porcelana para Profesora.
1 pesa-cartas para la misma.
6 carpetas en folio.
12 id. medianas.
4 id. pequeñas.

Mejoras cientificas

1 planimetro por Mr. Elliot.
1 máquina eléctrica con banquillo aislador, botella de Leyden y campanario eléctrico y cuadro mágico.

Obras para la Biblioteca

10 entregas de la Biblioteca del Maestro.
1 primer cuaderno de lectura por [illegible].
1 guia para el dibujo de letra por Paluzie.
1 geometría por id.
1 guia del artesano por id.
1º 2º 3º y 4º cuaderno autografiados por id.
1 agrimensura por [illegible].
1 tomo de los Anales de Enseñanza.
1 atlas de agricultura por [illegible] y Robles.
1 manual de pedagogía por Carderera.
1 Quijote edicion en [illegible]
Se han encuadernado seis tomos de los Anales de la Enseñanza.

[illegible] 30 de Agosto de 1865.
El Director.

COMISION PROVINCIAL

DE LA

DIPUTACION DE SORIA.

Número 24.

Al aceptar la Comisión provincial las cuatro obritas que se sirve regalar á la biblioteca de la Escuela Normal de Maestros ha acordado manifestar á V.S. su gratitud por su desprendimiento y celo; sin perjuicio de ponerlo en su día en conocimiento de la Excma. Diputación.

Dios gue. á V. m.s a.s

Soria 11 de Marzo de 1881.

El Vicepresidente,

Miguel Fuertes

Sr. Director de la Escuela Normal Superior de Maestros de esta provincia.

5.2. OBRAS PEDAGÓGICAS Y MANUALES DE TEXTO EN LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA.

5.2.1 LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES EN GENERAL

Los libros de texto constituyen una fuente de información significativa para conocer el tipo de enseñanza que los alumnos de las Escuelas Normales en general y los de la provincia de Soria en particular recibían, asimilaban, y con posterioridad trasmitían a futuras generaciones, procurando profundizar en su contenido y facilitar su comprensión. Autores como Harper nos aportan razones que fundamentan su utilización, destacando entre ellas:

- Nos permiten conocer las opiniones o ideas de sus autores, de los profesores y de los alumnos.
- Nos ayudan a conocer las ideas de la sociedad y la resistencia que hallan en determinados grupos sociales.
- Nos permiten ver la diferencia de tiempo transcurrido entre la Ley Educativa y su recepción en los pedagogos de la época, así como el cambio que exige en la estructura social.

Conocer y estudiar los libros de texto de carácter pedagógico –oficiales y no oficiales–, utilizados en nuestra Escuela Normal nos permite descubrir la relación existente entre la política educativa y la ideología transmitida en los libros de texto utilizados como instrumento ideológico por una parte y por otra, como vehículo o medio para adentrarnos en el tipo de formación pedagógica que recibían los formadores de maestros, así como los futuros docentes que transmitían su saber a sucesivas generaciones.

Del análisis de los mismos daremos respuesta a varios interrogantes:

- ¿Están condicionados los textos normalistas por la política y el contexto histórico?. Y si es así ¿Qué influencia ejercen?.

- ¿Cómo evoluciona la ciencia pedagógica a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX?.

- ¿Cuál era su contenido pedagógico y campos que abarcaba: educativo, metodológico, sistemático?. Su finalidad y utilidad, así como, las influencias extranjeras que se dejan traslucir a través de las citas.

Las respuestas a estas cuestiones constituyen el objetivo central de este apartado, que intentamos contestar en la medida de lo posible con la validez, fiabilidad y rigor que los datos consultados nos proporcionen.

La relación de manuales de Pedagogía aprobados oficialmente vendrá determinada por las disposiciones legislativas que en materia educativa determine la política gubernamental de la época. Respecto a las obras pedagógicas no oficiales, hemos fijado los siguientes criterios de selección, indispensables para que la muestra elegida sea lo suficientemente significativa y representativa en relación con los contenidos pedagógicos impartidos en las Escuelas Normales del país y utilizados en nuestra Escuela Normal de Soria.

Cuadro 28

CRITERIOS SELECCIONADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA OBRA PEDAGÓGICA UTILIZADA COMO LIBRO DE TEXTO EN LAS ESCUELAS NORMALES
• Los manuales debían ser escritos por profesores de Pedagogía de las Escuelas Normales Centrales y Provinciales.
• Su título y contenido debían responder a los Programas de Pedagogía de las Escuelas Normales.
• Alcance y repercusión de la obra. Premios, número de ediciones, siendo estimadas como relevantes a partir de la 2ª edición.
• Celebridad del autor.

No obstante, también son admitidas algunas obras escritas por Inspectores, maestros de Instrucción Primaria, abogados y otros, debido a su carácter eminentemente didáctico y pedagógico.

Hemos pretendido abarcar todas las obras que nos ha sido posible localizar, a través de repertorios bibliográficos de la época, así como los archivos de bibliotecas públicas, Biblioteca Nacional y relación de manuales utilizados en la Escuela Normal de Soria que nos muestran los principales conceptos y planteamientos pedagógicos que poseían los profesores de las Escuelas Normales que utilizaban determinados libros de texto como instrumentos y herramientas de trabajo en su quehacer docente.

No siempre se utilizaron en la Escuela Normal de Soria libros de texto, y con frecuencia se alternaron manuales pedagógicos oficiales y no oficiales. A fin de conocer su evolución con mayor profundidad, dado que el periodo analizado abarca desde 1841-1903, lo estructuramos, tal y como hemos venido haciendo, en otros apartados, en varias fases en función de sucesos históricos y políticos relevantes, destacando entre ellos:

1ª Fase: Antes de la Ley de Instrucción Pública.

2ª Fase: Ley del Ministro Claudio Moyano (1857-1868).

3ª Fase: La Gloriosa (1868-1874).

4ª Fase: La Restauración Borbónica (1875-1903).

5.2.2 DESARROLLO HISTÓRICO DE LOS LIBROS DE TEXTO UTILIZADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES

5.2.2.1. 1ª FASE: LOS TEXTOS PEDAGÓGICOS PREVIOS A LA LEY DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Con la creación del Seminario Central de Maestros y posteriormente la Escuela Central de Maestros surge la necesidad de impartir conocimientos y práctica pedagógica en los planes de formación del profesorado normalista, de ahí que se legisle durante la primera mitad del siglo XIX sobre libros de texto pedagógicos y se aprueben oficialmente para centros de formación del profesorado de las Escuelas Normales, aunque para ello se desataran fuertes polémicas, fielmente recogidas por Gil de Zárate, quién realiza una exposición crítica y razonada sobre:

> *"la inconveniencia de utilizar un solo libro de texto, o el extremo contrario de dar libertad absoluta, medida adoptada en el arreglo provisional de 1836 del Duque de Rivas, para la enseñanza secundaria o superior".* Gil de Zárate, A. 1855, 191.

Con la intención de huir de los dos extremos propone una medida intermedia: establecer una lista corta de obras selectas por cada asignatura y dejar libertad a cada profesor para que pudiera elegir la que mejor le pareciese, revisándose cada tres años por el Consejo de Instrucción Pública. El Plan 1845 fija seis obras por asignatura como máximo y posteriormente se rebajó a tres. Este excesivo recorte se argumentaba en la necesidad de lograr una uniformidad de la enseñanza, pero este exceso de celo por seleccionar tan pocas obras fue criticado de esta manera:

> *"La uniformidad absoluta de textos es la paralización, la muerte (...), y si la enseñanza padece con la unidad de textos, todavía pierde más la ciencia, que no progresa con tan desacertado sistema, la ciencia, para adelantar, necesita que los profesores escriban."* Gil de Zárate, A. 1855, 193.

Para él, el profesor ha de desarrollar la capacidad de comparar, de meditar, de estudiar y de transmitir al alumno la necesidad de contrastar una teoría en relación con varios autores, para que él mismo elabore su propio criterio y juicio. Este proceso racional lógico-deductivo, no se consigue si se acude solamente a la

utilización de un solo libro, puesto que la verdad únicamente procede de un autor y su obra. Además a la hora de seleccionar esa obra se puede cometer el error de que no sea la más acertada primando con frecuencia en esto *el favoritismo,* y cuando no la opinión que suele no ser la más acertada; y hay sobre todo, el riesgo de que el gobierno se constituya en el único árbitro de la ciencia, lo cual es muy peligroso, porque es el menos indicado para seleccionar cualquier libro que contribuya a la ciencia. Se pueden cometer errores de falseamiento para el avance científico, así como el sesgo ideológico que quiera poner el grupo político gobernante, por lo que los manuales pedagógicos se convierten, por lo general, en importantes instrumentos ideológicos al servicio del gobierno que los autoriza.

Así mismo, sigue señalando Gil de Zárate, las personas encargadas de seleccionar estos manuales deben ser expertos en la materia, pero lamentablemente se encuentran pocos entre los miembros del Gobierno. Así mismo, las obras seleccionadas deberían guardar una serie de directrices para que se adapten a la capacidad de las personas a las que van dirigidas: a la juventud.

> *"En donde hallen expuestas con claridad y método las diferentes materias que deben ser objeto de estudio, y los catedráticos señalada la extensión que han de dar a sus explicaciones, y el orden más conveniente para la mejor y más clara exposición de las doctrinas"*. Gil de Zárate 1855, 195.

Como vía de solución a estos problemas, el autor propone que el Gobierno establezca un *Programa* en el que fije los límites y fines que debe tener toda asignatura para que los profesores o autores que se quieran dedicar a elaborar un libro de texto lo hagan con la suficiente uniformidad, pero también con la necesaria libertad. Como requisito esencial se le exigirá que elaboren el manual con redacción didáctica puesto que su objetivo es enseñar la ciencia a sus discípulos y alumnos con el método y estilo más claro, que se pueda explicar el saber científico y literario.

Para llevar a buen término este proyecto propuso Zárate organizar concursos, en donde participaran el máximo de profesores posibles en la elaboración de estos manuales, y dotarles de premios a aquellos que más se ajustaran al *Programa* establecido por el Gobierno. Esta medida, en principio

acertada, no fue bien acogida por el profesorado debido a que la impresión de la obra corría a cargo de su autor y consecuentemente en detrimento de su economía, a lo que se sumó el cambio de política gubernativa y con él se segó esta iniciativa.

En 1841, la Dirección General de Estudios nombró, mediante una comunicación emitida el 12 de febrero de 1841, en el Boletín de Instrucción Pública, una Comisión para el *examen de textos* como forma de garantizar la idoneidad de los seleccionados. Dicha Comisión autoriza listados de obras que se declaran útiles para las diferentes asignaturas, y, teniendo en cuenta las mismas, los profesores tenían que decidir libremente aquellas que más se ajustasen a sus enseñanzas y asignaturas.

De forma oficial, el manual autorizado para su utilización en el Seminario Central será la obra que publica Pablo Montesino en 1840, titulada *Manual para los maestros de las escuelas de párvulos*. Aunque esta obra la escribió para este colectivo, no es de extrañar que como profesor de los *"Métodos de Enseñanza y Pedagogía y Principios Generales de Educación Física, moral e intelectual"*, la utilizara como base pedagógica para las explicaciones en el Seminario Central, así como un manual que recogía las lecciones que impartía en el Seminario que intentó publicar con el título *La Pedagogía y sistemas y métodos de enseñanza*, que no fue posible por sobrevenirle la muerte al autor de forma inesperada.

En 1841, la Orden de la Regencia Provisional de 22 de febrero de 1841, publicada en el Boletín Oficial de Instrucción Pública, recomienda para consulta del profesorado de las Escuelas de Instrucción Primaria y Superior la obra de Montesino, y, posteriormente, la de Laureano Figuerola (alumno de la primera promoción normalista), cuyo título se complementa con el anterior: *Manual de enseñanza simultánea, mutua y mixta*. No es de extrañar que ambas obras, nos dice Soler Balada, fueran utilizadas en las asignaturas de carácter pedagógico, que se impartían en este Seminario.

Oficialmente hasta 1845 no aparece ningún libro aprobado como manual pedagógico a utilizar en las Escuelas Normales. Sólo aparecen libros para los

ejercicios de lectura con los alumnos en las escuelas, como en la traducción de Rollín: *Educación de la juventud* o *Educación de la infancia.* Sin embargo, el libro de Jullien de París: *Ensayo General de Educación física, moral e intelectual* (publicado en Valencia), se recomienda, a través de la Real Orden de 10-9-1845 publicada en el Boletín Oficial de Instrucción Pública, a profesores y directores de los Centros Públicos de Instrucción Primaria y Secundaria por su gran utilidad. En esta misma línea, nos indica Rufino Blanco, aparece publicado en el Boletín Oficial de Instrucción Pública el libro de Sarasa: *Tratado general de educación física, moral e intelectual para la infancia, adolescencia y juventud.*

A su vez la obra de Schwars sobre *Pedagogía* traducida al castellano en 1847, también será recomendada en el Boletín Oficial de Instrucción Pública, para uso del profesorado de Primera Enseñanza, pero no se hará específica como obra de consulta en las Escuelas Normales. Tampoco en las listas de obras de texto que se publica en 1848 se hace referencia a las que pueden ser utilizadas por este tipo de establecimientos, sino que aparecen indicadas y recomendadas para los maestros de instrucción primaria, las que a continuación se reseñan:

AVENDAÑO, J.: Manual completo de Instrucción Primaria.

DIAZ DE RUEDA, R.: La escuela de Instrucción Primaria

ARCE FERNANDEZ: Curso completo de Instrucción Primaria.

FIGUEROLA, L.: Manual completo de enseñanza simultánea mutua y mixta.

FIGUEROLA, L.: Guía legislativa e inspectiva de Instrucción Primaria.

ITURZAETA, J.F.: Sistema mixto general.

Posteriormente, la Real Orden de 19-8-1852 aprobó dos obras destinadas a estudios en Escuelas Normales, de las cuales una serviría de libro de texto *El maestro de primeras letras* de Matter, traducida del francés por Francisco Merino Ballesteros, y la otra como libro de consulta. En ese mismo año, se encargó al

Real Consejo de Instrucción Pública, la formación de una lista especial de las obras que pudieran servir de texto en las Escuelas Normales, aprobándose la misma en virtud de la Real Orden de 8-9-1852 inserta en la C. L. E., tomo LVII, 3° cuatrimestre, página 19, de la que entresacamos los tres manuales que se aconsejan utilizar para la asignatura de Pedagogía. Se confirman de nuevo los cuatro anteriormente citados pertenecientes a: Montesino, Iturzeta, Figuerola y Matter, a las que se añaden las obras de Avendaño, J. Y Carderera, M., *Curso elemental de Pedagogía* y la traducción de Rendú, A., *Curso de Pedagogía* por Mariano Carderera.

Un año más tarde, se aprueban como obras útiles para consulta de los maestros y para las bibliotecas de las Escuelas Normales, en virtud de la Real Orden 23-2-1853 publicada en la C. L. E. una lista en la que se aconsejan las obras educativas: de Rollín, *Educación de la juventud*, traducida por Leandro de Tovar y Aveiro; *La escuela de costumbres* de Blanchard, traducida por Vicente Valor, y *Guía de la mujer* por Alejandro Esteller.

Según el dictamen de la primera sección del Real Consejo de Instrucción Pública, la Reina se encargará de censurar y justipreciar las obras que han de servir de texto en las escuelas de Instrucción Primaria y en las Escuelas Normales Elementales y Superiores, declarando para su aprobación los libros reflejados en la lista número diecinueve, tal y como puede observarse en la Real Orden de 23-11-1854 insertada en la C.L.E., a los que se suman dos nuevos manuales de consulta *Curso normal para maestros de primeras letras* de M. el Barón de Grando, arreglado y anotado por Francisco Merino Ballesteros (impreso en Madrid, 1853), que a su vez realiza la traducción del texto de Mr. Henrry Dunn, *Principio de enseñanza o Manual de Escuela Normal* (impreso en la Biblioteca Económica, Madrid, 1853), y la obra de Sánchez Ocaña *La Maestra o Guía de educación práctica para las maestras de Instrucción Primaria*, aprobada el 2 de marzo de 1857 e impresa en Valladolid, junto con otras dos obras: una de Literatura y otra de Doctrina Cristiana.

De lo expuesto podemos deducir que, aunque en 1850 se observa la asignación máxima de tres obras de texto para los niveles secundario y superior, durante el bienio progresista se liberaliza la enseñanza volviéndose al sistema de listas abiertas a fin de que el profesor elija con independencia la obra adecuada en función de su actuación docente. La Ley Moyano incidirá y fijará de nuevo tres obras recomendadas por el Real Consejo de Instrucción Pública aprobándose cada tres años, hasta que en octubre de 1868 se concede libertad absoluta para que cada profesor elija como libro de texto el que considere más idóneo.

Con objeto de aportar una mayor claridad, detallamos en el siguiente cuadro el listado de obras de texto aprobadas oficialmente en la primera mitad del siglo XIX: desde las obras españolas hasta las extranjeras, así como los manuales de consulta recomendados, indicando el año de su aprobación.

Cuadro 29

LISTADO DE MANUALES DE PEDAGOGÍA APROBADOS OFICIALMENTE PARA LAS E. N. DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL S. XIX. (1833–56)

AUTOR Y OBRA	1841	1845	1847	1848	1852	1853	1854	1856	1857
a) OBRAS ESPAÑOLAS:									
-MONTESINO, P.: Manual para los maestros de las escuelas de párvulos. Madrid. Imp. Nacional 1840	X				X			X	
-FIGUEROLA, L.: Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta. Madrid. Imp. Yeves 1841	X			X	X			X	
-ITURZAETA, J.F.: Sistema mixto general. Madrid. Imp. Victoriano Hernando, 1846				X	X			X	
-AVENDAÑO, J.: Manual completo de instrucción primaria. Madrid. Imp. Dionisio Delgado, 1844				X					
-DÍAZ RUEDA, R.: La escuela de instrucción primaria. Valladolid. Imp. J. de la Cuesta, 1845				X					
-ARCE FERNÁNDEZ: Curso completo de instrucción primaria. Valladolid. Imp. de D. Julián Pastor, 1847				X					
-AVENDAÑO, J. y CARDERERA, M.: Curso elemental de Pedª. Estab. Tip. A. Vicente. 1850				X			X		
-SÁNCHEZ OCAÑA, M.: La Maestra o guía de educación práctica para las maestras de instrucción primaria. Valladolid. Imp. de la Cuesta, 1856									X

AUTOR Y OBRA	1841	1845	1847	1848	1852	1853	1854	1856	1857
b) OBRAS EXTRANJERAS:									
-JULIEN de PARÍS, M. A.: Ensayo general de educación física, moral e intelectual. Valencia. Imp. Ventura Lluch. 1840		X							
-MATTER, M.: El maestro de primeras letras. Traduc. Por F. Merino Ballesteros. Madrid. Imp. de A. Vicente, 1851					X			X	
-RENDU, A.: Curso de pedagogía. Tarragona. Puigrubí y Canals, 1845					X			X	
-DE GERARDO, B.: Curso normal para maestros de primeras letras. Madrid. Imp. de la Biblioteca Económica, 1853							X	X	
-DUNN, H.: Principios de enseñanza o manual de E.N., Madrid. Imp. de la Btca. Económica, 1853							X	X	

AUTOR Y OBRA	1841	1845	1847	1848	1852	1853	1854	1856	1857
c) OBRAS DE CONSULTA:									
-ROLLIN: Ed. de la juventud, (tradc.)		X				X		X	
-ESTELLER, A. Guía de la mujer						X		X	
-BLANCHAR: La escuela de costumbres						X		X	
-SCHWARZ, J. H. C.: Pedagogía. Madrid. Imp. de A. Gómez Fuentenebro, 1846			X						

FUENTE:R.O. de 23-11-1854, C.L.E. Tomo LXIII, 3º cuatrimestre. Lista nº 19, 302-303. Rabazas Romero, T, p. 448. T. II

5.2.2.2. LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA OFICIALES Y NO OFICIALES DURANTE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

Abordamos la relación de las obras utilizadas en la segunda mitad del siglo XIX estructurándolas en función de los acontecimientos históricos políticos relevantes con objeto de comprobar una de las hipótesis formulada al inicio del capítulo, relativa al *"Influjo manifiesto en la política educativa de la época condicionada por el contexto histórico"*

Para ello dividiremos este periodo en tres momentos políticamente significativos con gran repercusión legislativa manifiesta como veremos con posterioridad en la política educativa del país:

a) **El decenio moderado que abarca desde la Ley Moyano hasta la Gloriosa (1857-1868).**

b) **La etapa liberal de la Revolución Septembrina (1868-1875).**

c) **La Restauración (1875-1901).**

a). EL DECENIO MODERADO DESDE LA LEY MOYANO A LA GLORIOSA (1857-1868)

Con la aparición de la Ley Moyano en 1857, se reducen las posibilidades de elegir textos pedagógicos. Se aprueban las listas de tres obras por asignaturas debiendo ser revisadas cada tres años. A partir de este momento el sistema de listas abiertas desaparece, estableciéndose dos años más tarde en el Reglamento el sistema de selección para la aprobación de libros o manuales de texto de la siguiente forma:

> *"Para el examen de las obras y formación de listas, el Presidente del Consejo, distribuirá los Consejeros en cuatro comisiones: primera, de ciencias eclesiásticas, morales y políticas tal y como aparece en cuadro adjunto:*

Cuadro 30
LISTADO DE MANUALES DE PEDAGOGÍA OFICIALES DURANTE EL DECENIO: 1857 – 1868

AUTOR Y OBRA	1861	1863	1864	1867
a) OBRAS ESPAÑOLAS				
- CARDERERA, M. Principios de educación y métodos de enseñanza por D... Madrid. Imp. de Ramón Campuzano, 1865, 2ª ed.	X	X	X	X
- AVENDAÑO, J. Y CARDERERA, M. Curso completo de Pedagogía por D.....Madrid. Imp. de Victoriano Hernando. 1859. 4ª ed.	X	X	X	X
- DEL VALLE, G. Libro de los maestros ó curso normal para la educación física, moral e intelectual en las escuelas de niñas.....(traducción).		X		
- GUERRA Y XIFRE, L. Nociones de Pedagogía. Barcelona. Imp. de la Vda. E Hijos de Gaspar, 1861		X		
- NARD, F. Manual del profesorado elemental y superior. Madrid. Tipgr. De Mellado, 1858		X		
- PUJALS DE LA BASTIDA, V. Instrucción interesante para los maestros. Madrid. Imp. de Calixto Ariño, 1860		X		
- ZABALA ARGOTE, V. Y LÓPEZ CATALÁN, J. Sistema universal de enseñanza para las maestras. Zaragoza. Imp. de Calixto Ariño, 1860		X		
- RIUS Y ALIO, A. Nociones de educación y métodos de enseñanza para las maestras. Tarragona. Imp. de Puigrubí y aris, 1863			X	

AUTOR Y OBRA	1861	1863	1864	1867
b) OBRAS EXTRANJERAS				
- SCHWARZ, J. H. L. Pedagogía. Madrid. Imp. de A. Gómez, 1846	X		X	X
- JUSSEAU LAURENT, P. Exposición analítica de los métodos del abate Gautier. Valladolid, 1859			X	

FUENTE: R.O. de 15-10-1861. Obras que han de servir de texto en las Facultades, Escuelas de Maestros de Primera Enseñanza. Para Maestros Elementales (Cardedera) y para Maestros Superiores (Avendaño y Carderera y Schwarz. Rabazas Romero, T. 1995, 453. Tomo II

Segunda, de literatura y bellas artes; tercera, de ciencias exactas, físicas y naturales, y cuartas de ciencias médicas." R.D. de 20-7-1859, 159.

Pero si ninguna de las obras reuniese las condiciones requeridas por el Consejo, podrá este organismo convocar un concurso o certamen para la redacción y elaboración de obras que se ajusten al programa que ellos dictaminen o consideren oportuno. Además esta misma Ley clasifica a las Escuelas Normales, como escuelas profesionales, por lo que a partir de 1857 los manuales que se señalan como obras de texto aparecerán incluidos en las listas referidas a escuelas profesionales.

En 1861, aparece el primer listado aprobado oficialmente por R.O. de 15-10-1861, asignando las obras a cada una de las asignaturas correspondientes que se impartían en las Escuelas Normales de maestros de Primera Enseñanza. Destacando entre ellas la obra de Carderera: *Principios de educación y método de enseñanza* y las de Avendaño y Carderera *Curso completo de pedagogía y tratado de Pedagogía* de Schwarz (traducido por Julio Kühn), asignadas a tercer curso de Maestro Superior. En agosto de 1864, en virtud de la R.O. de 31-8-1864 publicada en la C.L.E., se aprueban de nuevo las obras anteriormente citadas como libros de texto, confirmándose en el curso académico 1867-1868.

Deducimos de lo expuesto que la política legislativa incide directamente en los libros de texto manteniendo durante el periodo únicamente tres obras cuyo conocimiento facilitaría a los alumnos normalistas el título de Maestro Elemental o Superior. En relación a los manuales que deben usar los maestros se recomienda

únicamente las obras incluidas en las listas oficiales, prohibiéndose incluir en dichas listas

> *"Los libros que fueran autores, traductores o editores los Secretarios de las juntas o Inspectores de Instrucción Primaria"*. Art. 80. 1868, 711.

No obstante, también se escriben obras de pedagogía al margen de la normativa oficial, pues algunos profesores normalistas encargados de la asignatura de pedagogía redactan obras para sus alumnos a fin de que éstos comprendan sus explicaciones y planteamientos sin dificultad, destacando entre ellos: Carderera, M. (1858-1877, Madrid), Sanz, B (1859, Soria); Sanchez Cumplido, R. (1863, Cáceres); Yeves, C. (1861-63, Tarragona); Fonoll, O. (1863, Barcelona); Hueso, G. (1863, Soria); Codina, L. (1864, Cáceres); Jiménez, I. (1864, Tarragona); Oliveros y Moreno, L. (1864, Córdoba); Sobrino, F. (1864, Santiago); Cardedera, M. (1865, Madrid); Romero, M. (1865, Cádiz); Hueso, G. Sanz, B. (1866, Soria).

b). SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1875)

La política legislativa, determinada en la ley de 21-10-1868 firmada por el ministro Ruiz Zorrilla, M. manifiesta en la C.L.E., se caracteriza por autorizar a los profesores para que utilicen en sus enseñanzas los libros de texto que mejor se acomoden a sus doctrinas y métodos, incidiendo el artículo 16 en que:

> *"Los profesores deben ser también libres, en la elección de métodos y libros de texto y en la formación de su programa, porque la enseñanza no es un trabajo automático, ni el maestro es educador de pensamientos ajenos. Además, los profesores podrán señalar el libro de texto que se halle más en armonía con sus doctrinas y adoptar el método de enseñanza que crean más conveniente".* Art. 16. 1868, 424.

Así lo expresa también Joaquín Montoy, en el *Clamor del Magisterio* manifestando:

> *"Si verdad figurada ha sido en todas las épocas aquello de que cada maestrillo tiene su librillo, hoy es ya poco menos que una verdad literal".* Montoy, J. 1876, 289.

Este decreto de la absoluta libertad de elección no supuso tanto problema, pues, probablemente, se adecuaba a la realidad, sin embargo fue muy polémico en los temas referentes a la aprobación y regulación de los programas de las asignaturas y sus correspondientes libros de texto. Se mantuvo durante la segunda mitad del siglo XIX. Esta situación posibilitó la redacción de obras y manuales pedagógicos escritas por profesores de pedagogía de escuelas Normales para el seguimiento de su asignatura, al margen de las obras aprobadas como oficiales, destacando entre sus autores los relacionados en el siguiente cuadro:

Cuadro 31
AUTORES DE TEXTOS NO OFICIALES DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO. (1868-1875)

AUTOR	AÑO	CIUDAD
MIGUEL, Domingo	1868	Lérida
LÓPEZ Y CANDEAL, Julián	1869	Valencia-Madrid
SOTO, Calixto	1870	Madrid
HERRAINZ Y HERAS, Gregorio	1872	Guada-Segov-Zarag
MARTÍNEZ ALESÓN, Tiburcio	1873	Logroño
OLIVEROS MORENO, Luís:	1873	Cádiz
CARDERERA, Mariano	1874	Madrid
SANTOS, José María	1875	Ávila

Fuente: Rabazas Romero, T. Formación Pedagógica del Profesorado en las Escuelas Normales de España: Origen, evolución y textos (1857-1901), 455.Tomo II

Así pues, se observa una clara intención de acabar con el monopolio de considerar las obras de Mariano Carderera y Avendaño como exclusivas y oficiales, privilegio que ostentaban estos autores, especialmente el primero por ser Inspector Provincial de la provincia de Madrid y coincidir ideológicamente con los gobiernos moderados de carácter conservador que se sucedieron durante la Ley de Instrucción Pública. El cambio político-ideológico liberalizó las listas oficiales, acontecimiento que influyó positivamente en la elaboración y producción de obras docentes en consonancia con la realidad educativa.

c). RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1875-1901)

Debido a la amplitud del periodo y con objeto de facilitar su estudio creemos necesario subdividirlo en dos apartados: Reinado de Alfonso XII (1875-1885) y Regencia de María Cristina (1886-1901).

La alternancia política entre conservadores y liberales que caracteriza este periodo histórico incidió decisivamente en la política educativa, de un lado, los conservadores pretendían controlar, informar y extender la enseñanza oficial, proporcionándole un cariz conservador, confesional basado en el respeto a los valores y tradiciones. A su vez, los liberales lucharán para que el estado garantice las libertades: culto, enseñanza, cátedra, libros de texto, etc. Coincidiendo ambos en su interés por el control de la enseñanza y protagonismo del Estado, manifiesto en el siguiente texto:

> *"fue ganando terreno el protagonismo estatal, que pasó a convertirse en monopolio del partido turnante. La formación cultural de la sociedad conforme a los principios ideológicos de uno u otro signo. Por ello el control de la enseñanza fue un atributo de la soberanía que competía a quien ostentase el poder".* Del Valle, A. 1988, 19.

REINADO DE ALFONSO XII (1875-1885)

Los hechos políticos más relevantes durante el primer decenio de la Restauración a destacar son: la Constitución de 1876, la Institución Libre de Enseñanza y los primeros pasos del socialismo organizado.

Con la llegada de la Restauración en 1875 y en virtud de la Real Orden de 26-2-1875,el ministro de fomento Sr. Orovio derogó los artículos 16 y 17 del Decreto Ley de 21-10-1886, disponiendo que vuelvan a regir respecto a los libros de texto y programas lo prescrito en la Ley de Instrucción Pública de 9-9-1857 y Reglamento de 25-7-1859.

Para afianzar su control de la enseñanza, se exige a los catedráticos de distintas áreas curriculares, envíen para su aprobación los programas elaborados o

adaptados para su asignatura, así como los libros de texto seleccionados. Resolviendo en el artículo 5° que:

> *"El Consejo de Instrucción Pública se ocupará de la formación de programas generales de estudio para el curso próximo, extensivo a todos los grados y órdenes de la pública enseñanza".* D. Ley de 21-10-1868, 290.

Próximos al inicio del curso 1875-1876 y no habiéndose publicado ningún programa oficial, ni lista de textos, dispuso el Director General de Instrucción Pública, D. Martín Herrera, mediante Real Orden de 30-9-1875, que sea el Rector de cada Distrito Universitario el que juzgue las obras y programas que le sean enviadas por cada profesor, y, en caso de no ser aprobados, sean elevados a la Dirección General de Instrucción Pública, añadiendo en el artículo 1° que:

> *"Mientras se publican las listas adicionales de obras de texto para la enseñanza oficial, regirán las que adopten los profesores titulares, ya sean originales, ya traducidas a otros idiomas".* R.O. de 30-9-1875, 527-528.

Al margen de las disposiciones oficiales surge un movimiento intelectual a favor de la libertad de enseñanza: la Institución Libre de Enseñanza, que propicia la creación de centros alternativos a los oficiales, de carácter privado, en donde no exista ese control, se fomente la libertad de culto y se prescinda del libro de texto evitando de esa forma su incidencia ideológica tal y como se vislumbra en el siguiente comentario referido a la Institución Libre de Enseñanza:

> *"El Gobierno de Osorio impuso tal restricción en la libertad de enseñanza que provocó la segunda cuestión universitaria y los Krausistas encontraron salida en la enseñanza privada favoreciendo el nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza".* García, J. 1993, 23.

La Constitución de 1876, aprobará con carácter restringido la libertad de enseñanza, y en 1881 bajo el ministerio de Alvareda se derogará la ley de Osorio inaugurándose una etapa de colaboración entre la Institución Libre de Enseñanza y su pensamiento pedagógico fruto del mismo fue la creación en 1882 del *Museo de Instrucción Primaria* en virtud de la circular de 3-3-1881 que deroga la Ley de 26-2-1875 y restablece en sus puestos a los profesores destituidos, considerando a la educación como instrumento influyente para el

> *"Progreso y felicidad de las naciones"* C.L.E. 1881, 649.

La creación del museo obedece fundamentalmente a razones de actualización pedagógica para los maestros de Instrucción Primaria, siendo de gran utilidad como centro documental o de recursos educativos, al disponer de una biblioteca y publicación de catálogo de libros y objetos adquiridos con referencias bibliográficas, legislativas y estadísticas.

En 1883, el marqués de Sardoal volvió a incidir sobre la libertad de cátedra afirmando que si se pedía la publicación de los programas y libros de texto, el profesor debía tener la suficiente libertad para determinar el *criterio científico*. En virtud de la real Orden de 22-11-1883, publicada en el Boletín Oficial, se impuso la obligación de que todos los catedráticos establecieran el programa de su asignatura reflejando la doctrina que fuera objeto de ella. De alguna forma se trataba de un control indirecto al obligar a que cada profesor diera a conocer sus libros de texto.

Tras el paréntesis liberal, los moderados reaccionaron duramente con la postura contraria, controlando de nuevo los libros de texto, hasta el punto en que el ministro D. Alejandro Pidal llegó a denunciar la existencia de profesores krausistas en el magisterio público, calificando de peligrosa la libertad de cátedra, que procuró cortar de raíz reduciendo el marco ideológico en el que se movía el profesor dentro del aula controlando, de esa forma, su actuación.

REGENCIA DE MARÍA CRISTINA (1886-1901)

Tras la caída del gobierno de Cánovas en 1885, el ministro Gamazo y el Marqués de Sardoal llevaron a cabo medidas importantes en relación con la libertad de enseñanza, destacando entre ellas las indicadas en los artículos 7° y 8° de la Ley de Presupuestos de 29-6-1887 que:

> *"Encomienda al Estado el pago de los gastos de las Inspecciones de enseñanza, de las Escuelas Normales y de los Institutos provinciales de segunda enseñanza, reintegrándose de todo con cargo a las diputaciones Provinciales"*. C.L.E, 1887, 646-647.

En octubre del mismo año, desde los servicios de Inspección General de Primera Enseñanza se enviaron a los Directores/as de Escuelas Normales circulares reclamando a los mismos:

> *"los programas de las asignaturas y una copia de la distribución horaria y trabajo".* Circular nº 3. 31-10-1887.

Y un interrogatorio referente a:

> *"la reforma y reorganización de las Escuelas Normales"* Circular nº5. 9-12-1887.

El objetivo de las circulares, firmadas por M. Robledo, ejercen el control de la enseñanza por parte del Estado y recaban los datos necesarios en relación a los programas y libros de texto utilizados en las instituciones normalistas.

Estos datos le sirvieron para que en 1888, se proclamara una Orden de la Dirección General de Instrucción Pública, a través de la cual:

> *"se concedía completa libertad a los maestros para elegir de entre los libros aprobados aquellos que fueran más de su agrado".* O.D.G.I.P. 16-4-1888. Rivero, P. 1897, 67.

Y un año más tarde, la Orden de 15-12-1893, emanada del citado organismo solicitó a los Rectores que:

> *"En un plazo de un mes le remitieran dos ejemplares de cada uno de los libros de texto utilizados, acompañados de sus programas respectivos, que se utilicen en los centros de enseñanza, para tener un mayor conocimiento y control de lo que se instruye".* Rivero, P. 1897, 67

Elaborada la colección y confeccionado el catálogo de obras, la Dirección General de Instrucción Pública a través de la Circular de 15-3-1895, remitió al Consejo de Instrucción Pública un catálogo con los antecedentes relativos a los libros de texto, a fin de que dé su informe para llegar a la adopción del programa único y la previa aprobación de todo libro de texto. Ante lo favorable del informe se elevó al Sr. Ministro un resumen del mismo, poniendo los medios más idóneos para corregir posibles abusos. Ambos documentos elaborados constituyeron *La Biblioteca* que se asignó al Museo Pedagógico.

Otros acontecimientos relativos al refuerzo de la libertad de enseñanza fueron la celebración de los *Congresos Pedagógicos* (1888 en Barcelona y 1892

de carácter internacional Hispano-Portugués Americano), y el surgimiento de publicaciones periódicas y ponencias con temas relacionados con la docencia en varias Escuelas Normales, entre ellas la de Soria.

El Real Decreto de 23-9-1898 relativo a la reorganización de las Escuelas Normales, a cargo de D. Germán Gamazo, constituyó un intento de uniformar la enseñanza del país, estableciendo un currículum uniforme (homogéneo) al que deberán ajustar los profesores sus programas y libros de texto: consecuencia del desastre colonial español en 1898. Según I. Turín, este suceso fue un revulsivo para plantearse la educación como una cuestión de Estado:

> *"El año 1898 representa la ocasión de reanudar una campaña que atribuía a la instrucción popular un papel de animación general. La instrucción se presenta como un remedio universal. Un pueblo instruido solo puede ser más perspicaz, activo, trabajador y fuerte, que otro no instruido"*. Turín, I. 1967, 309.

Ante la lamentable situación educativa, tanto conservadores como liberales comparten la idea de reformar la enseñanza en estos términos:

> *"La instrucción general y los intereses materiales que responden a las dos grandes fuerzas generadoras del progreso y de la riqueza de un pueblo, su cultura moral y sus instrumentos de reproducción de trabajo y de cambio"*. Turín, Y. 1967, 309.

Para tan elevada empresa requiere la creación de un nuevo departamento ministerial que:

> *"trate de facilitar los medios para que se preparen con prontitud y acierto, y se planteen en cada ramo con unidad de pensamiento y con intensidad de atención que labor tan delicada reclama"*. R.D 18-4-1900. C.L. E., 783.

Por tanto queda suprimido el Ministerio de Fomento, quedando sus funciones divididas en dos ministerios: el Ministerio de Agricultura, Comercio y Obras Públicas, y el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes que.

> *"Atenderá en lo relativo a la enseñanza pública y privada en todos sus grados y clases, así como, en el fomento de las Ciencias y de las Letras, Bellas Artes, Archivos, Bibliotecas y Museos"*. R D. 18-4-1900. C.L.E., 789.

En el mismo R.D., García Alix dispuso la obligación de uniformar el currículum siguiendo los programas dictaminados, así como la necesidad de adecuar los libros de texto a los mismos. Todas estas disposiciones legislativas se vieron complementadas por la reforma llevada a cabo por el Conde de Romanones

desarrollada en la Real Orden de 17-7-1901, en la que se vuelve a polemizar sobre los libros de texto, argumentando los partidarios de la libertad de enseñanza, mediante críticas diversas, que:

> *"la mayoría de los libros de texto no se escriben con verdadero propósito didáctico, sino solamente con la intención de contestar a las preguntas de los exámenes".* Rabazas, T. 1995, 463

Polémica que revelaba una vez más el desfase entre la norma: programa oficial y libro de texto.

De lo anteriormente expuesto, se vislumbra un claro interés por el control de la enseñanza desde ambas ideologías (conservadora y liberal) de forma oficial, aprobándose varias obras, cuyo listado aparece en el siguiente cuadro:

Cuadro 32

LISTADO DE OBRAS OFICIALES DE PEDAGOGÍA, NORMALISTAS DURANTE LA RESTAURACIÓN. (1875-1901)

AUTOR Y OBRA	1875	1893	1895	1897	1898
a) OBRAS DE PEDAGOGÍA					
- CARDERERA, M. Principios de educación y métodos de enseñanza por D....Madrid. Imp. De Gregorio Hernando. 1872. 4ª ed.	X				
- AVENDAÑO, J. Y CARDERERA, M. Curso elemental de pedagogía por D.....Madrid. Imp. De Victoriano Hernando. 1856. 6ª ed.	X				
- SARDÁ Y LLABERÍA, A. Estudios pedagógicos. Madrid. Imp. De la Vda de Hernando. 1892		X			
- MARTÍNEZ PALAO, P. Compendio de pedagogía teórico práctica por D....Murcia. Lib. De Dª Matilde Santamaría. 1893			X		
- ARRIZABALAGA, R. Sumario de lecciones de pedagogía por Dña....Segovia. Est. Tip. De Segundo Rueda. 1894				X	
- DÍAZ Y MUÑOZ, P. Nociones de pedagogía por D...Pamplona. Imp. De N. Aramburu. 1896					X
- AGUILAR Y CLARAMUNT, S. Elementos de pedagogía. Respuesta al programa de pedagogía. Valencia. Imp. De Manuel Alufe. 1889					X

AUTOR Y OBRA	1875	1893	1895	1897	1898
b) OBRAS CONSULTA:					
- SCHWARZ, J. H.C. Pedagogía. Madrid. Lib. Vda. De Antonio Calleja. 3 vols. 1846	X				
- ROLLIN. Educación de la juventud	X				
- ESTELLER.Guía de la mujer	X				
- BLANCHARD. La escuela de costumbres	X				

FUENTE: RABAZAS ROMERO, T. Formación Pedagógica del Profesorado en las Escuelas Normales de España: Origen, evolución y textos, (1857-1901), 465. Tomo II.

Junto a ellas aparecieron otras obras al margen de las directrices oficiales, fruto de las ideas expuestas por grandes pedagogos en Congresos, Concursos, Certámenes, Exposiciones, etc. Cuyo contenido didáctico se abría en vanguardia explicando ordenadamente metodologías varias que acercaban los contenidos expuestos con facilidad al alumno y favorecían la formación docente, destacando entre ellos los expuestos en el siguiente cuadro:

Cuadro 33
LISTADO DE OBRAS PEDAGÓGICAS NO OFICIALES UTILIZADAS COMO LIBROS DE TEXTO O CONSULTA EN LAS ESCUELAS NORMALES DURANTE EL PERIODO 1875-1901

AUTOR	AÑO	CIUDAD
LLEDÓS Y NAYA, J.	1888	Barcelona
RIUS Y BORRELL, Agustín	1888	Barcelona
SAQUERO GONZÁLEZ, Antonio	1888	Alicante
OLIVEROS Y MORENO, Luís	1888	Cádiz
AGUILAR Y CLARAMUNT, Simón	1889	Valencia
FERNÁNDEZ SANCHEZ, Ildefonso	1889	Madrid
MADROÑO, Miguel	1889	Zaragoza
PARRAL Y CRISTOBAL, Luís	1889	Lérida-Tarragona
RODRIGUEZ Y LECEA, Agustín	1889	Granada
LOPERENA Y NIEVA, francisco	1890	Barcelona-Gerona
ALCÁNTARA GARCÍA, Pedro de	1891	Madrid
CRESPI, Pedro Antonio	1893	Palma de Mallorca
ALVAREZ CARRETERO, Antonio	1894	Burgos
LÓPEZ ELIZAGARAY, Luís	1894	Burgos
ESCRIBANO Y HERNÁNDEZ, Godofredo	1895	Madrid
NAVAS, Eugenio María	1895	Madrid
SAIZ Y OTERO, Concepción	1895	Madrid
TUDELA, Alejandro	1895	Tarragona
HERRAINZ DE LAS HERAS, Gregorio	1896	Madrid-Guad.-Segov.-Zarag.
PASCUAL DE SAN JUAN, Pilar	1894-1896	Barcelona
RODRIGUEZ Y GARCÍA, Gerardo	1896	Santiago Burgos
FERNÁNDEZ Y JIMÉNEZ, José	1898	Córdoba
VILAVERDE Y MACÍAS, Antonio	1898	Pamplona-Madrid
BALLESTEROS Y MÁRQUEZ, Francisco	1899	Córdoba-Málaga
BRAVO, Clemente	1899	León
GARCÍA DE GALDEANO, Zoel	1899	Zaragoza
SAIZ DE SANCHEZ, Josefa	1899	Madrid
BORJA Y JIMÉNEZ, Antonio	1900	Albacete
BLANCO Y SÁNCHEZ, Rufino	1901	Madrid

Fuente: Catálogo bibliográfico. Textos EE.NN. (1883-1901). Elaboración propia.

En este periodo también se publicaron otras obras, que, aunque no son manuales propiamente dichos, nos aportan ideas renovadoras en materia pedagógica, destacando entre ellas las siguientes:

Cuadro 34
OBRAS PEDAGÓGICAS UTILIZADAS COMO LIBROS DE CONSULTA. (1875–1901)

AUTOR	AÑO	CIUDAD
SERRANO GALVACHE, C.	1887	Madrid
GINER DE LOS RIOS, F.	1889	Madrid
FERRER, D.	1891	Barcelona
POSADA, A.	1892	Madrid
CASTRO LEGUA, V.	1893	Madrid
SAM, J.	1893	Madrid
SAIZ OTERO, C.	1895	Madrid
SOLANA, E.	s/f	Madrid
COSSIO, B.		Obras completas

FUENTE: Catálogo bibliográfico libros de texto EE. MM. 1838-1901. Elaboración propia

A fin de completar nuestro estudio añadiremos las obras recomendadas por Figuerola en su *Manual completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta o instrucciones,* para uso de los maestros y discípulos normalistas (R.O. de 9-10-1841). Y, entre ellas, los manuales extranjeros no oficiales que, a continuación, citamos:

Cuadro 35
MANUALES EXTRANJEROS NO OFICIALES DE INTERÉS PEDAGÓGICO IMPRESCINDIBLES EN LAS BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS NORMALES

AUTOR	AÑO	SISTEMA METODOLÓGICO
LUQUE, E.	1807	Pestalozzi (Italia)
BEL Y LANCASTER	1820	Sistema Mutuo (Suiza)
CAMPAN, Madame	1821	Maestras. (Francia)
FENELON.	1829	Maestras
DE GERARDO,B.	1841	Perfeccionamiento Moral
MONLAU, P. P.	1840	Instrucción Pública en Francia
LOCKE,J.	1817	Ed. de niños (Inglaterra)
SPENCER, H.	1884	La Ed. intelectual, moral y física (Inglaterra)
NECKER DE SAUSSURE, Mdme.	1884	Francia
FRÖEBELL, HERBART, KRAUSE		Alemania
ROUSSEAU, PESTALOZZI, FELLEN BERG, GIRARD Y PAROZ		(Países varios)

FUENTE: Catálogo bibliográfico libros de texto E. Normales. (1883-1901). Elaboración propia.

Sobre los mismos no tenemos constancia real de que fueran utilizados, aunque sí citados en distintas obras pedagógicas y en algunos casos, sobre todo a finales de siglo, en la metodología utilizada en algunas instituciones normalistas con resultados notables, en especial en el sistema pestalozziano, dado a conocer a través de la traducción efectuada por Jullién de París, anotada y comentada por Francisco Merino Ballesteros: *Exposición del sistema de educación Pestalozzi,* o bien por las referencias encontradas en el Diccionario y biografía de Carderera, así como por citas recogidas en otros autores, pero sin que exista ninguna traducción original de sus obras en castellano, así consta:

> *"Es muy chocante que debiéndose a Pestalozzi la mayoría de los adelantos pedagógicos que hemos realizado en el siglo actual, no se haya cuidado nadie de dar a conocer sus obras en castellano, y tengamos que contentarnos con citas que con ellas hacen algunos de nuestros autores."* Tudela, A. 1895, 78.

Pues bien, teniendo en cuenta el desarrollo legislativo relativo a la evolución de la utilidad del libro de texto en las Escuelas Normales, nuestras Escuelas Normales, Elementales y Superiores se ciñeron en cuanto a la utilización de los libros de texto a los recomendados oficialmente, que alternaron con otros

no oficiales elaborados por el profesorado de estas instituciones, destacando entre ellos los siguientes:

Cuadro 36

LIBROS DE TEXTO UTILIZADOS EN LAS E.N. DE SORIA (1849-1901)

OFICIALES	NO OFICIALES
LEY MOYANO-GLORIOSA (1857-1868)	
AVENDAÑO, J.: Manual completo de Instrucción Primaria	LOGROÑO VALLEJO, M.: Aritmética aplicada
AVENDAÑO, J.: Manual completo de lectura y escritura.	BALLESTEROS: Cuaderno de lectura
AVENDAÑO, J. Y CARDERERA, M.: Curso completo de Pedagogía.	LOGROÑO VALLEJO, m.: Estudio de la Geometría
CARDERERA, M.: Principios de Educación y Métodos de Enseñanza.	OLIVA: La Agricultura y su aplicación.
ITURZAETA, J.F.: Sistema mixto general.	VERDEJO: Agrimensura.
ASTETE Y BARCAN: Catecismo.	VILLANUEVA: El dibujo y sus modalidades: artísticas y técnicas.
VILA Y ROBLES: Atlas de Agricultura.	SANZ, Bernabé: Manual de educación y métodos de enseñanza con destino a maestras de niñas y muy útiles a maestros de escuelas incompletas.
	HUESO, Gregorio: Principios de educación, sistemas y métodos de enseñanza.
	HUESO, Gregorio y SANZ, Bernabé: Lecciones de Pedagogía para los alumnos y las alumnas de E. Normales.
SEXENIO REVOLUCIONARIO (1868-1875)	
Debido a la LEY de 21-10-1868 y sobre todo al artículo 16 que "*autoriza a los profesores a utilizar los libros de texto que mejor se acomoden a sus doctrinas y métodos*", en la E.N. de Soria se utilizan los anteriormente citados, predominando más los textos no oficiales elaborados por el profesorado que los relacionados en la lista de libros oficiales del periodo anterior.	

OFICIALES	NO OFICIALES
RESTAURACIÓN BORBÓNICA (1876-1901)	
AVENDAÑO, J.: Manual completo de Instrucción Primaria elemental y superior.	HUESO, Gregorio: Lecciones sumarias de Pedagogía escritas para los maestros y maestras de las escuelas elementales incompletas de la enseñanza.
CARDERERA, M.: Principios de educación y métodos de enseñanza.	SANTOS, J. M.: Curso completo de Pedagogía.
AGUILAR Y CLARAMUNT, S.: Elementos de Pedagogía. Respuestas al programa de Pedagogía.	SANCHEZ MORATE, J. F.: Cartilla Pedagógica, nociones de sistemas y métodos de enseñanza.
ASTETE Y CREIXACH: Catecismo.	SOLANA, E.: Curso completo de Pedagogía e Historia de la Pedagogía.
OBRAS DE CONSULTA:	ALVERA, L.: Lectura y Escritura
SCHWARS, J. H. C.: Pedagogía	OLIVEROS, L.: Elementos de Pedagogía.
ROLLIN: Educación de la juventud.	MONREAL e HBO. Y ALFARO: La academia.
ESTELLER: Guía de la mujer.	CARDIN: Explicaciones de Álgebra, Geometría, Dibujo y Agrimensura.

FUENTE:A.I.B.A.M.S. Comunicaciones oficiales. U.l..Z. (1846-1901). Cajas 2 y3. Ejercicios de exámenes. Cajas 18 a 23.Elaboración propia.

Con objeto de ampliar nuestra exposición, incluimos, a continuación, relación de obras de texto consultadas y utilizadas en la Escuela Normal de Soria, ordenadas cronológicamente en función de su edición y adquisición por esta institución, que sirvieron de libro de texto y consulta a profesores y alumnos y formaron parte de los fondos bibliográficos de la biblioteca, así como varios gráficos relativos a variables externas y unidades de análisis, facilitadoras del estudio de los contenidos pedagógicos de los manuales normalistas.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** FIGUEROLA BALLESTER, Laureano **Titulo:** **Manual completo de enseñanza simultánea, mútua y mixta ó instrucciones para(...)dirección de escuelas ele. y sup. por D** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imprenta de A. Mateis Muñoz **Edic.:** 2a ed. (3 ediciones) **Año:** 1842 (en 1847 la 3a ed.)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** La obra está dividida en tres partes: 1) Descripción de los tres sistemas de enseñanza; 2)Legislación; 3) Deberes de los Maestros **Págs.:** 215 pp.
DESTINATARIOS	E.N.: E.N. de Barcelona y otras E.N **Nivel:** Maestros de Instrucción primaria elemental y superior
OFIC./NO OFIC.	Oficial: Orden 22-II-1841;R.O.30-VI-1848;R.O.8-IX-1852 y R.O. 21-X-1856
OBSERVACIONES	B.N. (1/44341). En 1847 es nombrado Dtor. de la E.N. de maestros de Barcelona. Ex-alumno de la primera promoción de la E.N.C. Inspector de escuelas de Madrid. Fue ministro de Hacienda en 1868-69 durante la República, pudiendo deducir su ideología de carácter liberal. Manual de enseñanza u oposiciones para los exámenes a maestros de instrucción primaria y superior. Aborda los tres sistemas de enseñanza para dirigir, gobernar y enseñar en la escuela. Se detecta gran influencia de DE GERANDO, y MONTESINO.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** SCHWARZ, J.H.C. **Titulo:** **Pedagogía ó tratado completo de educación y enseñanza....** (Traducido por Julio KÜHN, Catedrático de Filosofía en la Univ. de Madrid) **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. de A. Gómez Fuentenebro (Lib. de los Sres. Vda. e hijos de D. A. Calleja) **Edic.:** Traducción de la 4a ed. **Año:** 1846
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Se estructura en tres partes que se corresponden con los tres tomos: I) PEDAGOGIA ; II) PEDAGOGIA APLICADA y III) METODICA ESPECIAL **Págs.:** 3 volúmenes:T.I (69 lec., 269 pp.);T.II (56 lec., 368 pp.) y T.III (42 lec, 384pp.)
DESTINATARIOS	E.N.: E.N.C. de Maestros y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de la E.N.C. y E.N. aspirantes a Maestros Normales y Superiores
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 15-X-1861; R.O. de 31-VIII-1864, y R.O. de 22-IX-1867
OBSERVACIONES	B.N. (2/43273-5). Doctor en Teología y Filosofía y Dtor. del Seminario de Maestros. Libro de texto para las lecciones de Pedagogía que se impartían en el Seminario de Maestros, del que era Dtor. el autor. Su repercusión fue muy alta al aprobarse oficialmente varias veces, como obra de consulta en las E.N., y sobre todo por el número de referencias encontradas en los manuales de Pedagogía nacionales y extranjeros, sobre este autor. Entre las principales influencias cabe citar a Niemeyer, Denzel, Richter, Benecke, Pestalozzi,...

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AVENDAÑO, Joaquín **Titulo:** **Manual completo de instrucción primaria elemental y superior, para uso de los aspirantes á maestros y ...alumnos de las E.N....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. de Dionisio Delgado **Edic.:** 1ª ed. (6 ediciones) **Año:** 1844 - 1846
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra distribuida en tres tomos: Tomo I (aspectos generales sobre E.N. y nociones psicológicas), y en los Tomos II y III (aborda las asignaturas de las E.N.) **Págs.:** 3 volúmenes: Tomo I - 549 pp.; Tomo II - 500pp; Tomo III - 1245 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a Maestros del grado Elemental, Superior y Normal
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 30-VI-1848
OBSERVACIONES	B.N. (1/47062-4). Tercer maestro de la E.N.C. de Maestros del Reino. Aprobado oficialmente (1848,1852,1856). Redactado con el mismo método del francés LEFRANC. Manual que se dirige a los alumnos de las E.N. y a maestros y en el que se abordan todas las materias que en aquella época formaban el plan de estudios de las E.N. Se contempla la Pedagogía aunque de una forma muy breve. Se llegan a publicar seis ediciones, por lo que su repercusión puede ser considerada como muy alta. Influyen: Lefranc, Montesino,...

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** ITURZAETA, José Francisco **Titulo:** **Sistema misto general ó sea régimen de las escuelas de instrucción primaria, elemental y superior (...),por D.....** **Lugar:** Madrid. **Edit.:** Imprenta de D. Victoriano Hernando. **Edic.:** 1ª ed. **Año:** 1846
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en dos partes: 1) Nociones sobre cómo organizar una escuela, y una 2) Descripción detallada del sistema mixto-general por registros **Págs.:** 106 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid **Nivel:** Maestros de Instrucción primaria y alumnos de la E.N.
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 30-VI-1848; R.O. de 8-IX-1852 y R.O. de 21-X-1856?
OBSERVACIONES	B.N. (1/72768) Realmente trata de abordar cómo se puede organizar el sistema mixto en las escuelas elementales (basado en el manual de Figuerola). Aunque difiere de éste al estar formado por los tres sistemas de enseñanza: Individual, Simultáneo y Mútuo. Guía práctica para el maestro, predominan más los aspectos puramente organizativos, que los pedagógicos. Aplica además el Sistema Mixto a la enseñanza de la Geometría y Geografía. Fue Dtor. de la E.N.C. de Maestros tras la muerte de Montesino .

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AVENDAÑO, Joaquin y CARDERERA, Mariano(Inspectores de Inst.1ª) **Titulo: Curso elemental de Pedagogía por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Establecimiento Tipográgico de A. Vicente **Edic.:** 1ª ed. (10 ediciones) **Año:** 1850
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en las dos partes en que se divide la Pedagogía según los autores: 1) Educación y 2) Instrucción (métodos, organización: sistemas, legislación...) **Págs.:** 371 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E. N. C. de Maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de las E.N. para los grados elemental, superior y normal.
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. 8-IX-1852;21-X-1856; 15-X-1861; 31-VIII-1864, y 22-IX-1867
OBSERVACIONES	B.N. (1/27680).Libro oficial aprobado para utilizar en todas las E.N. Su repercusión fue muy grande, se publican 10 ediciones. Es el texto normalista de Pedagogía oficial por excelencia. Se basa en el libro de Rendú y también se observan influencias del De Gerando. Constituye uno de los primeros manuales cuya finalidad exclusiva es servir de Guía orientadora para la asignatura de Pedagogía de las E.N. Los autores son Inspectores generales de Instrucción primaria, de ahí su alcance y repercusión a nivel oficial.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AVENDAÑO, Joaquin y CARDERERA, Mariano **Titulo: Curso elemental de Pedagogía por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imprenta de D. Victoriano Hernando **Edic.:** 3ª ed. **Año:** 1855
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Idem que la primera edición. PEDAGOGIA: 1) EDUCACION (7 capítulos) y 2) INSTRUCCION (6 capítulos). **Págs.:** 382 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E. N. C. de Maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Maestros del grado elemental, superior y normal
OFIC./NO OFIC.	Oficial: Idem que en la primera edición.
OBSERVACIONES	B.N. (1/25160) Edición revisada y corregida por los autores. Se observan algunas diferencias de ampliación con respecto a la organización de escuelas (se destina un capítulo más a los edificios de escuelas), sistemas de enseñanza (dedica una lección más para explicar el sistema mútuo), en el capítulo dedicado a la Disciplina, también aparecen modificaciones sobre los premios y castigos que deben imponerse en las escuelas, y en el apartado dedicado a la legislación se observan ciertas modificaciones actualizadas (1849).

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** MONTESINO Y CACERES, Pablo **Titulo:** ***Manual para los maestros de párvulos, escrito en virtud...de la sociedad..de propagar y mejorar la educación del pueblo,..*** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. del Colegio de Sordo-Mudos y Ciegos **Edic.:** 2ª ed. (3 ediciones) **Año:** 1850 (1ª ed.,1840 y 3ª ,1864)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** La obra se divide en tres partes: 1) Orígen y carácter de las escuelas de párvulos, 2) Organización de estas escuelas y 3) Ed. física, moral e intelectual del párvulo. **Págs.:** 232 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** Seminario Central de Maestros (E.N.C. de maestros) Madrid **Nivel:** Maestros de las escuelas de párvulos y aspirantes a Maestros (alumnos E.N.C.)
OFIC./ NO OFIC.	Oficial: Orden de 22-II-1841; R.O. del 8-IX-1852 y del 21-X-1856
OBSERVACIONES	M.P.N. (41254). Director del Seminario Central de Maestros del Reino. Al ser el Director de la Escuela Normal Central del Reino se difundió enormemente sus doctrinas por los *aspirantes a profesores normalistas. Adjunta al final del libro, en forma de Apéndice una* serie de cantos, "para despertar en los niños los más generosos sentimientos morales y levantadas ideas"(MONTESINO, op.cit., pp. 208-32). Según SAMA "es uno de los hombres que más ha influido en la instrucción pública de Esapña durante el S.XIX" (op.cit. pp.4-6).

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** JULLIEN DE PARIS, Marc-Antoine **Titulo:** **Exposición del sistema de educación de Pestalozzi, por.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. de L. Palacios **Edic.:** **Año:** 1862
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Dividida en 4 partes: 1) Principios fundamentales (12); 2) Caracteres esenciales y distintivos (12); 3) Medios especiales de ejecución (12) y 4) Resultados (10) **Págs.:** 270 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** Bibliotecas de E.N.C. y provinciales **Nivel:** Alumnos de E.N. y Maestros de primera enseñanza
OFIC./ NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/42467). Ensayo que presenta el sistema de Pestalozzi tras haber visitado el Instituto de Iverdum. De las 5 finalidades de este Ito. destacamos su función como E.N. , en donde los alumnos reciben una formación pedagógica basada en la "verdadera intuición de la educación, que se les da por la marcha diaria del Insto. y por la acción combinada de todo su mecanismo, y en la instrucción positiva, apropiada al destino de aquellos sujetos" (JULLIEN, pág. 117). Enseñanza esencialmente práctica. Influencias de Fenelón, Locke...

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA Y POTO, Mariano **Titulo:** ***Diccionario de educación y métodos de enseñanza por D.....*** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imprenta de R. Campuzano (t. I,II y IV) e Imp. de A. Vicente (t. III) **Edic.:** 2ª ed. (3 ediciones) **Año:** 1858-1877
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Presenta 4 tomos: I) (De la A a la C); II) (de la Ch a la H); III) (De la I a la M), y IV) (De la N a la Z). **Págs.:** I) 648 pp. (2 ed.); II) 633 pp. (3 ed.); III) 668 pp., y IV) 682 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Maestros del grado elemental, superior y normal
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/386-9)) . La escribe 28 años antes de que Buisson publicase el suyo en Francia. Enciclopedia pedagógica en la que se abordan los principales conceptos pedagógicos de los autores más relevantes del momento: historia, progresos en educación y métodos de enseñanza. Su repercusión fue muy grande, se llegaron a publicar 3 ediciones. Y entre los autores más relevantes destacar a: Niémeyer, Schwarz, Saussure, De Gerando,Locke,Rollín, Mdme. Campan, Dupanloup, Fenelón, Matter, Sarrasí, Yeves, Montesino, Figuerola,...

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** HUESO, *Gorgonio* **Titulo:** **Principios de educación, sistemas y métodos de enseñanza. Obra escrita para los maestros y maestras elementales.....** **Lugar:** Soria. **Edit.:** *Imprenta de D. José Redondo Calleja.* **Edic.:** **Año:** 1863
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Presenta dos partes bien diferenciadas: 1) EDUCACION Y 2) METODOS DE ENSEÑANZA (Organización y dirección de escuelas y Deberes del maestro). **Págs.:** 31 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Soria. **Nivel:** Maestros/as elementales de esc. incompletas. Alumnos de la E.N. de Soria
OFIC./NO OFIC.	*No oficial*
OBSERVACIONES	M.P.N. (10665). Profesor de Pedagogía en la E.N. de Soria. Opúsculo muy breve para maestros incompletos. Según R. Blanco "trató el autor, seguramente, de ofrecer en este folleto unas súmulas de Pedagogía, y llevó tan adelante su propósito, que redujo toda la exposición doctrinal a 28 páginas. " (BLANCO, op.cit. T. II, págs. 330-331). Deducimos por ello la escasa repercusión e importancia de dicho folleto. Realmente son 31 páginas. El contenido es muy reducido y abreviada a modo de cartilla para prepararse un examen.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA, Mariano **Titulo:** **Principios de Educación y Métodos de enseñanza por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. de D. Ramón Campuzano **Edic.:** 2 a ed. (7 ediciones) **Año:** 1865 (1866, 1872,1881,1886)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en tres partes: 1) EDUCACION(Física, Intelectual, Moral y Religiosa); 2) INSTRUCCION y 3) LA ESCUELA (Organización, local..) **Págs.:** 396 pp.
DESTINATARIOS	E.N.: E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de las E.N., aspirantes al grado elemental, superior y normal
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 15-X-1861; R.O. de 31-VIII-1864 y R.O. de 22-IX-1867
OBSERVACIONES	B.N. (1/30428) . Libro de texto aprobado oficialmente para la asignatura que lleva el mismo título de Principios de Educación y Métodos de enseñanza, en todas las E.N. Podemos considerar que el contenido de este manual se correspondía con el programa de dicha disciplina. Al ser aprobado durante tres Reales Ordenes, y por el número de publicaciones se puede decir que tuvo gran alcance y repercusión. Las influencias que se observan son las de Rendu, De-Gerando, Mr. Gauthey, y Pestalozzi sobre todo.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** HUESO, Gorgonio y SANZ, Bernabé **Titulo:** **Lecciones de Pedagogía para los alumnos y las alumnas de las E.N. por D.....y D. Bernabé Sanz.** **Lugar:** Soria. **Edit.:** Imprenta de D. José Redondo Calleja. **Edic.:** **Año:** 1866
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Presenta 44 lecciones. Se observan 4 partes: 1)EDUCACION; 2) INSTRUCCION; 3) LA ESCUELA (Organización...) y 4) MAESTRO (función, deber..) **Págs.:** 190 pp.
DESTINATARIOS	E.N.: E.N. de Soria - Santiago? **Nivel:** Alumnos/as de las E.N. o aspirantes a Maestros/as elementales
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/44890) HUESO:Profesor de Pedagogía en la E.N. de Soria y de Santiago, y SANZ: maestro de las escuelas públicas de Soria. Recoge el contenido de la Asignatura de Pedagogía impartida por Hueso en la E.N. de Soria. Al utilizar el nombre de Indice-Programa, se sospecha que realmente este fuera el Programa desarrollado para la enseñanza de la Pedagogía. No se perciben muchas diferencias con respecto a la anterior obra que escribió Hueso. Se observan influencias de Avendaño y Carderera y de Lord Broughan.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA, Mariano **Titulo: Principios de Educación y Métodos de enseñanza por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imprenta de Gregorio Hernando **Edic.:** 4 a ed. (7 ediciones) **Año:** 1872 (1865,1866,1881,1886)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en tres partes: 1) EDUCACION(Física, Intelectual, Moral y Religiosa); 2) INSTRUCCION y 3) LA ESCUELA (Organización, local..) **Págs.:** 382 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de las E.N., aspirantes al grado elemental, superior y normal
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 15-X-1861; R.O. de 31-VIII-1864 y R.O. de 22-IX-1867
OBSERVACIONES	B.N. (1/62649) . Libro de texto aprobado oficialmente para la asignatura que lleva el mismo título de Principios de Educación y Métodos de enseñanza, en todas las E.N. Podemos considerar que el contenido de este manual se correspondía con el programa de dicha disciplina. Al ser aprobado durante tres Reales Ordenes, y por el número de publicaciones se puede decir que tuvo gran alcance y repercusión. Las influencias que se observan son las de Rendu, De-Gerando, Mr. Gauthey, y Pestalozzi sobre todo.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** OLIVEROS Y MORENO, Luis **Titulo: Curso elemental de Pedagogía por D.....** **Lugar:** Cádiz **Edit.:** Tipografía La Mercantil. **Edic.:** 1a ed. **Año:** 1873
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 44 capítulos y las siguientes partes: 1)PEDAGOGIA; 2) EDUCACION; 3) DIDACTICA (Metodología) y 4) ORGANIZACION **Págs.:** 196 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Cádiz **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a Maestros del grado elemental y superior
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/1761) Director de la E.N. de Cádiz y anteriormente de la E.N. de Córdoba. Libro de texto o Manual para el programa de Pedagogía de la E.N. de Cádiz. Al ser también profesor de la E.N. de Maestras también servirá para las alumnas de dicha escuela. Se conocen tres ediciones de esta obra: 1873, 1888, y 1893. Por tanto, su repercusión fue alta. La influencia que se observa es fundamentalmente de: De Gerando, Pestalozzi, Comenio, Sócrates, Avendaño-Carderera,... Ideología liberal (Rev. francesa, Cortes de Cádiz....)

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA, Mariano **Titulo:** **Pedagogía práctica. Curso completo de lecciones y ejercicios para las escuelas por D.....** **Lugar:** Madrid (Tomo I y II) **Edit.:** Imprenta de D. Gregorio Hernando **Edic.:** 1a ed. **Año:** 1874
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Tomo I: cuestiones generales de la enseñanza y psicología del niño Tomo II: trata sobre la metodología de las diversas asignaturas de enseñanza 1a **Págs.:** 2 volúmenes: Tomo I, 232 pp. y Tomo II, 396 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes al grado elemental y Maestros de primera enseñanza
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/46778-9). Dirigida a la enseñanza primaria o elemental. De carácter eminentemente práctico, aborda el carácter y límites de la instrucción de la niñez y valor pedagógico de cada una de las materias. Así como psicológico del niño: aptitud y disposiciones para su progresivo desarrollo y graduación de estudios. El autor estudia la metodología a utilizar en cada una de las materias: "ejercicios intuitivos, ordenados y metódicos, conforme á la naturaleza de cada enseñanza y siguiendo la marcha de la inteligencia en su desarrollo"(T.II, pp. 17-18)

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** SANTOS, Jose María **Titulo:** **Curso completo de Pedagogía por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Librería de Gregorio Hernando **Edic.:** 1a ed. (8 ediciones) **Año:** 1875
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 4 partes: 1) EDUCACION; 2) INSTRUCCION; 3) ORGANIZACION DE ESCUELAS y 4) ED. DE SORDO-MUDOS Y CIEGOS **Págs.:** 305 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Avila **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a maestros de grado elemental, superior y normal
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/31781). Profesor de Pedagogía en la E.N. de Maestros de Avila. Premiado en la Exposición Pedagógica del C.P.N. de 1882. Prototipo de los manuales de Pedagogía en España. Según Aguilar y Claramunt, recoge las explicaciones del Dtor. de la E.N.C.: Jacinto Sarrasí e intenta responder al 4º año del grado Normal de la E.N.C., ob. cit., pág. 210. Su repercusión fue muy grande (8 ed.). Se observa una gran influencia del manual de Avendaño y Carderera y de su maestro Sarrasí. De carácter tradicional-conservador-católico.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** HUESO, Gorgonio **Titulo:** **Lecciones sumarias de Pedagogía escritas para los maestros y maestras de las esc. elementales incompletas de 1a enseñanza.....** **Lugar:** Santiago **Edit.:** Imp. de José M. Paredes **Edic.:** 1a ed. **Año:** 1876
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Dividida en 20 lecciones que se estructuran en 3 partes: 1)LA ESCUELA; 2) LA ENSEÑANZA (Métodos y formas de ens.); 3) MAESTRO, y un APENDICE. **Págs.:** 54 pp.
DESTINATARIOS	E.N.: E.N. de Santiago **Nivel:** Alumnos/as de E.N. y Maestros/as de escuelas elementales incompletas
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (V. / C. 589,nº7). Director de la E.N. Superior de Maestros de Santiago y anteriormente de Soria. Se trata de un opúsculo muy breve de Pedagogía para Maestros y Maestras de escuelas incompletas. Resumen abreviado del programa de Pedagogía impartido en una E.N. Intuimos que lo escribe con la intención de que sirva de repaso para los alumnos/as de E.N., o breve cuestionario para las oposiciones a escuelas elementales incompletas. Muy poco relevante. Se advierte la influencia de Fonoll con respecto a las Maestras.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** SANCHEZ MORATE Y MARTINEZ, J. F. **Titulo:** **Cartilla pedagógica ó sean buenas nociones de sistemas y métodos de enseñanza para (...) las escuelas de niñas, por D.** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imprenta de J. Moraleda **Edic.:** 4a ed. (4 ediciones) **Año:** 1879 (2a ed.,1862;3aed.,1870)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** **Págs.:** 90 pp. (2a ed., 94 pp., y la 3a ed., 80 pp.)
DESTINATARIOS	E.N.: E.N. de Albacete **Nivel:** Maestras de primera enseñanza y alumnas de E.N.
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N. (11485). Profesor Normal, 2º Maestro y Catedrático de Pedagogía en la E.N. de Albacete. Obra escrita para maestras. Por el número de páginas se puede considerar como un breve opúsculo, en lugar de un Manual de Pedagogía. Aunque esta parece ser la norma cuando se trata de la instrucción que deben recibir las aspirantes a Maestras. Según Blanco: "pocas obras habrá que aventajen á la descrita en dar más probre idea de lo que debe ser el arte de educar y de instruir" (BLANCO, op. cit., Tomo III, pág. 646)

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AVENDAÑO, J. **Titulo:** **Manual completo de instrucción primaria elemental y superior** **Lugar:** Madrid (1880-82) **Edit.:** Imp. de Gregorio Hernando **Edic.:** 5a ed. **Año:** 1880
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** **Págs.:** 4 vol. (T. I, 612 pp.; T. II, 1012 pp.; T. III, 472 pp.; T. IV, 776 pp.)
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales: Zaragoza, Valencia,... **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes al grado Elemental y Superior.
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 30-VI-1848
OBSERVACIONES	B.N. (1/72660-3) y M.P.N. (27853-6). Ex-profesor de la E.N.C. de maestros, Director de las E.N. de Zaragoza y Valencia, Inspector general de Instrucción primaria. El autor en esta quinta ed. añade un tomo más (en total 4 volúmenes). Cada uno de estos tomos contiene una sección de Metodología de los diversos ramos de enseñanza.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA, Mariano **Titulo:** **Epítome de los Principios de educación y métodos de enseñanza por D.....** **Lugar:** Madrid **Edit.:** Imp. de D. Gregorio Hernando **Edic.:** 1a ed. **Año:** 1881
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Idem que en su obra anterior de Pos. de ed. y métodos de enseñanza: 1)EDUCACION; 2)INSTRUCCION (Métodos,...) , y 3) ESCUELA (Organización...) **Págs.:** 98 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de E.N. y opositores a escuelas
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N.(C.173). Extracto o síntesis del manual **Principios de educación y métodos** de enseñanza. Facilita el aprendizaje memorístico de los principales conceptos pedagógicos, al redactarse en forma de definiciones breves. El autor refleja en el prólogo su utilidad para los exámenes y ejercicios de oposición a escuelas, pero acompañado siempre del Manual de origen o consulta. Se observan influencias de Richter, Niémeyer, Platón y Dupanloup.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** CARDERERA Y POTO, Mariano **Titulo:** **Diccionario de educación y métodos de enseñanza por D.....** (edición ampliada y corregida) **Lugar:** Madrid (1883-1886) **Edit.:** Librería de D. Gregorio Hernando. **Edic.:** 3a ed. **Año:** 1883-1886
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Presenta 4 tomos: I) (De la A a la C, 1883); II) (de la Ch a la G, 1884); III) (De la H a la M, 1884) y IV) (De la N a la Z, 1886). **Págs.:** I) 656 pp.; II) 648 pp.; III) 686 pp.; IV) 762 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a Maestros del grado Elemental, Superior y Normal
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/34725-8). Enciclopedia pedagógica. Corregida y ampliada con los nuevos avances producidos de la ciencia pedagógica desde una postura crítica. Añade 121 páginas más en esta tercera edición. Sus juicios y comentarios críticos revisten un carácter conservador (católico) reflejados en los principales conceptos pedagógicos de los autores más relevantes del momento: historia, progresos de educación y métodos de enseñanza. Su repercusión fue muy grande por las aportaciones pedagógicas modernas de origen europeo.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AGUILAR Y CLARAMUNT, Simón **Titulo:** **Pedagogía general. Tratado completo de Educación cristiana utilísimo á Maestros y padres de familia por D.....** **Lugar:** Valencia. **Edit.:** Imprenta de Ramón Ortega. **Edic.:** 1a ed. **Año:** 1886
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Consta de 69 lecciones divididas en 6 secciones: 1)EDUC.; 2)HOMBRE; 3)ED. FISICA; 4)ED. ESTETICA;5)ED.INTELECTUAL.y 6)ED. MORAL Y RELIG. **Págs.:** 726 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Valencia. **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a Maestros del grado Elemental y Superior
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/48162)Licenciado en Medicina y Cirujía, Maestro con opción a Profesor Normal é inspecciones de provincias. Manual muy completo en cuanto a nociones fisiológicas y anatómicas, fundamentado científicamente. Ideología eminentemente religiosa, en contra de la Pedagogía racionalista defendida por la I.L.E.Se detecta un espíritu crítico con respecto a los principales manuales españoles, así como corrientes frenológicas (Gall) y evolucionistas (Darwin). Influyen: Pestalozzi, P. Girard, Montesino, Balmes y P. González.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** OLIVEROS Y MORENO, Luis **Titulo:** **Elementos de Pedagogía por D.....** Comprobar qué diferencia hay entre esta obra y el Curso elemental de Pedagogía **Lugar:** Cádiz **Edit.:** Est. tip. de J. Benítez Estudillo **Edic.:** 1ª ed. (2 ediciones) **Año:** 1888 (2ª ed. en 1893)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 44 capítulos y las siguientes partes: 1)PEDAGOGIA; 2) ? EDUCACION; 3) DIDACTICA (Metodología) y 4) ORGANIZACION ? **Págs.:** 228 pp. y la 2ª ed., 174 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Cádiz **Nivel:** Alumnos de E.N. aspirantes a Maestros del grado elemental y superior
OFIC./ NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N. (11332) Director de la E.N. de Cádiz y anteriormente de la E.N. de Córdoba. Libro de texto o Manual para el programa de Pedagogía de la E.N. de Cádiz. Al ser también profesor de la E.N. de Maestras también servirá para las alumnas de dicha escuela. Se conocen tres ediciones de esta obra: 1873, 1888, y 1893. Por tanto, su repercusión fue alta. La influencia que se observa es fundamentalmente de: De Gerando, Pestalozzi, Comenio, Sócrates, Avendaño-Carderera,... Ideología liberal (Rev. francesa, Cortes de Cádiz....)

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AGUILAR Y CLARAMUNT, Simón **Titulo:** **Elementos de Peda .Respuesta al programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á esc. elementales y de párvulos..** **Lugar:** Valencia. **Edit.:** Lib. de Valls y Ca **Edic.:** 1ª ed. (se conocen 3 ed.) **Año:** 1889
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 45 temas.Se observan las siguientes partes:1) EDUCACION, 2) INSTRUCCION (Ed., Instrucción, Organización, Historia, Legislación, Crítica) **Págs.:** 212 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Valencia y otras E.N. **Nivel:** Alumnos de las E.N.: Maestros de grado elemental y superior.
OFIC./ NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N. (39760). Responde al Programa de Pedagogía de R.O. 8-I-1889, para preparar a los opositores (temario de oposiciones). Resumen de su anterior obra: Tratado de Educación...., con la finalidad de que sirva como un curso elemental de Pedagogía en las E.N. Se detecta una perspectiva más crítica respecto a los manuales tradicionales de Carderera y Avendaño. Se advierten las influencias de los siguientes pedagogos: Pestalozzi, Alcántara García, López Catalán, y Froebel fundamentalmente.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AGUILAR Y CLARAMUNT, Simóni **Titulo:** **Pedagogía general. Tratado completo de instrucción seguido de los de organización, legislación, historia y crítica pedag..** **Lugar:** Valencia. **Edit.:** Imp. de José Ortega. **Edic.:** 1a ed.? **Año:** 1891? (s.a.)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Dividido en 6 libros:1) INSTRUCCION;2) DIDACTICA o METODOLOGIA; 3) ORGANIZACION; 4) LEGISLACION; 5) HISTORIA PEDAG. y 6) CRITICA? **Págs.:** 766 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Valencia y E.N. provinciales **Nivel:** Alumnos de E.N. y Maestros de primera enseñanza
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N.(39713). *Licenciado en Medicina y Maestro Normal. Obra premiada en la Exposición* Univ. de Viena y en la de Barcelona con medalla de plata. Manual de consulta que sigue las directrices del criterio católico, cuyo precursor fue BALMES. Enseñanza basada en el catolicismo. Rechaza los sist. de ed. naturalistas: Rousseau, Locke; a los krausistas y racionalistas.Este tratado fue una de las obras pedagógicas más importantes escritas en castellano, según Blanco (op. cit., T.I, 69-70 pp.). Influyen: Montesino, Dupanloup,...etc.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** ALCANTARA GARCIA, Pedro DE **Titulo:** **El método activo en la enseñanza por D.....** **Lugar:** Barcelona **Edit.:** Librería de Antonio J. Bastinos **Edic.:** **Año:** 1891
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 21 capítulos que abordan distintos aspectos del método activo: Procedimientos (socrático, lecciones de cosas, museos, excursiones y ejercicios,.. **Págs.:** 199 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestras y maestros de Madrid **Nivel:** Alumnos E.N.C. aspirantes a Maestras/os del grado elemental,Superior y Normal
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	M.P.N. (40286). Profesor de Pedagogía. Obra en la que se introducen los principios de la *enseñanza activa*, que posteriormente alcanzó su mayor difusión en España, a comienzos del S. XIX. Critica la enseñanza verbalista de carácter enciclopédico, en contraposición de una enseñanza activa, basada en la implicación del alumno, a través del trabajo personal y procedimientos intuitivos(lecciones de cosas, juegos,t. manuales...) Influyen los siguientes autores: Marion, Descartes, Rollin, Kant, Rabelais, Montaigne, Diesterwerg, Lagrange.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** AGUILAR Y CLARAMUNT, Simón **Titulo:** **Elementos de Peda.Respuesta al programa de Pedagogía para el ejercicio escrito de oposiciones á esc. elementales y de párvulos..** **Lugar:** Valencia. **Edit.:** Imprenta de Manuel Alufre **Edic.:** 3a ed. (1889, 1897?) **Año:** 1898
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en 45 temas.Se observan las siguientes partes:1) EDUCACION, 2) INSTRUCCION (Ed., Instrucción, Organización, Historia, Legislación, Crítica) **Págs.:** 212 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N. de Valencia y otras E.N. **Nivel:** Alumnos de las E.N.: Maestros de grado elemental y superior.
OFIC./NO OFIC.	Oficial: R.O. de 8-VI-1898?
OBSERVACIONES	B.N. (2/43514). Responde al Programa de Pedagogía de R.O. 8-I-1889, para preparar a los opositores (temario de oposiciones). Resumen de su anterior obra: Tratado de Educación..., con la finalidad de que sirva como un curso elemental de Pedagogía en las E.N. Se detecta una perspectiva más crítica respecto a los manuales tradicionales de Carderera y Avendaño. Se advierten las influencias de los siguientes pedagogos: Pestalozzi, Alcántara García, López Catalán, y Froebel fundamentalmente.

LOCALIZACION DOCUMENTAL	**Autor:** BLANCO Y SANCHEZ, Rufino **Titulo:** **Educación y enseñanza. Tratado elemental de Pedagogía por D.....** **Lugar:** Madrid (ed. corregida y ampliada) **Edit.:** Imprenta Moderna. **Edic.:** 2a ed. (4 ediciones) **Año:** 1901 (1900, 1904, 1906)
ESTRUCTURA TEMATICA	**Partes:** Obra dividida en dos partes: 1)EDUCACION (31 capítulos), y 2) DIDACTICA PEDAGOGICA (30 capít.: Organización de escuelas, y Metodología Pedagógica) **Págs.:** 333 pp.
DESTINATARIOS	**E.N.:** E.N.C. de maestros de Madrid **Nivel:** Alumnos de la E.N.C. de Maestros de Madrid
OFIC./NO OFIC.	No oficial
OBSERVACIONES	B.N. (1/79145). Doctor en Filosofía y Letras y Regente de la E.N.C. de Maestros de Madrid. Manual básico de Pedagogía, muy práctico enfocado a la enseñanza primaria. Eminentemente religioso, patriótico, tradicional. Educación = "integral, harmónica, progresiva, profundamente religiosa y nacional", pág. 159. Tuvo gran repercusión al ser Regente de la E.N.C. de maestros durante el primer tercio del S.XX. Se advierten influencias de: Herbart, Dupaunlopp, Carderera, Schwarz, Spencer, Manjón, Didon,...etc.

5.2.2.3. VARIABLES EXTERNAS Y ESTUDIO DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA

Gráfico 3
VARIABLES PARA EL ANÁLISIS EXTERNO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA

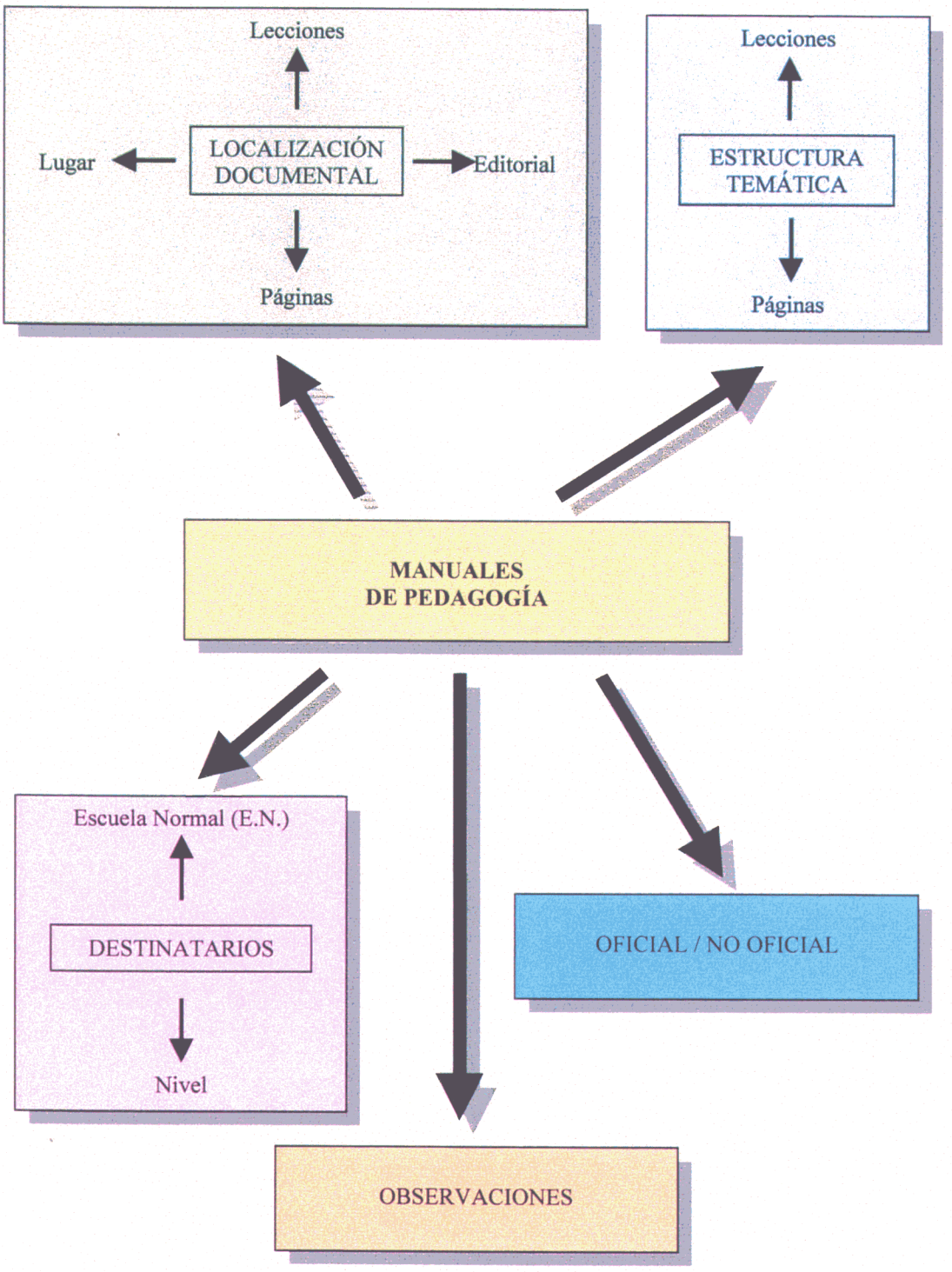

Gráfico 4
UNIDADES DE ANÁLISIS PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA

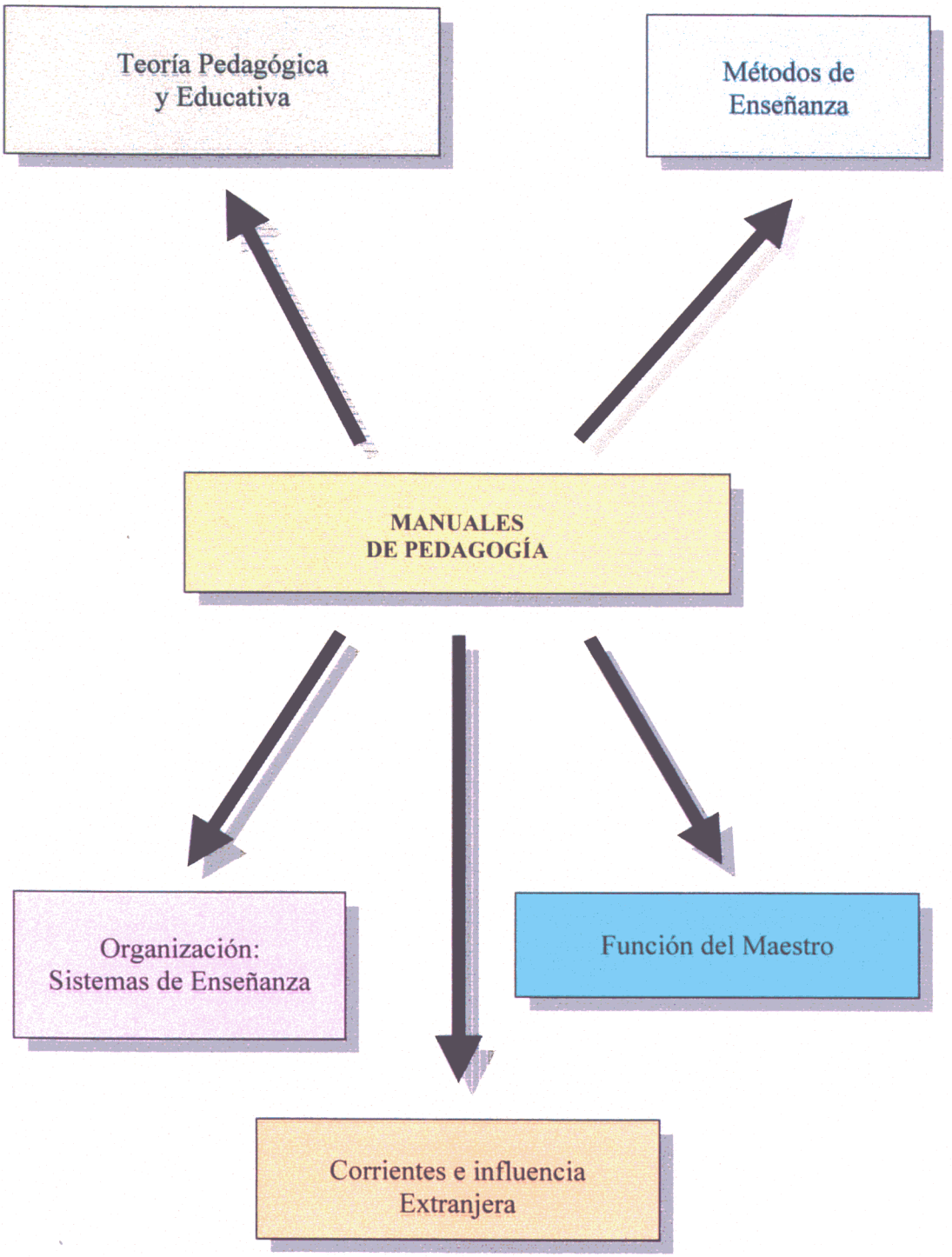

Dado el gran número de variables internas y externas que integran los libros de texto de carácter pedagógico vamos a analizar por la relevancia de las mismas una componente de cada nivel: el autor y su contenido pedagógico.

a). EL AUTOR

Del estudio de los 80 libros de texto examinados hemos comprobado que la mayoría han sido escritos por personal docente procedentes de las Escuelas Normales, la mayoría de ellos con titulación superior o universitaria, así como por maestros de Instrucción Primaria, con titulación de Maestro Normal, aunque no ejerzan como tal, e Inspectores.

De todos ellos, 20% han desempeñado el cargo de Director, y en conjunto los profesores pertenecientes a la plantilla normalista alcanzan el 47'5%, seguidos de los maestros en general con un 27'5%, Inspectores 7'5%, eclesiásticos 1'25%, otras profesiones 8'75% y los no identificados 7'5%, tal y como puede observarse en el siguiente cuadro:

Cuadro 37
NÚMERO Y PORCENTAJE DE AUTORES POR PROFESIONES

PROFESIONES	Nº AUTORES	% AUTORES
PLANTILLA DOCENTE DE ESCUELA NORMAL (E.N.)		
Director	16	20%
2º Maestro	13	16'25 %
3º Maestro	2	2'5 %
Regente	7	8'75 %
TOTAL	**38**	**47'5 %**
MAESTROS		
Elemental	2	2'5 %
Superior	2	2'5 %
Normal	18	22'5 %
TOTAL	**22**	**27'5 %**
INSPECTORES	**6**	**7'5 %**
ECLESIÁSTICOS	**1**	**1'25 %**
OTRAS PROFESIONES (Médicos, Abogados, Rectores...)	7	**8'75 %**
NO IDENTIFICADOS	**6**	**7'5 %**
TOTAL	**80**	**100 %**

Fuente: A.I.B.A.M.S. Comunicaciones Oficiales. U.L.Z. (1846-1900).Cajas 2 y 3. Ejercicios de exámenes. Cajas 18 a 23. Elaboración propia.

Gráfico 5
REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE AUTORES POR PROFESIONES

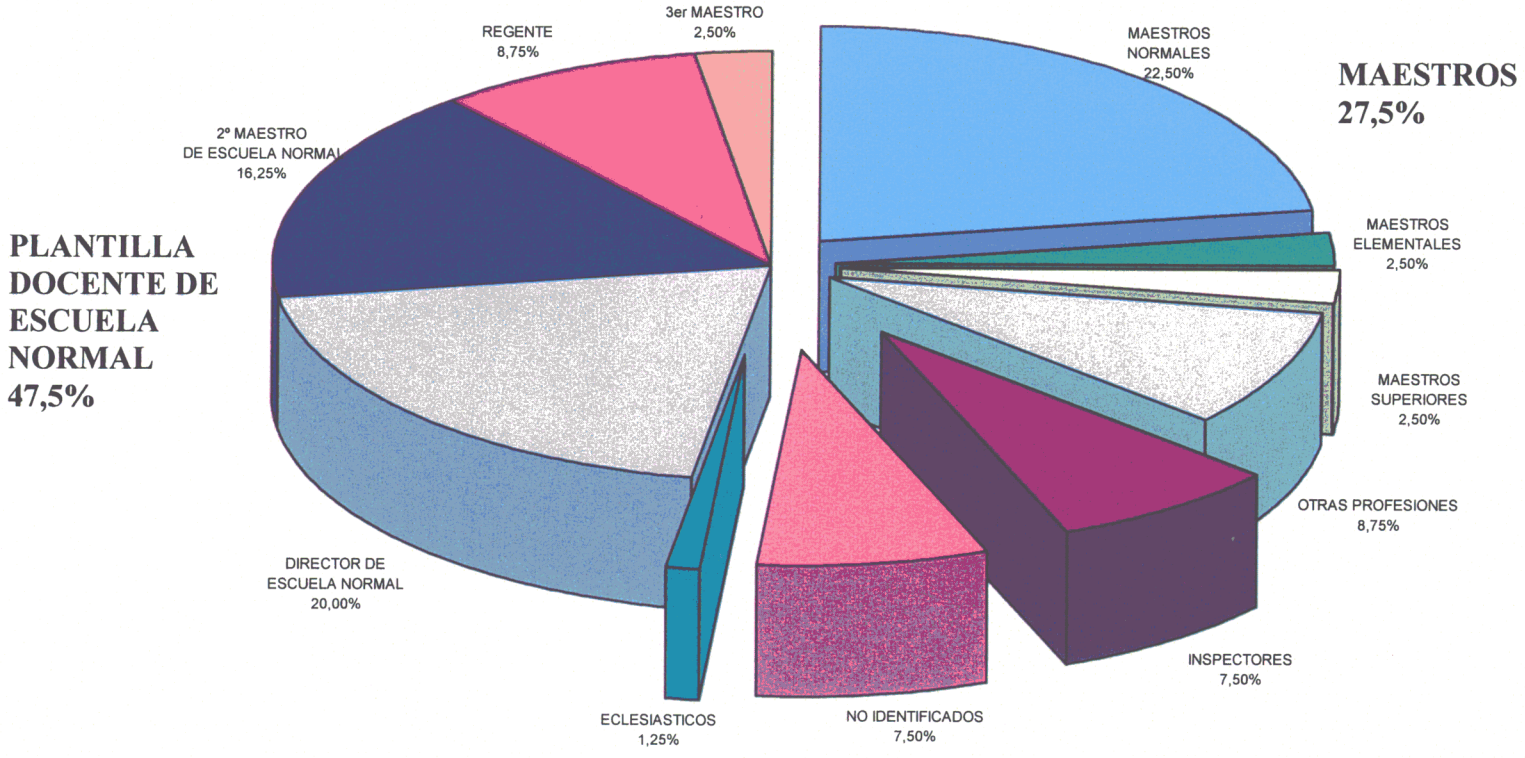

Si analizamos la producción de obras en relación con la profesión de su autor podemos comprobar que: el volumen de obras aumenta considerablemente en el sector de Inspectores, debido, sin duda, al número de obras publicadas por D. Mariano Carderera (Inspector General de Instrucción Pública). En las demás profesiones se mantiene, de forma equitativa, siendo la media producida de una obra por autor, y algunas producciones son elaboradas por varios autores, de ahí que los porcentajes alcanzados en el número de obras sea inferior al número de autores, tal y como queda reflejado en el siguiente cuadro:

Cuadro 38
NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBRAS POR PROFESIONES

PROFESIONES	Nº OBRAS	% OBRAS
PLANTILLA DOCENTE DE ESCUELA NORMAL (E.N.)		
Director	16	21 %
2º Maestro	13	18 %
3º Maestro	2	2 %
Regente	7	7 %
TOTAL	**38**	**48 %**
MAESTROS		
Elemental	2	2 %
Superior	2	2 %
Normal	18	18 %
TOTAL	**22**	**22 %**
INSPECTORES	**6**	**12 %**
ECLESIÁSTICOS	**1**	**1 %**
OTRAS PROFESIONES (Médicos, Abogados, Rectores...)	**7**	**11 %**
NO IDENTIFICADOS	**6**	**6 %**
TOTAL	**100**	**100 %**

Fuente: A.I.B.A.M.S. Comunicaciones Oficiales. U.L.Z. (1846-1900). Cajas 2 y 3. Ejercicios de exámenes. Cajas 18 a 23. Elaboración propia.

Respecto a la evolución de obras producidas por sus autores a lo largo del periodo objeto de estudio observamos:

- Que el mayor número de obras publicadas pertenecen al personal de Escuelas Normales sobre todo en los períodos 1857-1861y 1886-1901, debido a que la Ley de Instrucción Pública favoreció la institucionalización de las Escuelas Normales provocando la publicación de Manuales Pedagógicos por los Directores y demás personal docente.

- El número de obras no oficiales se duplica respecto a las oficiales pues, aunque la Ley Moyano ejerza un férreo control, según citamos con anterioridad, el sistema de listas abiertas y la posibilidad de elección de libros de texto fomentó la creatividad del profesorado y con ella la producción de obras pedagógicas. Ambas afirmaciones quedan reflejadas en los siguientes cuadros:

Cuadro 39

EVOLUCIÓN DEL Nº DE OBRAS SEGÚN LAS PROFESIONES DE LOS AUTORES

PERIODOS	1833-56	1857-67	1868-74	1875-85	1886-1901	TOTAL
PERSONAL DOCENTE ESCUELA NORMAL (E.N.)						
• **DIRECTOR**	6	6	3	5	6	
• **2º MAESTRO**	-	4	-	4	7	
• **3º MAESTRO**	-	-	-	-	2	
• **REGENTE**	-	1	-	-	5	
TOTAL	6	11	3	9	21	50
MAESTROS						
• **ELEMENTALES**	-	-	-	-	2	
• **SUPERIORES**	-	2	-	-	-	
• **NORMALES**	2	1	2	3	11	
TOTAL	2	3	2	3	12	22
INSPECTORES	3	4	1	1	-	9
ECLESIÁSTICOS	-	-	1	-	-	1
OTRAS PROFESIONES (MÉDICOS, ABOGADOS)	5	1	-	1	6	13
NO IDENTIFICADOS	1	3	-	-	1	5
TOTAL	**17**	**22**	**7**	**14**	**40**	**100**

Fuente: A.I.B.A.M.S. Comunicaciones Oficiales. U.L.Z. (1846-1900). Cajas 2 y 3. Ejercicios de exámenes. Cajas 18 a 23. Elaboración propia

Gráfico 6

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OBRAS SEGÚN LAS PROFESIONES DE LOS AUTORES

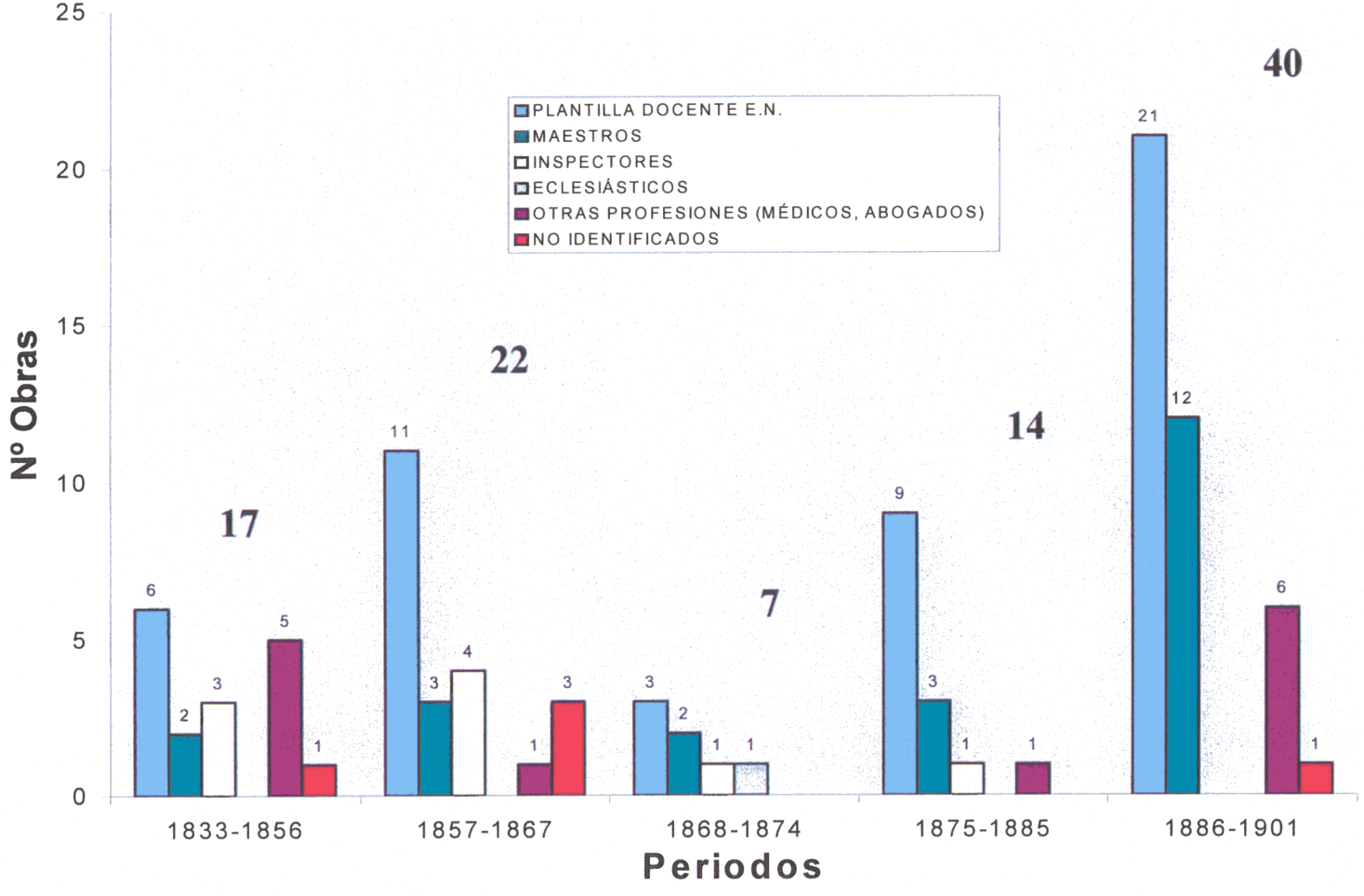

Cuadro 40
RELACIÓN DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES POR PERIODOS HISTÓRICOS

OBRAS / PERIODOS	OFICIALES		NO OFICIALES		TOTAL	
	Nº	%	Nº	%	Nº	%
1833-56	16	94'1 %	1	5'9 %	17	17 %
1857-67	7	31'8 %	15	68'2 %	22	22 %
1868-74	-	-	7	100 %	7	7 %
1875-85	-	-	14	100 %	14	14 %
1886-1901	5	12'5 %	35	87'5 %	40	40 %
TOTAL					100	100 %

Fuente: A.I.B.A.M.S. Comunicaciones Oficiales. U.L.Z. (1846-1900). Cajas 2 y 3. Ejercicios de exámenes. Cajas 18 a 23. Elaboración propia

Gráfico 7

RELACIÓN DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES POR PERIODOS HISTÓRICOS

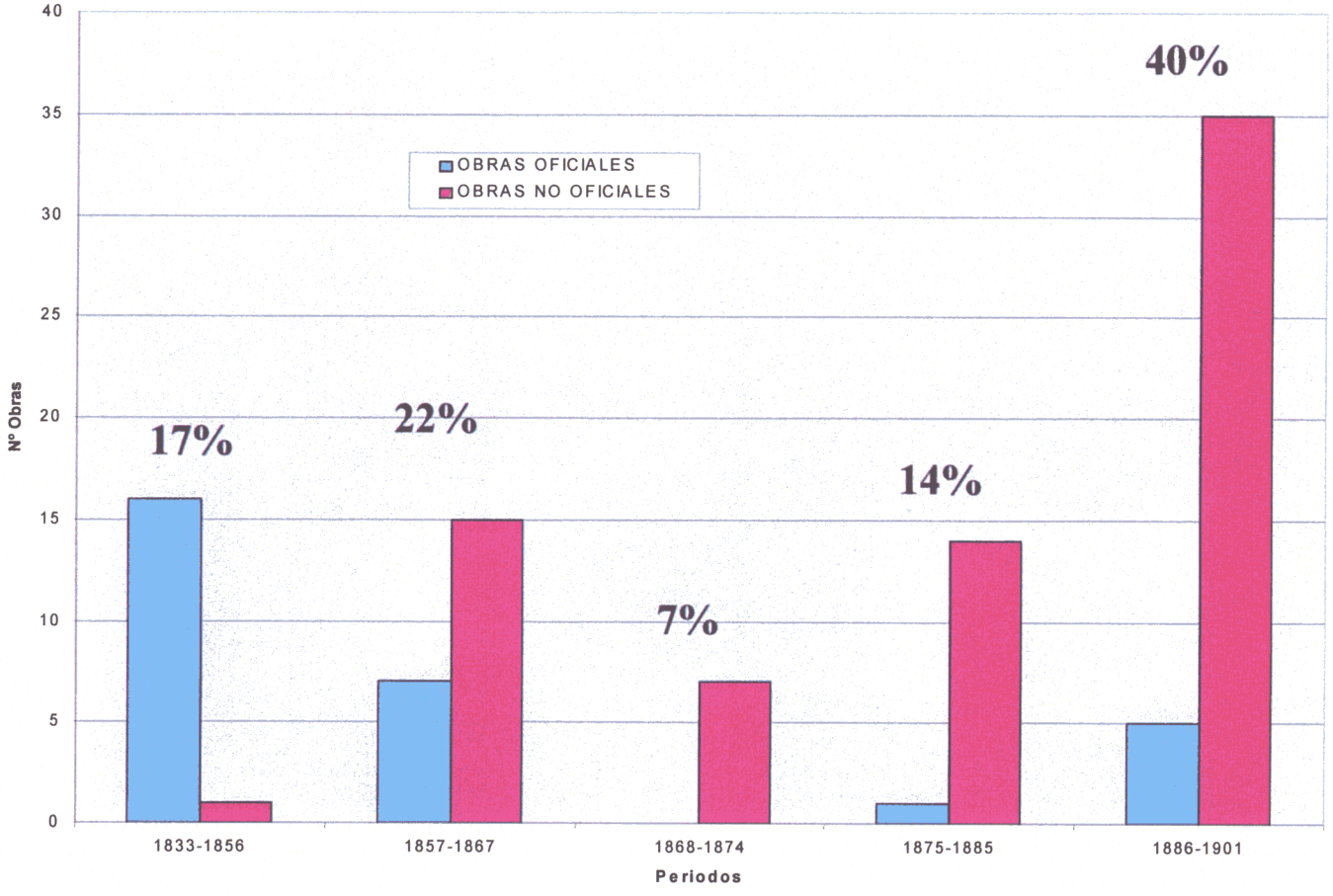

Gráfico 8

PORCENTAJES DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES SEGÚN EL SEXO DE LOS AUTORES.

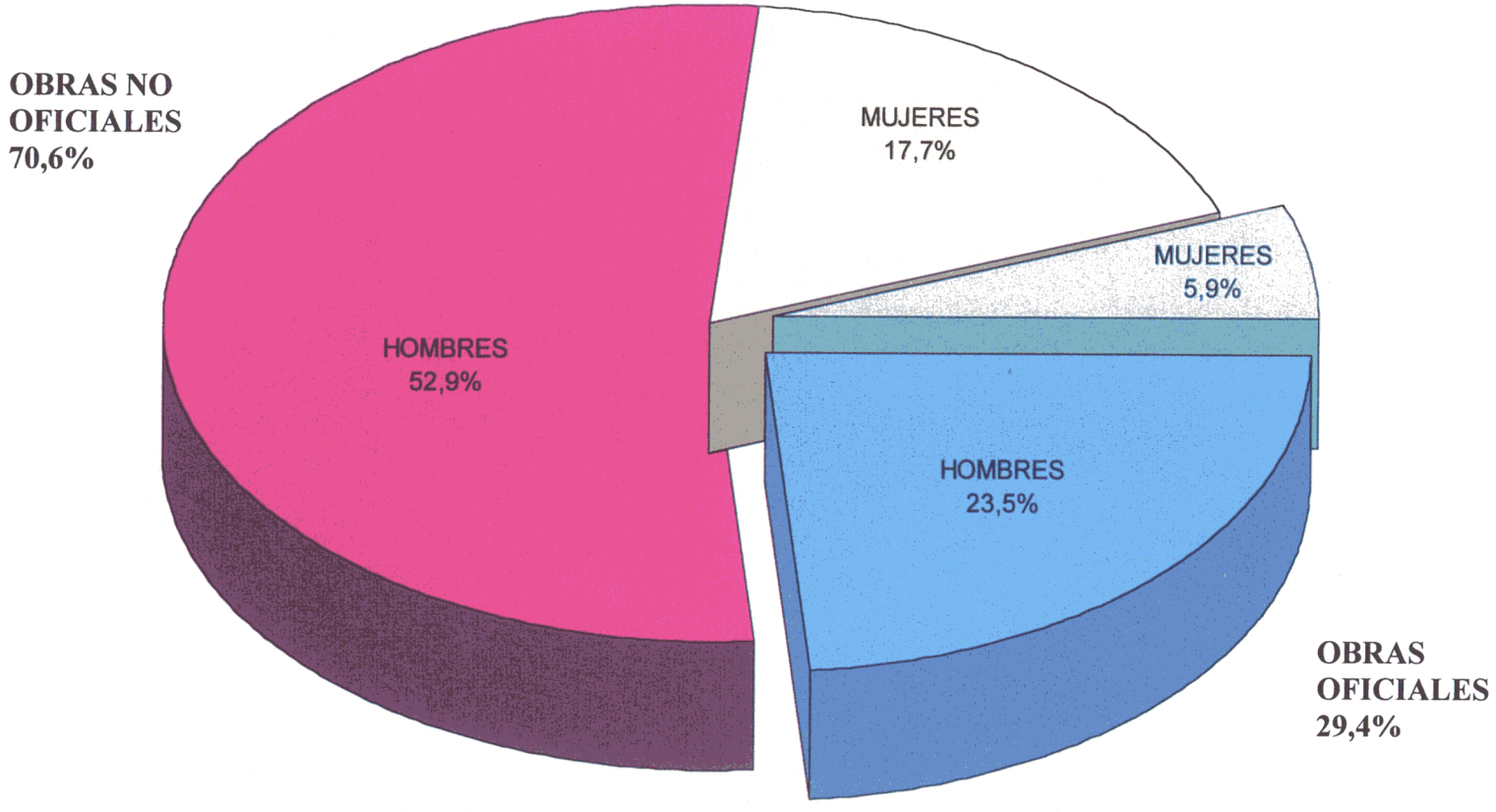

b). CONTENIDO PEDAGÓGICO

Del análisis pormenorizado llevado a cabo en relación con las obras anteriormente citadas podemos indicar que:

- El 22% de las obras españolas oficiales tratan sobre Pedagogía en general, siendo la producción española muy inferior a la extranjera.

- Las que versan sobre Instrucción Primaria un 33% superan en un 8% a las extranjeras.

- Se igualan los libros que tratan sobre aspectos metodológicos y el resto se mantiene constante (11%) para las obras que abordan la formación y educación de los maestros /as de párvulos, tal y como reflejamos en el siguiente gráfico en el que comparamos la diversidad temática de obras españolas y extranjeras.

Cuadro 41
COMPARACIÓN POR DIVERSIDAD TEMÁTICA ENTRE LAS OBRAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS

OBRAS ESPAÑOLAS		OBRAS EXTRANJERAS	
FIGUEROLA	MÉTODOS	ROLLIN	INS. PRIMARIA
AVENDAÑO	ENS. PEDAGOGÍA	JULLIEN DE PARÍS	INS. PRIMARIA
DIAZ DE RUEDA	INS. PRIMARIA	BLANCHARD	OTROS
ARCE FERNÁNDEZ	INS. PRIMARIA	RENDU	ENS.PEDAGOGÍA
MONTESINO	PÁRVULOS	SCHWARZ	ENS. PEDAGOGÍA
AVENDAÑO Y CARDERERA	ENS. PEDAGÓGICA	MATHER	ENS. PEDAGOGÍA
SÁNCHEZ OCAÑA	EDUCACIÓN MUJER	DUNN	ENS. PEDAGOGÍA
SARASA	INS. PRIMARIA	DE GERARDO	ENS. PEDAGOGÍA
ITURZAETA	MÉTODOS	---	---

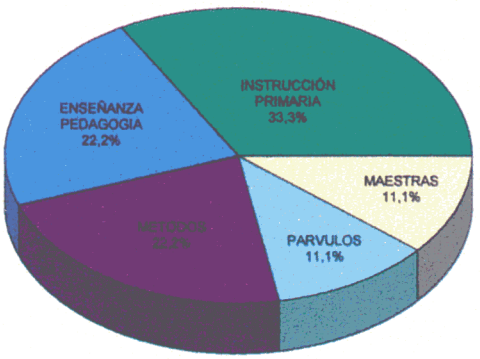

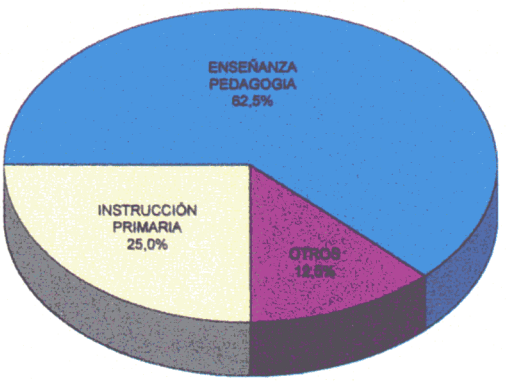

Podemos afirmar que en nuestro país existe mayor interés y conocimiento por la enseñanza primaria y de la juventud, que por la instrucción normalista, desconocida hasta que Montesino promueve el primer Seminario de Maestros. A partir de este momento se observa mayor preocupación e interés por los conocimientos metodológicos y sistemas de enseñanza destinados a la práctica escolar, tal y como lo demuestran las obras anteriormente citadas destacando las más utilizadas como son:

- Los manuales de: DIAZ DE RUEDA, FIGUEROLA, ITURZAETA, ARCE FERNANDEZ y SARASA, dirigidos a los maestros de Instrucción Primaria, cuyo contenido educativo debían saber para ejercer adecuadamente su función.

- Las obras de DIAZ DE RUEDA y ARCE FERNANDEZ, se orientan al estudio de las principales enseñanzas o materias de Instrucción Primaria, su desarrollo y metodología.

- Los manuales de FIGUEROA e ITURZAETA, abordan con detalle los principales sistemas de enseñanza e instrucciones prácticas para poner en funcionamiento y dirigir escuelas primarias, elementales y superiores. Son de gran utilidad como guía o temario de oposiciones. En ellas se observa gran influencia de su maestro Pablo Montesino.

- AVENDAÑO fue el autor más completo cuya obra se divide en tres tomos: en el primero aborda aspectos generales sobre las materias que deben conocer los aspirantes a maestros, y en los otros dos desarrollan las diferentes disciplinas o materias que deben seguirse en los centros normalistas.

- El manual SARASA, del que conocemos su contenido a través de Rufino Blanco, consta de dos partes en las que se reflejan:

"una serie de tablas sinópticas y analíticas que manifiestan sobre cinco columnas paralelas, la marcha progresiva y la ejecución práctica del plan propuesto, según la división de las tres ramas de educación y la distribución metódica de los diversos objetos de enseñanza y de las distintas ocupaciones de todos los instantes, año por año, día por día y hora por hora". Blanco y Sánchez. R. 1907-1912, 665.

Esta obra nos recuerda el Ensayo de Jullién de París que detalla:

"la marcha o progreso de la enseñanza a través de cuadros sinópticos y tablas analíticas y sintéticas, distribuidas en cinco columnas, desde el primer año de vida hasta los veinticinco". Jullién de París, J.H.C.1840, 560.

Pero los manuales de Pedagogía normalista por excelencia son los de MONTESINO, AVENDAÑO y CARDERERA, El primero recoge en sus obras la "*teoria pedagógica y educativa, acorde con las corrientes vanguardistas europeas*" atendiendo de forma global las facultades humanas físicas, morales e intelectuales y acudiendo frecuentemente a la frase de Juvenal, que utilizó el empirista Locke en su libro:

" Mens sana in corpore sano". Locke, J. 1917, 125

AVENDAÑO y CARDERERA alumnos de Montesino, inspectores y profesores normalistas publican con acierto su *Curso elemental de Pedagogía*, manual que se aprueba oficialmente el mayor número de veces, tal y como aparece en las siguientes órdenes legislativas: R.O. 8-9-1852; 21-10-1856; 15-10-1861; 31-8-1864 y 22-9-1867, publicándose hasta 10 ediciones desde su aparición hasta finales del siglo XIX. Este manual se convierte en instrumento indispensable destinado para el estudio o seguimiento de la disciplina pedagógica impartida en las Escuelas Normales, con finalidad puramente profesional y específica de estos estudios. No es una obra original pero recopila con orden y rigor las principales ideas pedagógicas y corrientes metodológicas imperantes en el extranjero, especialmente Francia, pero su contenido guarda similitud con la obra de Rendú, traducida con anterioridad por Carderera en 1845, así como su estructura que se agrupa en torno a las principales ramas en que se divide la Pedagogía: EDUCACIÓN e INSTRUCCIÓN, y un capítulo preliminar sobre las cualidades que deben reunir los maestros.

La presencia de los libros de texto y consulta oficiales y no oficiales se hicieron indispensables en las Escuelas Normales cumpliendo una doble función:

a) Transmitir los conocimientos culturales y científicos que el futuro maestro debía asimilar y difundir a los colectivos sociales.

b) Servir de guía y consulta en la confección de los *programas reglados* que con carácter obligatorio establecía el Reglamento de uniformización normalista de 1843, al establecer en su artículo octavo que:

> *"los profesores han de elaborar sus respectivos programas al comienzo de curso y por vía de la Comisión provincial de Instrucción Primaria remitirlo al Gobierno"*. Art. 8º. R. 1843. Vega. L. 1988, 149

6. EVALUACION

Entendemos la evaluación como un *proceso valorativo,* es decir, como una actividad educativa que nos facilita y proporciona un diagnóstico claro y concreto de la realidad escolar del profesor y de la situación individual de cada alumno respecto a su aprendizaje. Desde esta perspectiva nos permite la toma de decisiones pertinentes para poder elevar la calidad de la enseñanza dentro de un proceso eminentemente formativo.

También debe servir para informar al alumno sobre su situación académica, incitándole a la superación personal, sobre todo cuando los resultados son negativos. A su vez, también implica al profesorado en sus acciones, pues exige del mismo una actitud observadora, atenta y comprensiva respecto a lo que acontece en la dinámica de clase y sometida en un proceso constante de interrogación, es decir, convertir la realidad en reflexión que se transfiera en mejora de la calidad del método y la enseñanza.

La evaluación de los alumnos de la Escuela Normal de Soria se efectuaba desde una triple perspectiva: En primer lugar, a través de las pruebas de ingreso, cuyo objetivo era la obtención de información sobre la situación de cada alumno al inicio de estudios de Magisterio, En segundo lugar, a través de exámenes o pruebas finales de curso, cuyo objetivo era conocer el grado de aprendizaje adquirido por los alumnos al final del desarrollo del temario. También se

considera el examen como un medio de conservar la disciplina escolar, alternando junto con las funciones educativas otras de carácter social, ideológico y político, de ahí la afirmación de M. B. Cossío respecto de los exámenes que los considera:

> *"La clave de toda arquitectura escolar"* Cossío, M.B. 1897, 160.

Así lo entendía, a su vez, E. Benot al escribir que el secreto de la educación radicaba en tres palabras casi mágicas:

> *"Programas, exámenes, maestros, la fórmula de la revolución cultural y social."* Benot, E. 1862, 120.

Esta es también el supremo valor asignado al examen por la literatura pedagógica normalista cuando afirma reiteradas veces que "*los exámenes son importantes ya se les considere con relación a los niños, ya con relación a los padres, a las autoridades y al maestro*", nos dirá J.M. Santos, poniendo de relieve la coincidencia de intereses de distintos colectivos sociales en esta fórmula académica. La incidencia, funciones y expectativas puestas en esta técnica transcendía el marco escolar para ubicarse en el ámbito social. Así lo confirman C. Lerena y otros pensadores al manifestar que.

> *" el examen condensa y simboliza el sistema de relaciones establecido entre la escuela y la estructura social"*. Lerena, C. 1976, 284.

En este sentido creemos que el examen ejercía una doble función; por un lado proporcionar al profesorado información inmediata sobre la asimilación de conocimientos –control– pero por otro, pone en juego una serie de factores personales del que aprende –capacidad, aptitud, dedicación, selección, etc.–

A finales del siglo se operó un cambio significativo respecto al concepto de *examen*, considerándolo como un acto mecánico, rutinario, intelectualista y memorista, a cuya derivación han coadyuvado una serie de factores directa o indirectamente educativos.

> *"Los exámenes, por tanto responden, en buen contingente de su totalidad, a las magnas deficiencias, enormes vacíos y pronunciados falseamientos, de la formulación normalista del Magisterio, a sus costosísimos sueldos..., a lo pésimo de los más de los locales y de los didácticos útiles escolares, a las desfiguraciones de la enseñanza, al baldío e infecundo rutinarismo de la instrucción."* Herraiz, G. 1896, 520.

Estas afirmaciones respecto al *examen* proclaman la necesidad de reformas educativas y con ellas actualizar los *exámenes* que siguen siendo uno de los pilares de la institución escolar, por tanto, las deficiencias observadas en los mismos no procedían tanto del que los sufría, sino de cuestiones formales exteriores. Sin embargo, los exámenes de fin de curso, opinan los profesores, no sólo deben ser suprimidos sino que deben intensificarse pues:

> *"en modo alguno conviene suprimir y sí hacer todo lo extensos y rigurosos que sea los exámenes de fin de curso".* A E N Seg. 1887, folio 30.

Toda una gama de motivos conducían a esta negativa: razones **académicas**, el profesor no termina generalmente de exponer su programa durante el curso; **pedagógicas**, los exámenes son recíproco estímulo; **personales**, la responsabilidad de los fallos en la asignatura se achacan a un solo profesor; **sociales**, el profesorado no es invulnerable al empuje de las recomendaciones.

No obstante, estos sectores de la pedagogía española prescinden de las justificaciones de carácter formal y consideran el examen como *esencialmente perturbador*, ya que no lo ven tanto desde una perspectiva organizativa, cuanto de su incidencia en la salud y formación del carácter del alumno, vertiente no contemplada en la pedagogía normalista *oficial.*

En tercer lugar, situamos los exámenes de *Reválida* que se efectuaban al término de los estudios, cuya superación daba acceso al título de *Maestro Elemental o Superior* según los años cursados.

Respecto a la utilidad de los mismos no se ponen de acuerdo los profesores de las Escuelas Normales, en especial, los de la Escuela Normal de Segovia que manifiestan que:

> *"carecen de significado y deben suprimirse, pues ganadas todas las asignaturas de la carrera y satisfecho los derechos del título, éste debería expedirse sin más por el Jefe del Establecimiento.* A S E Seg. Folio 30, 1887.

No obstante, la supresión de la prueba era imposible ya que generaría favoritismos y desigualdades en la obtención de notas por curso en función de determinados profesores y escuelas. Por tanto y a fin de paliar estas dificultades

en todas las Escuelas Normales del país, se constituían tribunales de exámenes tanto finales como de reválida, aprobados por sus rectorados correspondientes, en nuestro caso el de la Universidad Literaria de Zaragoza, a fin de llevar a cabo tan responsable labor. Una vez aprobado se ponía una copia del mismo en un lugar visible de la Institución a fin de que los alumnos conocieran día y hora en que efectuarían la prueba, muestra de ello son los documentos adjuntos correspondientes a los exámenes finales realizados en 1876, 1877, 1878, 1880, 1884 1886.

Respecto a su ejecución y resultados hicimos referencia en apartados anteriores, de ahí que no nos extendamos en su desarrollo.

Escuela Normal Superior de Maestros de la Prov.ª de Soria.

Curso académico de 1884-85.

Relación de los exámenes de reválida verificados en este Establecimiento durante el citado curso y de los expedientes de los expresados exámenes que se hallan pendientes de tramitación hasta el 18 del actual.

Épocas de los exámenes	N.º de alumnos examinados		N.º de alumnos Aprobados		N.º de alumnos suspensos		Expedientes tramitados para expedᶰ de títulos		N.º de títulos expedidos		N.º de títulos por expedir		Examinados en los verificados después p.ª el título	
	Element.ᵗᵉ	Superior	Element.ᵗᵉ	Superior	Element.ᵗᵉ	Super.	Element.ᵗᵉ	Superior	Element.ᵗᵉ	Super.ʳ	Element.	Super.	Element.	Sup.
13 y 14 de Oct.ᵉ 1884	2	3	2	3	"		1	3	1	3	"	"	1	"
26 y 27 Marzo 1885	4	"	2	"	2		1	"	1	"	"	"	1	"
15 Mayo de 1885	1	"	1	"	"		1	"	1	"	"	"	"	"
15 y 16 Junio 1885	11	3	10	3	1		3	"	3	"	"	"	7	3
9 y [illegible] Nov.ᵉ 1885	10	1	1	1	9		"	"			"	"	1	1

Soria 18 de Nov.ᵉ de 1885

V.º B.º
El Director

El Secretario

Escuela Normal Elemental de Maestros de la provincia de Soria

Cuadro de los Tribunales que han de actuar en esta Escuela en el mes de Junio

Plan antiguo

Asignaturas	Tribunal	Días	Aula
Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, Teoria y práctica de la Lectura, Teoria y práctica de la Escritura, Lengua Castellana, Aritmética, Agricultura, Geografía é Historia de España, Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, Principios de educación y métodos de enseñanza	Sr. Director D. Fermin Todra D. Isidro Martinez	1º, 2, 4, 5, 6, 7, y 8 de Junio	Nº 1
Reválida Elemental Plan antiguo			

Tribunal

Sr. Director

D. Fermin Todra

D. Isidro Martinez

Soria 30 de Mayo 1900

El Secretario

Fermin Todra

Vº Bº

El Director

José Mª Arnal

UNIVERSIDAD LITERARIA ZARAGOZA

Junio 1º 1900

Aprobado

El Rector

Dr. Hernández

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1 *FUNCIONES DEL PERSONAL DOCENTE DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA* ____ *453*

Cuadro 2 *CONCESIÓN DE LICENCIAS POR AUSENCIAS MOTIVADAS AL PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA 1841-1903* ____ *467*

Cuadro 3 *PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA EN EL PERIODO 1875-1877.* ____ *484*

Cuadro 4 *PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA EN EL PERIODO 1879-1883.* ____ *485*

Cuadro 5 *PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA EN EL PERIODO 1890-900* ____ *488*

Cuadro 6 *PROFESORADO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA EN EL PERIODO 1899-1901* ____ *490*

Cuadro 7 *ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA* ____ *498*

Cuadro 8 *EVOLUCIÓN DE LA MEDIA DE EDAD DEL PROFESORADO NORMALISTA EN CASTILLA Y LEÓN* ____ *500*

Cuadro 9 *ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DE SORIA ENTRE 1841 Y 1873.* ____ *507*

Cuadro 10 *ALUMNOS MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS NORMALES DE SORIA ENTRE 1874 Y 1901* ____ *510*

Cuadro 11 *RELACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA QUE DISFRUTARON DE DISPENSA DE ACCESO A LA E.N. POR MOTIVOS DE EDAD O DEFECTO FÍSICO.* ____ *519*

Cuadro 12 *PROCEDENCIA DEL ALUMNADO DE LA ESCUELA NORMAL (1889-1902)* ____ *523*

Cuadro 13 *RELACIÓN DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA CON OTRAS ESCUELAS NORMALES ELEMENTALES Y SUPERIORES.* 525

Cuadro 14 *RELACIÓN DE ALUMNOS DE LA E. NORMAL DE SORIA, ASPIRANTES A SUBVENCIONES DE LA EXMA. DIPUTACIÓN DE LA PROVINCIA (1838-1900)* 529

Cuadro 15 *ÉXITO ESCOLAR* 537

Cuadro 16 *PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE SORIA. CURSO (1849-1850)* 542

Cuadro 17 *ESCUELA NORMAL DE SORIA (1849-1850). DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ASIGNATURAS. PROGRAMA: (1849-1850)* 543

Cuadro 18 *CURSO DE 1859. HORARIO DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA* 548

Cuadro 19 *DISTRIBUCIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE EL PROFESORADO DE LA E.N. DE SORIA: CURSO (1867-1868)* 551

Cuadro 20 *DISTRIBUCIÓN DE LA ENSEÑANZA ENTRE LOS PROFESORES EN LA E.N. DE SORIA.CURSO (1900-1901)* 554

Cuadro 21 *DISTRIBUCIÓN DE LECCIONES POR ÁREAS TEMÁTICAS EN LOS PROGRAMAS PEDAGÓGICOS DE LA E.N. DE SORIA Y CASTILLA Y LEÓN (S. XIX)* 556

Cuadro 22 *MATERIAL DE ENSEÑANZA DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA: 1885* 567

Cuadro 23 *EN RELACIÓN CON OTRAS ESCUELAS NORMALES DE CASTILLA Y LEÓN: 1885* 567

Cuadro 24 *RELACIÓN DE OBRAS LITERARIAS Y RECURSOS DIDÁCTICOS DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA* 569

Cuadro 25 *BIBLIOTECA: Relación alfabética de las obras que contiene.* 571

Cuadro 26 *UTILES DE ENSEÑANZA* ____ 573

Cuadro 27 *APÉNDICE* ____ 574

Cuadro 28 *CRITERIOS SELECCIONADOS PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA OBRA PEDAGÓGICA UTILIZADA COMO LIBRO DE TEXTO EN LAS ESCUELAS NORMALES* ____ 576

Cuadro 29 *LISTADO DE MANUALES DE PEDAGOGÍA APROBADOS OFICIALMENTE PARA LAS E. N. DURANTE LA PRIMERA MITAD DEL S. XIX. (1833–56)* ____ 585

Cuadro 30 *LISTADO DE MANUALES DE PEDAGOGÍA OFICIALES DURANTE EL DECENIO: 1857 – 1868* ____ 587

Cuadro 31 *AUTORES DE TEXTOS NO OFICIALES DURANTE EL SEXENIO REVOLUCIONARIO. (1868-1875)* ____ 591

Cuadro 32 *LISTADO DE OBRAS OFICIALES DE PEDAGOGÍA, NORMALISTAS DURANTE LA RESTAURACIÓN. (1875-1901)* ____ 598

Cuadro 33 *LISTADO DE OBRAS PEDAGÓGICAS NO OFICIALES UTILIZADAS COMO LIBROS DE TEXTO O CONSULTA EN LAS ESCUELAS NORMALES DURANTE EL PERIODO 1875-1901* ____ 599

Cuadro 34 *OBRAS PEDAGÓGICAS UTILIZADAS COMO LIBROS DE CONSULTA. (1875–1901)* ____ 600

Cuadro 35 *MANUALES EXTRANJEROS NO OFICIALES DE INTERÉS PEDAGÓGICO IMPRESCINDIBLES EN LAS BIBLIOTECAS DE LAS ESCUELAS NORMALES* ____ 601

Cuadro 36 *LIBROS DE TEXTO UTILIZADOS EN LAS E.N. DE SORIA (1849-1901)* ____ 602

Cuadro 37 *NÚMERO Y PORCENTAJE DE AUTORES POR PROFESIONES* ____ 626

Cuadro 38 *NÚMERO Y PORCENTAJE DE OBRAS POR PROFESIONES* ____ 629

Cuadro 39 *EVOLUCIÓN DEL Nº DE OBRAS SEGÚN LAS PROFESIONES DE LOS AUTORES* ____ *631*

Cuadro 40 *RELACIÓN DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES POR PERIODOS HISTÓRICOS* ____ *635*

Cuadro 41 *COMPARACIÓN POR DIVERSIDAD TEMÁTICA ENTRE LAS OBRAS ESPAÑOLAS Y EXTRANJERAS* ____ *644*

RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico 1 *MATRÍCULA DE ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES DE SORIA Y TITULACIÓN.* 511

Gráfico 2 *ESCUELA NORMAL DE SORIA (1849-1850). DISTRIBUCIÓN HORARIA POR ASIGNATURAS* 543

Gráfico 3 *VARIABLES PARA EL ANÁLISIS EXTERNO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA* 621

Gráfico 4 *UNIDADES DE ANÁLISIS PARA EL ESTUDIO DEL CONTENIDO PEDAGÓGICO DE LOS MANUALES DE PEDAGOGÍA NORMALISTA* 623

Gráfico 5 *REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL NÚMERO Y PORCENTAJE DE AUTORES POR PROFESIONES* 627

Gráfico 6 *EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE OBRAS SEGÚN LAS PROFESIONES DE LOS AUTORES* 633

Gráfico 7 *RELACIÓN DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES POR PERIODOS HISTÓRICOS* 637

Gráfico 8 *PORCENTAJES DE OBRAS OFICIALES Y NO OFICIALES SEGÚN EL SEXO DE LOS AUTORES.* 639

CAPITULO TERCERO

LA ECONOMÍA

1. BASES SOCIOECONÓMICAS DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA. (1841-1903)

1.1. FASE PRIMERA. 1841-1868.

El Reglamento Orgánico para las Escuelas Normales de Instrucción Primaria del Reino, decretado por el Gobierno Provincial el 15 de octubre de 1843, establecía en el artículo 60 que, los fondos de las Escuelas Normales procedían de varias fuentes: *producto de fundaciones y obras pías, arbitrios que el Gobierno apruebe para este objeto, producto de pensiones, matrículas y retribuciones, subvenciones gubernativas en relación con el presupuesto general del Estado, Ayuntamiento y donativos realizados por corporaciones o suscripciones personales voluntarias...*

Estas aportaciones servían de base para confeccionar *El Proyecto de presupuesto económico del Centro* en el que constaban partidas de ingresos y gastos durante el año, incluyendo, dentro de sus apartados, adquisiciones varias, visitas y obligaciones. Este documento se enviaba en el mes de enero al Director General de Instrucción Pública, así como en los inicios de la Institución al Rector de la Universidad de Valladolid al que, desde el punto de vista administrativo docente, pertenecía esta Escuela Normal, a fin de que tuvieran constancia del mismo y procedieran a su aprobación.

En 1857, se responsabilizó directamente a las respectivas provincias, a través de las corporaciones provinciales, del sostenimiento de las Escuelas Normales, quedando a beneficio de las mismas el importe de las matrículas que paguen los aspirantes a maestros (art. 111 de la Ley de 9 de septiembre de 1857).

Esta forma de proceder se hizo efectiva en nuestra provincia a partir de la R.O. de 26 noviembre de 1858, fecha en que el centro se quedó sin depositario y, hasta la publicación del nuevo Reglamento, se cobraron los recibos de gastos de la institución directamente de la depositaría de fondos provinciales mediante libramientos, así como los concernientes al Seminario de Maestros, mientras que los gastos de la Escuela Práctica Agregada se cobraban de los fondos municipales.

Debido al cambio y paso administrativo-docente de esta Escuela Normal desde el distrito Universitario de Valladolid a Zaragoza, el 20 de noviembre de 1859, el Rector de la Universidad Literaria de Zaragoza, recordó al Director de la Escuela Normal lo prescrito en el artículo 36 del Reglamento General de Régimen Administrativo de Instrucción Pública, en virtud del cual en la secretaría del Centro debía constar un libro de registro en el que había de anotarse el movimiento de fondos durante cada mes, consignándose el remanente restante junto con las asignaciones del siguiente mes. Una copia de este movimiento económico se enviará al inicio de cada mes a la secretaría del Rectorado, desde el que se autorizará cualquier desembolso económico fuera de presupuesto que efectúe dicha entidad, previa presentación del presupuesto detallado del gasto.

Este fue el motivo por el que en marzo de 1860 presentó el Sr. Director de la Escuela Normal presupuesto de gastos para: *"arreglo del establecimiento, adquisición de enseres, útiles de enseñanza, libros, etc. detallando minuciosamente precios y existencias monetarias en la caja de depósito, con expresión de bajas o aumentos en caso de que se produzcan, siendo uno de ellos el pago del depósito y derechos de sello en la expedición de los títulos profesionales"*.

A partir de noviembre de 1860 no consta entrega alguna en la Caja de la Escuela, debido a la inclusión del presupuesto en virtud de la R.O. anteriormente citada, desde el 1 de enero de 1859 en los fondos provinciales. Sin embargo de esto, observamos como al finalizar cada mes se remite al Gobernador.

- **Sueldos**: Del director, profesores y dependientes.

- **Materiales**: Utensilios, sueldos, menaje, libros, mobiliario, etc. Con cuyos totales se expiden los correspondientes libramientos.

En este presupuesto no figuran los sueldos del profesorado de la Escuela Práctica Agregada, ni los gastos de su mantenimiento, pues como cité con anterioridad, esta entidad pertenecía al Ayuntamiento, que a su vez libraba cantidades a través de la depositaría del mismo, así como, los concernientes a la casa habitación del Director de la Escuela Normal. Por tal motivo, cuando recibió el Gobierno los extractos económicos de enero y febrero en los que constaban dos cartas de pago de 37 y 16 reales, referidas a arreglos efectuados en la casa del Director fueron reprobados, alegando que esos gastos no estaban presupuestados y su libramiento correspondía a otra entidad.

Todo presupuesto ordinario de ingresos y gastos debía ir acompañado, según citaba la Orden de 30 de julio de 1859 y la Circular de la Dirección General de Administración de 12 de marzo de 1860, de un presupuesto adicional (ambos indispensables para ser aprobados) en los que habían de tenerse en cuenta los siguientes apartados (además del correspondiente al personal anteriormente citado): materiales, reparos, tal y como se puede observar en los documentos correspondientes a 1862, 1863, 1864, 1865.

En junio de 1862 Su Majestad se sirvió resolver la propuesta formulada por la Dirección General relativa a rentas estancadas adoptando las siguientes medidas:

> *" 1ª - Que las cuentas de Administración y Recaudación de Fondos Provinciales y los libros de administración y contabilidad debían extenderse en papel de sello, según lo dispuesto en el párrafo 7º del artículo 44 del Decreto de Fondos.*

2° - Que las cuentas de los establecimientos provinciales de Instrucción Pública adoptarían el mismo papel.

3° - Que las cuentas y libros de establecimientos de beneficencia se extenderían en papel de sellos de pobres, en armonía con lo dispuesto en el artículo 46".

La publicación de estas normas se hizo efectiva en el Boletín Oficial de la Provincia que el Sr. Gobernador, a través de la Junta Provincial de Instrucción Pública, remitió a la Escuela Normal y al Instituto a fin de que tuvieran conocimiento de las mismas, recordándoles, a su vez, lo indicado en el Real Decreto de 31 de octubre del mismo año, respecto a la prórroga de los presupuestos provinciales y municipales de 1862, hasta junio del siguiente año para que pudieran introducir modificaciones en los mismos. Y así fue, pues el presupuesto de 1862 se amplió hasta el primer semestre de 1863.

Hasta diciembre de 1864 el presupuesto ordinario de la Escuela Normal y del Instituto formaba parte del Presupuesto General de la Provincia. A partir de esta fecha se hizo cargo del mismo la Diputación Provincial, a través de la Junta Provincial de Instrucción Pública, a la que debía remitir la Escuela Normal cuatro copias de los presupuestos de gastos e ingresos anuales para su aprobación según lo dispuesto en el artículo 2° del Reglamento de Instrucción Pública, prueba de ello es el documento correspondiente al año económico de 1865-1866.

Además, a final de cada mes también debía remitir cuentas de ingresos y gastos durante este periodo a la Junta Provincial para su aprobación, la cual, a su vez, enviaba una copia de las mismas al Gobernador en cumplimiento de lo dispuesto en Ley de Instrucción Pública. Por tal motivo, amparándose el Gobernador en lo dispuesto en el Reglamento de 20 de septiembre de 1865, solicitó al Director de la Escuela Normal remitiera a la Contaduría de Fondos Provinciales un ejemplar del presupuesto adicional al ordinario especificando el gasto de 800 escudos. La respuesta no se hizo de esperar ya que el importe de los mismos correspondía a los siguientes y urgentes conceptos:

"500 escudos para indemnización de gastos al profesor designado para instruirse en las nuevas técnicas de dibujo, 200 escudos para pagar al profesor sustituto de aquel y 100 escudos para la compra de manuales de dibujo"

A partir del 10 de julio de 1867, en cumplimiento de la Orden emitida por la Exma. Diputación, referida a la deducción del 5% sobre los haberes del personal normalista, el Director de la Escuela Normal se vio obligado a aplicar este baremo en la confección de los siguientes presupuestos, no sin manifestar su desacuerdo ante la autoridad competente, dilatando el pago del mismo mientras le fue posible, ya que, muy a pesar suyo, tuvo que devolverlo al reclamárselo el organismo pagador con la advertencia siguiente:

> *" 1º - Los pagos realizados en virtud de la nómina habrán de expresar la cantidad liquida de las mismas, cuyo libramiento se extenderá siempre a favor de uno de los comprendidos en ellas en calidad de habilitado el cual firmará debajo del recibí, y otra por el importe del 5%. Este último deberá extenderlo a favor de la tesorería de Mª de esa provincia al que se remitirá la oportuna cuenta de pagos como comprobante.*
>
> *2º - Que el importe procedente del descuento 5% se ingrese en la tesorería dentro del plazo de 15 días.*
>
> *3º - Que al redactar las cuentas mensuales se expresen separadamente lo que satisface por cada concepto y simultáneamente el tesorero-contador del establecimiento expida certificación de las alteraciones que experimente el pago de haberes del personal por ausencias, vacantes o cualquier otro motivo y lo remita a la Exma. Diputación para su conocimiento.*
>
> *4º - Esta Exma. Diputación hará cumplir las disposiciones anteriores, como útiles y convenientes al servicio del público. En general, y a la contabilidad de ese establecimiento en particular."*

Ante esta circunstancia y en cumplimiento de la normativa anterior el Director de la Escuela Normal soriana procedió a la liquidación de la deuda adquirida en virtud del 5% sobre los haberes del personal del establecimiento desde el 1de julio de 1867 hasta el 31 de diciembre tal y como puede observarse en cuadro adjunto.

Cuadro 1
ESCUELA NORMAL DE MAESTROS
AÑO ECONÓMICO 1867-68.

SUELDOS	ESC	MIL	DESCUENTOS 5%		SATISFECHO EN LA TESORERÍA DE LA PROVINCIA		
			ESCUD	MIL	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO		
Director	1000	"	50	"	1 de agosto de 1867	ESCUD	MIL
2° Maestro	700	"	35	"	31 de diciembre de 1867	13	037
Prof. De Religión	150	"	7	500	6 de abril de 1868	25	821
Conserje-Portero	216	"	10	800	30 de junio de 1868	25	837
TOTAL	**2066**	"	**103**	**300**		**103**	**300**

Cuadro 2
AÑO ECONÓMICO 1868-69

SUELDOS	ESC	MIL	DESCUENTOS 5%		SATISFECHO EN LA TESORERÍA DE LA PROVINCIA		
			ESCUD	MIL	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO		
Director, por días					1° de agosto de 1868	18	607
meses que estuvo abierto el establecimiento	833	333	41	660	2 de enero de 1869	25	821
2° Maestro	583	333	29	160			
Profesor de Religión	125	"	6	250	3 de abril de 1869	25	821
Conserje-Portero	180	"	9	"	6 de julio de 1868	25	821
TOTAL	**1.721**	**666**	**86**	**70**		**86**	**3070**

Cuadro 3
AÑO ECONÓMICO 1869-70

SUELDOS	ESC	MIL	DESCUENTOS 5%		SATISFECHO EN LA TESORERÍA DE LA PROVINCIA		
			ESCUD	MIL	FECHAS DE LAS CARTAS DE PAGO		
Del Director. Periodo 6 meses	499	988	24	996	15 de agosto de 1869	8	607
2° Maestro	349	988	24	996	30 de diciembre de 1869	17	214
Prof. de Religión	078	"	3	750	10 de enero de 1870	25	821
Conserje-portero	108	"	5	400			
TOTAL	**1.032**	**966**	**51**	**642**		**51**	**642**

SORIA 14 de mayo de 1870.
Fuente: A.I.B.A.M.S. Libro de Actas de Arqueo. (1866-1870). Caja n° 3. Elaboración propia.

Resulta que las E. Normales de Maestros de Soria han satisfecho el importe total del descuento del 5%.

Escuela Normal de Maestros de Soria.

Proyecto del presupuesto de gastos é ingresos de dicho Establecimiento para el año de 1863.

Gastos.

Personal.

	Rs vn.
Sueldo del Director	10.000
Idem del segundo Maestro	7.000
Idem del encargado de la enseñanza religiosa	1.500
Idem del Conserje-Portero	2.160

Material.

Adquisicion de efectos de enseñanza y demas gastos, incluso el del encargado de la Huerta	2.000

Reparos.

Para reparos de la parte del edificio que ocupa la Cátedra y casas del Director y Conserje	600
Total de gastos	23.260

Ingresos.

Por el producto de la matrícula	3.000
Total de ingresos	3.000

Resumen.

Gastos	23.260
Ingresos	3.000
Déficit á cubrir por la Provincia	20.260

Nota. No se incluyen en este Presupuesto los gastos del personal y material de la Escuela práctica, porque los Maestros los perciben directamente de la Municipalidad, sin perjuicio de lo que sobre el particular se disponga en el nuevo Reglamento de Escuelas normales. Soria 10 de Julio de 1862.

El Director,

Manuel Logroño [illegible]

1º de Agosto de 1862.

[illegible] por la Junta el presente presupuesto [illegible] recomendandole [illegible]

1.2. FASE SEGUNDA. 1868-1887.

Suprimidas las Escuelas Normales en junio de 1868 y restablecidas en octubre del mismo año, su mantenimiento fue de nuevo encomendado a las Diputaciones Provinciales en virtud del decreto Ley del 9 de diciembre de 1868, misión que cumplieron unas con mayor disponibilidad que otras hasta la Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887 que establecía en su artículo 7° que:

> *"Los gastos de las Inspecciones de enseñanza de las Escuelas Normales de maestros y maestras y de los Institutos Provinciales de Segunda Enseñanza se satisfarán en lo sucesivo por el Estado".* Art. 6° Ley Presupuestos 29-6-1887. Vega, L. 1988, 93.

Pues bien, al no producirse cambio significativo en la dependencia económica de la Escuela Normal respecto a la Exma. Diputación, siguió vigente el impuesto del 5% anteriormente citado, hasta que el 28 de febrero de 1870 aparecieron en la Gaceta las siguientes recomendaciones:

> *" 1° - Antes de entregar a las Diputaciones el importe de los recargos provinciales que por las comisiones directas existen en Cajas del Tesoro, se tenga en cuenta lo indicado en la primera disposición transitoria de la Ley de 23 de febrero de 1870, referida a la verificación de las compensaciones de las cantidades que hasta el 31 de diciembre de 1869 adeudan las corporaciones por el impuesto del 5% sobre las obligaciones provinciales.*
>
> *2° - Liquidar lo adeudado por el impuesto del 5% hasta el 31 de diciembre de 1869.*
>
> *3° - Si no llegaran las existencias de los recargos de ambas contribuciones a extinguir el descubierto que tiene la Diputación por aquel concepto, les aplicará todo su importe a buena cuenta de lo que por el mismo adeuda.*
>
> *4° - La diferencia que resulte a favor de la Diputación por las existencias en Caja, bien por territorial o por subsidios, se entregarán en metálico a la corporación."*

De ahí el interés de la Exma. Diputación por recaudar el 5% sobre los haberes del personal normalista que su director D. Manuel Logroño liquidó puntualmente según vimos con anterioridad, y que recuperó, en parte, amparándose en la Orden Circular del 7 de noviembre de 1870, emitida por el Ministro de Hacienda la cual permitía la devolución de la retención de haberes del segundo semestre del año 1869-1870 por encontrarse en depósito en la Caja Provincial a favor de la Exma. Diputación. Esta corporación resolvió reintegrarlos a los interesados. Su anotación quedó registrada en las *Actas de Arqueo* que mensualmente se levantaban al final de cada mes. En la confección de las mismas

intervenían el Director, el Secretario y el Depositario quienes, a su vez, realizaban el arqueo ordinario que consistía en la confrontación de los asientos operados en los libros que generalmente se agrupaban en los diversos apartados, como puede observarse en los efectuados el 30 de junio y septiembre de 1870:

Cuadro 4
ARQUEO ORDINARIO 1870

FECHA	CONCEPTOS	ESCUDOS	MILESIMAS	ORO	PLATA	CALDERILLA
30-6-1870	Existencias efectivas del mes anterior	171	940			
	Recaudado en el mes por lo recibido de la Depositaria de Fondos Provinciales	378	000			
	Ingreso del segundo plazo de matrículas	76	000			
	TOTAL	**625**	**940**			
	Obligaciones satisfechas del Presupuesto vigente	-422	699			
	Existencias efectivas que resultan para el mes siguiente. SALDO NIVELADO	**203**	**241**	**200**	**000**	**3241**
30-9-1870	Existencias efectivas del mes anterior.	203	241			
	Recibido de la Depositaría de Fondos Provinciales	369	000	000	000	000
	TOTAL	**572**	**241**	**000**	**000**	**000**
	Pagado por el descuento del 2% de los sueldos de los profesores en todo el año económico	-106	25			
		466	216			
	Por el descuento del 5% del sueldo de los profesores en el 2º semestre del año económico 1869-1870	-127	98			
	Existencias efectivas que resultan para el mes siguiente. SALDO NIVELADO	**339**	**118**	**300**	**300**	**9118**

Fuente: A.I.B.A.M.S. Libro de Actas de Arqueo. (1866-1870). Caja nº 3. Elaboración propia.

Y habiendo resultados conforme el importe de la existencia en el recuento que de ella se hizo, se dio por terminado el presente arqueo que firman los expresados señores.

DIRECTOR	*INTERVENTOR*	*EL DEPOSITARIO*
D. Manuel Logroño	*D. Gregorio Hueso*	*D. Victoriano Rubio*

FUENTE: Archivo del I.B.A.M.S. Libro de Actas de arqueo 1866-1870.Caja nº 3. Elaboración propia.

Dado que la financiación de nuestra Escuela Normal procedía de los fondos provinciales, al inicio del año, ésta remitía, a través de la Comisión Provincial, a la Escuela Normal dos ejemplares normalizados para la elaboración del Presupuesto Económico del Centro, en el que se incluirían las mejoras, que el órgano superior trataría de subsanar. Una vez elaborado, se devolvía a la contaduría de la Exma. Diputación, junto con la liquidación de haberes del curso anterior, con objeto de incluirlos en el Presupuesto de Gastos Provinciales. La oscilación presupuestaría de un año a otro no era muy significativa, excepto la manifestada en el presupuesto ordinario de 1872-1873, en la que se incluyó la cantidad precisa para elevar la Escuela Normal Elemental a la categoría de *Superior* argumentando para ello, mediante escrito adjunto, la necesidad de la misma, en razón de la procedencia social del alumnado joven, de clase media y pobre, carentes de medios que les permitan salir de su provincia a estudiar a su distrito universitario, se ven privados, a pesar de su probada capacidad y del interés por el título de *Maestro Superior*. Su presencia en nuestra capital proporcionará a la misma aumento del alumnado, mayor calidad docente, ampliación de titulación y en consecuencia acceso del titulado a puestos docentes más cualificados.

Su ejecución implicaba un gasto adicional de 2.100 pesetas a cargo de la Exma. Diputación y otros complementarios que sufragaría la Escuela Normal, a través de sus fondos y aportaciones de varias instituciones y de particulares.

A finales de marzo de 1873 la Exma. Diputación por medio de su órgano gestor, notificó a la Escuela Normal la aprobación de las cuentas rendidas, presupuesto económico y suplemento solicitado, para elevar a la categoría de Superior la Escuela Normal Elemental, reclamando, a su vez, el pago de impuestos sobre los sueldos ordinarios y extraordinarios de los profesores y catedráticos correspondientes al primer trimestre pendiente de pago, haciéndoles saber que a partir del segundo trimestre se anula el impuesto que grava en el presupuesto provincial a cuantos cobran sus haberes, recayendo el mismo en la cuenta de los interesados.

1.3. FASE TERCERA. 1887-1900.

Durante los tres cursos siguientes se mantuvo la misma asignación económica en los presupuestos, ampliándose en 250 pesetas en el de 1877-1878, debido al aumento de sueldo del portero-conserje, cantidad que aparece reflejada en el documento correspondiente a los *"Presupuestos Económicos de la Escuela Normal Superior de Maestros de 1888-1889"*

En mayo de 1881 la Comisión Provincial autorizó el nuevo *Presupuesto Económico* cifrado en 8.665 pesetas, así como adicional relativo a la ejecución de reformas en la Escuela Normal Superior de Maestros, cuyo importe total ascendió a 500 pesetas.

Sería precisamente a finales del mismo año, cuando fueron devueltos los impresos acreditativos de justificación de cuentas anuales y adicionales por incumplimiento de lo ordenado en los artículos 140, 155, 156 del Reglamento de Contabilidad Provincial de 20 de septiembre de 1865, debiendo subsanar el error en un plazo no superior a seis meses. No se hizo esperar la rectificación. No obstante durante el curso de 1882-1883, se notificó desde la Junta Provincial a la Escuela Normal que remitiera a dicho organismo junto con el Presupuesto Económico del citado año, un estudio comparativo en relación con anteriores presupuestos, así como acta certificada en la que debía aparecer conformidad con lo previsto en los artículos 60 y 61 del Reglamento de Contabilidad ya citado, así como, en las disposiciones legales de la vigente Ley de Provisionalidad.

El estudio realizado puso de manifiesto la escasa diferencia entre los presupuestos consultados, así como, la similitud en algunas partidas presupuestarias, ajustándose minuciosamente los ingresos a los gastos, de tal forma que era tan escaso el remanente acumulado, que impidió a la Escuela Normal de Maestros corresponder con su aportación económica a la celebración en Madrid en la segunda quincena de mayo de 1882 del *Congreso Nacional de Pedagogía* promovido por la Sociedad de Fomento de las Artes.

Esta precariedad económica se vio agravada al tener la Escuela Normal Superior que efectuar por segunda vez varias reformas cuyo importe debió reflejar en un presupuesto adicional al ordinario, que junto con el ordinario, propiamente dicho, fueron aprobados en abril de 1883, para el año económico de 1883-1884 ascendiendo la cantidad asignada a 1343 pesetas y 83 céntimos, haciéndose cargo también la Exma. Diputación a partir del 22 de noviembre, en el mismo año de los gastos ocasionados en la institución por motivos de publicidad al anunciarse en periódicos y boletín oficial de la provincia al inicio o durante el curso.

En 1884-1885 se asignó a la Escuela Normal la misma cantidad que el año anterior, no obstante y esto debido a la enfermedad del Director y a la concesión de un permiso de 15 días para su recuperación, la Exma. Diputación, a través de la Comisión Provincial, autorizó al pago de haberes correspondiente a los días de ausencia, así como al alquiler de la casa habitación tal y como lo disponía la regla 5ª del artículo 43 de la ley de 21 de junio de 1883, por lo que el presupuesto se vio modificado al incluirse dicho pago en el apartado de *Personal.*

A fin de unificar el *Servicio de la Dirección General de Administración Local,* se envió a los centros un nuevo documento para confeccionar el *Presupuesto Económico* de 1886-1887, que debía devolverse cumplimentado por triplicado, para incluirlo en el Presupuesto Provincial. Dicho documento constaba de dos partidas dedicadas a resarcir gastos de personal y material, así como, de un resumen que acumulaba cantidades gastadas, tal y como puede observarse en el siguiente documento. Junto al mismo se incluyeron Instrucciones de Contabilidad de material. Este documento difería del anterior en la ampliación de conceptos por apartados y en la simplificación del balance del mismo, tal y como puede comprobarse en la comparación de ambos impresos.

DEPOSITARÍA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO

DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS DE SORIA.

DON *Manuel Merino Logroño y Huerta*

Depositario de los fondos del presupuesto de dicha Escuela Normal

CERTIFICO: *Que de los libros que existen en esta Depositaría de mi cargo, respectivos á la cuenta y razon del presupuesto correspondiente al año económico de 1884 á 1885, en la parte que hace referencia al período de ampliacion del mismo, aparece lo siguiente:*

INGRESOS.

	Pesetas.	Cénts.	Pesetas.	Cénts.
Existencia que resultó en 30 de Junio de 1885, segun el arqueo practicado en dicha fecha, cuya acta acompaña	146	40		
Recaudado en el mes de Julio de 188 por cuenta del presupuesto ampliado	0			
Idem en el mes de Agosto id. id. id. id	0		146	40
Idem en el mes de Setiembre id. id. id. id	0			
Idem en el mes de Octubre id. id. id. id	0			
Idem en el mes de Noviembre id. id. id. id	0			
Idem en el mes de Diciembre id. id. id. id	0			

GASTOS.

Satisfecho por obligaciones correspondientes al mes de Julio de 1885, con cargo al presupuesto ampliado	0			
Idem id del mes de Agosto id. id. id. id	0			
Idem id. del mes de Setiembre id. id. id. id	0		100	12
Idem id. del mes de Octubre id. id. id. id	0			
Idem id. del mes de Noviembre id. id. id. id	0			
Idem id. del mes de Diciembre id. id. id. id	100	12		
Diferencia que constituye el crédito de la primera partida de ingresos por RESULTAS del presupuesto adicional que se refunde en el ordinario del corriente año económico de 1885 á 1886			46	28

Y para que conste y obre los efectos oportunos en la parte de ingresos del referido presupuesto adicional, en comprobacion del resultado que ofrece la comparacion entre lo recaudado y pagado con arreglo á la liquidacion practicada en este dia, expido la presente en Soria á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y seis

Está conforme con los asientos de los libros de la Contaduría,

El Secretario Contador,

El Depositario,

V.º B.º

El Director,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO ~~del presupuesto~~ DE 1886 Á 1887

Período ordinario desde 1º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887

CARPETA DEL CARGO.

Por pesetas 3142

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO del presup.to DE 1886 Á 1887

Periodo ordinario desde 1.º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887

RELACION NÚM. 5

RELACION DE CARGO de las cantidades ingresadas en esta Depositaria en el referido periodo *de* *por el concepto expresado, á saber:*

Subvenciones.

FECHA Y NÚMERO de los cargarémes. Mes.	Dia.	Número.		PESETAS.	
Julio	31	1	Recibido de la Depositaría provincial	659	58
Agosto	31	2	Recibido de id	659	58
Set.e	30	3	Recibido de id	659	58
Nov.e	30	6	Recibido de id	659	58
Dic.e	22	7	Recibido de id	400	"
Enero	31	8	Recibido de id	659	58
Febrero	28	9	Recibido de id	659	58
Marzo	31	10	Recibido de id	659	58
Abril	30	11	Recibido de id	659	58
Mayo	31	12	Recibido de id	659	58
Junio	30	14	Recibido de id	245	78
			Total.....	6,582	"

En Soria á 1.º de Julio de 1887

Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere.

El Secretario Interventor,

El Director,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO del presupto DE 1886 Á 1887

Presupto ordinario desde 1.º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887.

RELACION NÚM. 10

Matrículas

RELACION DE CARGO de las cantidades ingresadas en esta Depositaría en el referido mes de por el concepto expresado, á saber:

FECHA Y NÚMERO de los cargarémes. Mes.	Dia.	Número.		PESETAS.
Octubre	16.	4.	Recaudado por matrículas	1.200 "
Nov.re	30.	5.	Recaudado por id	10 "
Junio	1.º	13.	Recaudado por id	350 "
			Total.....	1.560 "

En Soria á ____ de _____ de 188

Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere.

El Secretario Interventor,

El Director,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS
DE LA
PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO ampliado DE 1886 Á 1887

Mes de Diciembre

RELACION NÚM. 3

Matrículas.

RELACION DE CARGO de las cantidades ingresadas en esta Depositaría en el referido mes *de* Diciembre *por el concepto expresado, á saber:*

FECHA Y NÚMERO de los cargarémes. Mes.	Dia.	Número.		PESETAS.
Dic.	1.°	16.	Recaudado por matrículas	290 —
			Total.....	290 —

En Soria á 1.° de Enero de 1888

Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere.

El Secretario Interventor,

El Director,

RECAUDADO por cuenta de los mismos hasta 30 de Junio de 1887 — Pesetas.	IDEM en el período de ampliación hasta 31 de Dic de 1887 — Pesetas.	TOTAL DE LO RECAUDADO. — Pesetas.	RECAUDADO de más por mayor producto de los ingresos consignados. — Pesetas.	IDEM DE MENOS: Por lo que resulta incobrable, ó se considera de dudoso cobro. — Pesetas.	IDEM DE MENOS: Pendiente de recaudación en —— de —— que se considera cobrable y pasa al ADICIONAL como RESULTAS. Pesetas.
6582 "	" "	6582 "	" "	1333 "	— " "
6582 "	" "	6582 "	" "	1333 "	" " "
1560 "	290 "	1850 "	1250 "	" " "	" " "
6582 "	" "	6582 "	" "	1333 "	" " "
8142 "	290 "	8432 "	1350 "	1333 "	" " "

créditos pendientes de recaudación en 31 de Diciembre, importa la suma ——
en el presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1887 á 1888, á fin de abrir nueva-
prende la última casilla de esta liquidación.
Establecimiento en Lima á catorce de Enero de 1888.

El Habilitado,

		Pesetas.	Pesetas.
Recaudación con arreglo á esta liquidación.	Hasta 30 de Junio.	8.142 —	8.432 —
	En el periodo de ampliación. .	290 —	
Pagado con arreglo á la liquidación de gastos.	Hasta 30 de Junio.	8.142 —	8.432 —
	En el periodo de ampliación. .	290 —	
Diferencia que constituye la existencia de 31 de Diciembre (1)			11 —

(1) Esta cantidad ha de ser exactamente igual á la existencia que aparezca del acta de arqueo celebrado en 31 de Diciembre en la Escuela Normal de Maestros.

OBSERVACIONES

relativas á las cantidades que figuran en las casillas donde se expresa lo RECAUDADO DE MÁS POR AUMENTO EN LOS CRÉDITOS CONSIGNADOS y LO RECAUDADO DE MENOS QUE SE CONSIDERA INCOBRABLE Ó DE DUDOSO COBRO, explicando las causas que hayan motivado estas alteraciones.

RECAUDADO DE MÁS.

Las mil trescientas cincuenta pesetas que figuran como recaudadas de más proceden del aumento de matrículas con respecto á las consignadas en el presupuesto.

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO del presupto DE 188 6 Á 188 7

Período ordinario de 1.º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887

CARPETA DE LA DATA.

Por pesetas 2.142

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

Trimestre vencido desde 1º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887

RELACION NÚM. 10

Personal

RELACION DE DATA de las cantidades satisfechas en esta Depositaría en el referido trimestre por el concepto expresado, á saber:

FECHA Y NUMERO de los libramientos. Mes.	Dia.	Número.		PESETAS.	
Julio	31	1	Para pago líquido del personal	576	24
Agosto	31	2	Para id. id.	576	24
Sept.e	30	3	Para id. id.	576	31
Oct.e	25	5	Para pago del descuento del personal por el primer trimestre del actual año económico	156	21
Oct.e	31	6	Para pago líquido del personal	576	24
Nov.e	30	8	Para id. id.	576	24
Dic.e	28	9	Para id. id.	576	23
Dic.e	27	10	Para pago del descuento del personal por el segundo trimestre del actual año económico	156	29
Enero	31	12	Para pago líquido del personal	576	24
Febrero	28	13	Para id. id.	576	24
Marzo	31	14	Para id. id.	576	21
Abril	29	16	Para pago del descuento del personal por el tercer trimestre del actual año económico	156	21
Abril	30	17	Para pago líquido del personal	576	24
Mayo	31	19	Para id. id.	576	24
Junio	30	20	Para id. id.	576	23
Junio	30	21	Para pago del descuento del personal por el último trimestre del actual año económico	156	29
			Total.....	7840	7

En Soria á 1º de Julio de 1887

Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere.

El Secretario Interventor,

El Director,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS

DE LA

PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO del presupto DE 1886 Á 1887

Resuelto ordinario desde 1º de Julio de 1886 á 30 de Junio de 1887.

RELACION NÚM. 2

Materiales y Alquileres.

RELACION DE DATA de las cantidades satisfechas en esta Depositaría en el referido 1886 *por el concepto expresado, á saber:*

FECHA Y NUMERO de los libramientos. Mes.	Dia.	Número.		PESETAS.
Sept.e	30	4	Para pago de alquileres de locales	75
Oct.e	31	7	Para gastos ordinarios de material	40
Dic.e	31	11	Para gastos ordinarios de material y pago de alquileres de locales	116
Marzo	31	15	Para gastos ordinarios de material y pago de alquileres de locales	130
Abril	30	18	Para gastos ordinarios de material	85
Junio	30	20	Para gastos ordinarios de material y pago de alquileres de locales	158
			Total.....	604

En Soria á 1º *de* Julio *de* 1887

Está conforme con los asientos de mis libros y con los documentos á que se refiere.

EL SECRETARIO INTERVENTOR,

EL DIRECTOR,

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MAESTROS
DE LA
PROVINCIA DE SORIA.

EJERCICIO ampliado DE 1886 Á 1887

MES DE Diciembre DE 1887

CUENTA MENSUAL adicional

CUENTA correspondiente á dicho mes, que yo D. Manuel Nieto Pablos
Director de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, rindo en cumplimiento de lo prevenido en el art. 140 del Reglamento dictado en 20 de Setiembre de 1865 para la ejecucion de la ley de presupuestos y contabilidad provincial, de la existencia que resultó en mi poder en fin del mes de Junio *anterior; cantidades ingresadas en el de esta cuenta; lo satisfecho en el mismo por obligaciones del referido Establecimiento, con arreglo al presupuesto aprobado, y existencia que resultó para el mes de* Enero *siguiente, á saber:*

CARGO.

	Pesetas.
Primeramente son cargo	
que resultaron existentes en fin del mes de Junio anterior, segun aparece de la cuenta del mismo y relacion que se acompaña bajo el núm. 1.	"
Son más cargo	
que resultaron existentes en _____ al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto de 188 — á 188 —, segun aparece de la cuenta del mismo mes último del referido ejercicio, y de la relacion que se acompaña bajo el el núm. 2.....	"
Son más cargo doscientas noventa pesetas	
á que ascienden las cantidades ingresadas en mi poder en todo el mes de esta cuenta por los conceptos que expresan las ~~dos~~ relaciones de CARGO que acompañan y acreditan los ~~dos~~ cargarémes que he firmado y ha intervenido el Secretario Contador del Establecimiento, los cuales se unirán en su dia á la cuenta general, á saber:	
Por matrículas y demás ingresos propios del Establecimiento, segun relacion núm. 3..... ..... 290 "	290
Por resultas de presupuestos anteriores, segun relacion núm. 4... "	
Por reintegros, segun relacion núm. 5..... "	

MOVIMIENTO DE FONDOS.

Por remesas de la Depositaría de fondos provinciales, segun relacion núm. 6.....	"
Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 188 á 188 para nivelar la cuenta de este mes respectiva al ejercicio corriente, segun relacion núm. 7.....	"
TOTAL CARGO.....	290 "

DATA.

	Pesetas.		
Son data ———			
satisfechos por mí en todo el mes de esta cuenta por obligaciones de la Escuela Normal, segun por menor expresan las ——— relaciones de DATA que acompañan y acreditan los ——— documentos intervenidos por el Secretario Contador que han de unirse en su dia á la cuenta general, á saber:			
Por sueldo del Director, maestros y demás profesores y empleados de la Escuela, segun relacion núm. 1..... ——— 11 ———			
Por gastos de material de la misma, segun relacion núm. 2..... ——— 11 ———			
Por resultas de presupuestos anteriores, segun relacion núm. 3.... ——— 4 ———		4	
Por reintegros, segun relacion núm. 4..... ——— 4 ———			
MOVIMIENTO DE FONDOS.			
Por remesas á la Depositaría provincial segun relacion nº 5'		290	4
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar la cuenta del presente mes respectiva al del ejercicio corriente de 188 á 188 , segun relacion núm. 6.....		4	
TOTAL DATA		290	4

RESÚMEN.

	Pesetas.	
IMPORTA EL CARGO.....	290	4
IDEM LA DATA.....	290	4
Saldo ó existencia para el siguiente mes de Enero	11	

De manera que importando el CARGO la cantidad de doscientas noventa pesetas

y la DATA la de doscientas noventa pesetas

segun aparece de los documentos que se enumeran en las dos relaciones respectivas, segun queda demostrado, resulta por saldo de esta cuenta en fin de Diciembre próximo pasado la cantidad de ———

de cuya existencia me haré cargo por primera partida en la cuenta del corriente mes de Enero para igualacion de la presente, la cual es cierta y verdadera á mi saber y entender, salvo error ú omision: y así lo juro y firmo en Soria á primero de Enero de mil ochocientos ochenta y ocho

EL DIRECTOR,

DON Manuel M. Segrovo Secretario

Interventor de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia,

CERTIFICO: Que examinada por mí la cuenta que precede, la encuentro en un todo conforme con los asientos de los libros de Intervencion, siendo la existencia que en ella se figura la misma que aparece del arqueo ordinario celebrado el dia de treinta y uno de Diciembre último, cuya acta se halla extendida al folio 68. del libro correspondiente, á la cual me refiero; y para los efectos oportunos firmo la presente en Soria á veintidos de Enero de mil ochocientos ochenta y Seis.

Manuel M. Segrovo

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS.

PRESUPUESTO *detallado de los gastos é ingresos de la Escuela Normal de Maestros.*

PRESUPUESTO DE GASTOS.	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas.	IDEM adicional. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Personal.			
Sueldo del primer Maestro Director	2.500 »	»	2.500 »
Idem del segundo Maestro	2.000 »	»	2.000 »
Idem del tercero	1.750 »	»	1.750 »
Gratificacion del Profesor auxiliar de Religion y Moral	500 »	»	500 »
Sueldo del Conserje-portero	790 »	»	790 »
	7.540 »	»	7.540 »
Material.			
Para menaje, útiles de enseñanza y gastos de Secretaría	300 »	»	300 »
Para alquiler de locales	575 »	»	575 »
	875 »	»	875 »

	PRESUPUESTO ordinario. — Pesetas.	IDEM adicional. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
Obligaciones procedentes del presupuesto anterior, pendientes de pago en _____, con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.....		"	"
		"	"
Resúmen de gastos.			
Personal.....	7 Cuo "	"	
Material.....	875 "	"	
Resultas.....	"	"	
Total general.....		8 625 "	
PRESUPUESTO DE INGRESOS.			
Ingresos ordinarios.			
Producto de matrículas.....	Cuo "	"	Cuo "
	Cuo "	"	Cuo "
RESULTAS POR ADICION DE EJERCICIOS CERRADOS.			
Existencias que resultaron en Caja en 31 de Diciembre de 1885 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña.....		46 25	46 25
Créditos pendientes de recaudacion en _____, con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.....			
		46 25	46 25

	PRESUPUESTO ordinario. — Pe etas.	IDEM adicional. — Pesetas.	TOTAL. — Pesetas.
Resúmen de ingresos.			
Ingresos ordinarios	500	"	
Resultas	"	46,28	
Total general		546,28	

Resúmen general.

Total general de gastos	8.414
Idem idem de ingresos	546,28
Déficit á cubrir de fondos provinciales	7.867,72

En Soria á 16 de Enero de 1886

El Director,

A su vez la renovación y constitución de la Comisión Provincial formada por:

- El Presidente: D. Felix de Córdoba
- El Vicepresidente: D. Antonio Sanz
- Los vocales:
  - D. Miguel Fuentes
  - D. Anselmo Tudela
  - D. Felipe del Amo
  - D. Gregorio de Velasco

Deseosa de atender los servicios relacionados con el ministerio de Instrucción Pública, solicitó al Director de la Escuela Normal que el día 27 de cada mes debía remitir a la citada comisión una notificación relativa a los ingresos adquiridos durante cada mes, así como, importe de las obligaciones satisfechas, tal y como dispone la Real Orden de 31 de mayo de 1885, punto 21, que manifiesta lo siguiente:

> *" Los plazos para la rendición de cuentas no se dilataran ni un día después de terminadas las operaciones y de quedar hechos los asientos en los libros, tal y como indica la regla 8ª."* R.. O. 31-5-1886. B. O. P. S.

A partir de junio de 1887, la Ley de Presupuestos de 28 de junio del mismo año estableció en su artículo 7 que:

> *"Los gastos de las Inspecciones de enseñanza, de las Escuelas Normales de Maestros y maestras y de los Institutos Provinciales de Segunda Enseñanza se satisfarían en lo sucesivo por el Estado".* Vega, L .1988, 93.

A cambio el Estado recibirá los importes de matrícula, pensiones, rentas, etc. Y además cobraría directamente de los municipios una cantidad igual a la que corresponde en la actualidad a éstos por los servicios mencionados, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, resultando, en definitiva, que el *Estado* paga pero no desembolsa efectivos. Por tanto, las bases económicas de las que se sirven las Escuelas Normales, hasta su incorporación en los Presupuestos

Generales del Estado, procederán de las respectivas corporaciones provinciales, hasta la incorporación definitiva de las mismas en el Estado por la Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1890 que en su artículo 27 establecía que:

> *"Las obligaciones de Segunda Enseñanza y de Escuelas Normales, cuyo pago encomendó al Estado el artículo 7° de la Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887 en calidad de reintegro, quedan definitivamente reconocidas como obligaciones del Estado."* Vega, L. 1988, 94.

Esta medida supuso para las corporaciones provinciales un ligero alivio presupuestario y una reducción en el trato diferencial entre las asignaciones económicas concedidas a las Escuelas Normales e Institutos de Enseñanzas Medias, no obstante la corporación debia reintegrar anualmente a las arcas del Tesoro una partida especial en concepto de gasto de 2ª enseñanza, partida, por otra parte, proporcionalmente inferior a su aportación anterior.

Por tal motivo, solicitó al Director de la Escuela Normal los siguientes documentos:

- *"Gastos de su Centro en cada uno de los ejercicios económicos desde 1887 hasta 1889 ambos incluidos.*
- *Los ingresos obtenidos tanto por rentas como por otros conceptos.*
- *Déficit o ganancias entre ingresos y gastos, soluciones realizadas por la Exma. Diputación.*
- *Ingresos propios del establecimiento."*

La recepción de los mismos tenía como finalidad comprobar en qué medida quedaban reducidos sus gastos en relación a las nuevas obligaciones contraídas con el Estado.

A partir de esta fecha las cuentas de los libramientos por justificar se harían dentro del plazo de 90 días, a contar desde la fecha del cobro, según lo previsto en el artículo 8° de la Ley de 28 de febrero de 1873. También se advertía que se le remitía a la Dirección General para su examen y aprobación alguna cuenta justificativa, se diese aviso oficial de ello a esta intervención, expresando el número de ordenación del libramiento correspondiente, la suma gastada y el servicio en el que se hubiese invertido.

Estas mismas indicaciones se repetían en la circular remitida por el interventor de la ordenación de pagos del Ministerio de Fomento con fecha 1 de julio de 1899.

Sin embargo, las vacaciones estivales de 1899, se tiñeron de cierto malestar, pues de la Dirección General de Instrucción Pública y Agricultura devolvieron las nóminas del personal correspondientes al mes de julio, a fin de que se reformaran sujetándose estrictamente a lo indicado en el Real Decreto de 23 de septiembre de 1898, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 no pudiendo, por consiguiente, figurar en nómina los empleados administrativos en los que no hubiera recaído *nuestro nombramiento* con arreglo a las citadas disposiciones.

Por otra parte, al rehacer las nóminas debían tener en cuenta la supresión del *Recargo especial de Guerra* derogado por Real Decreto de 30 de junio de 1899, quedando vigente el correspondiente al impuesto transitorio manifiesto en el artículo 6° de la Ley de 28 de junio de 1898. En este sentido se liquidarían las nóminas de haberes de personal y cuentas de material sin el referido impuesto de guerra del 20%, quedando, por tanto, en vigor el transitorio de 10% y 20% según los casos.

Este contratiempo alteró considerablemente al personal, sobre todo al más afectado, pues retardó sus vacaciones y hubo de privarse de cosas necesarias. Se procedió con rapidez a la enmienda y corrección de las mismas a fin de acceder lo antes posible al cobro, a la vez que se buscaron vías alternativas para remunerar a los empleados administrativos cuyo nombramiento no se ajustaba a lo dispuesto en el Real Decreto anteriormente citado.

A partir de este momento, fueron varias las circulares emitidas desde la Dirección General de Instrucción Pública relacionadas con la gestión económica de los centros docentes, destacando, entre ellas, la recibida a finales de agosto del mismo año que hace referencia a las instrucciones relativas a la Contabilidad del Material de Instrucción Pública, aprobadas por Real Decreto de 24 de octubre de

1884, que impone a los Jefes o Directores de Escuelas Normales los deberes de formar y presentar en el mes de mayo de cada año, si se trata de servicios ordinarios y permanentes, o con la oportunidad necesaria, si son de otra índole. Una circular, en concreto, exigía un presupuesto de los gastos que podrían ocasionarse en el artículo 35 bajo el epígrafe de *Demás gastos.* Otra pedía que en cada mes se justificasen los fondos necesarios por cuenta del presupuesto aprobado a fin de no dar lugar a que el Tesoro distraiga suma que no hayan de tener una aplicación inmediata. Por tal motivo, recuerda a los Jefes de los Establecimientos Docentes el cumplimiento de los artículos 12 y 14 de la Instrucción de Contabilidad de Material, aprobada por el Real Decreto anteriormente citado.

Será también a finales de 1899, desde el Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura, se solicite a la Escuela Normal sin pérdida de tiempo las nóminas y demás documentos representativos de derechos devengados por el personal de esa dependencia en todo el año que no haya sido satisfecho, pues de otro modo no podrán ser satisfechos hasta que figuren en nuevo capítulo de *Ejercicios cerrados.*

Respecto a la elaboración del Presupuesto Económico reitera, una vez más, el Ministerio de Fomento, mediante la circular emitida por la Dirección General de Instrucción Pública, que el año natural para la ejecución del servicio económico del Estado comienza el día 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. También les recuerda las reglas vigentes de liquidación y cierre del presupuesto.

Estas normativas deben cumplirse con rigor, pues la omisión de las mismas implica la devolución de las cuentas y sus libramientos, retrasándose, de esta forma, la satisfacción de gastos, en particular, los de alquileres y material consignados, sin olvidarnos del apercibimiento de haberes del personal, pues hemos de recordar que la distribución de fondos del presupuesto normalista se destinaba en casi su totalidad en cubrir los gastos de personal (94'35 %, alquileres y material de enseñanza 5'65 %), de ahí la falta de dotación de libros y recursos didácticos en la formación de maestros, ya que con una asignación de 300 pesetas

ORDENACION DE PAGOS

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y AGRICULTURA

CIRCULAR

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros — Soria —

Comunicadas por la Dirección general del Tesoro público las instrucciones convenientes para la liquidación del vigente presupuesto por fin del ejercicio actual, encarezco á V. la necesidad, de que, sin pérdida de momento, remita á esta Ordenación las nóminas y demás documentos representativos de derechos devengados por el personal de esa dependencia en todo el año que no hayan sido satisfechos; y respecto de aquellos cuya cuantía no pueda conocerse hasta fin de mes, los remita por parte, por el correo del día 31 con objeto de que se reciban en esta oficina en tiempo oportuno para que puedan ser incluidos en relación de **Resultas**, *pues de otro modo no podrán ser satisfechos hasta que se figuren en nuevo capítulo de «Ejercicios cerrados.»*

Madrid 14 de Diciembre de 19 20

El Ordenador,

Bartolomé Esteban.

INTERVENCION

DE LA

ORDENACIÓN DE PAGOS

DEL

MINISTERIO DE FOMENTO

Circular.

Con fecha 1.º de Julio del pasado año dirigió esta Oficina una circular, en la que interesaba que se rindiesen las cuentas de los libramientos *á justificar* dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha del cobro, según previene el artículo 8.º de la Ley de 28 de Febrero de 1873, y que á la vez que se remitiera á la Dirección general para su examen y aprobación alguna cuenta justificativa, se diese aviso oficial de ello á esta Intervención, expresando el *número de Ordenación* del libramiento correspondiente, *la suma gastada* y el *servicio* en que se hubiese invertido.

Con muy raras excepciones, los cuentadantes han cumplido exactamente estos deberes, justificando así una vez más el celo é inteligencia con que atienden siempre á los servicios que les está confiados; pero esto no obsta para que, al entrar en el nuevo año económico, sea conveniente insistir en la necesidad de que se cumpla por todos de la manera más rigurosa y absoluta la referida circular; y en cuanto en la presente, se recomienda en bien de los servicios administrativos y en evitación, además, de los reparos que después pone el Tribunal de Cuentas del Reino, y de los apremios que por virtud de ellos se vé obligada esta Intervención á dirigir á los cuentadantes.

Al mismo tiempo he de manifestar á V. que si con respecto á aquellos libramientos referentes á servicios para los cuales han sido datados otros mandamientos posteriores, puede permitirse en algunos casos que al llegar la fecha de su vencimiento quede algún saldo *por justificar* para la cuenta siguiente, en cambio, cuando se trata de servicios para los cuales aparece expedido un *solo libramiento,* indefectiblemente habrá de justificarse éste en su totalidad dentro del expresado plazo de noventa días, reintegrando al rendir la cuenta la cantidad que no se hubiese invertido.

Espero del reconocido celo de V. que cumplirá puntual y exactamente cuanto le dejo interesado, rogándole además se sirva acusar recibo de la presente.

Dios guarde á V. muchos años.– Madrid 1.º de Julio de 1899.

El Interventor,

Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Soria

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL

DE

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CONTABILIDAD

Circular.

Establecido por Ley de 28 de Noviembre último que el año natural para la ejecución del servicio económico del Estado empiece el día 1.º de Enero y termine el 31 de Diciembre de cada año, y dispuesto también por la Ley de 26 del presente mes que sigan rigiendo para 1900, mientras otra cosa no se disponga, los créditos del presupuesto de 1898-99, esta Dirección general, de conformidad con lo dispuesto por Reales órdenes comunicadas por el Ministerio de Hacienda en 11 y 27 del actual, juzga conveniente comunicar á V. S. las siguientes reglas de liquidación y cierre del presupuesto vigente:

1.ª El actual ejercicio se denominará del primer semestre de 1899-900, terminando su ejecución en 31 del actual.

2.ª Los sobrantes que resulten de las cantidades libradas durante dicho primer semestre se reintegrarán al Tesoro.

3.ª Las consignaciones autorizadas para el año económico de 1899-900 continuarán rigiendo por dozavas partes, hasta que se publiquen como Ley los proyectos de presupuestos para 1900, pendientes de aprobación en las Cortes.

4.ª Las cuentas por servicios no sujetos á dozava parte, con arreglo á la Ley de 28 de Noviembre último, en que resulten saldos contra el Tesoro, deberán remitirse inmediatamente á fin de que puedan autorizarse y comprenderse por la Ordenación de pagos en las Relaciones de gastos como obligaciones que resultan sin pagar por cuentas definitivas.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Diciembre de 1899.

El Director general,

Eduardo de Hinojosa.

Director de la Normal de maestros de Soria

poco se podía adquirir. Por ello era necesario elaborar los presupuestos y justificar las cuentas ajustándose con exactitud a lo demandado por la legislación vigente.

Con objeto de dar a conocer de forma fehaciente la trayectoria económica durante el periodo objeto de estudio 1841-1900 de nuestra Escuela Normal, hemos elaborado una tabla resumen del capital presupuestado por los órganos de gobierno de la Institución para hacer frente al mantenimiento de la misma, destacando en el apartado de ingresos las aportaciones oficiales y del alumnado en concepto de matrícula, y en el de gastos los referidos a pagos de personal, alquileres y materiales, tal y como queda reflejado en los siguientes cuadros.

Cuadro 5
EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA 1841-1903

1ª FASE 1841-1868						
CURSO	INGRESOS			GASTOS		TOTAL PRESUPUESTO
	OFICIAL	MATRÍ.	VARIOS	PERSONAL.	MATERIAL ALQUILER	
1841-1842	11.340	160		11.500		11.500 Reales
1842-1843	11.320	180		11.500		11.500 Reales
1843-1844	SUPRESIÓN					
1844-1845	11.820	180		12.000		12.000 Reales
1845-1846	11.820	180		12.000		12.000 Reales
1846-1847	11.820	180		12.000		12.000 Reales
1847-1848	11.800	200		12.000		12.000 Reales
1848-1849	11.720	580		12.300		12.300 Reales
1849-1850	14.530	540		15.070		15.070 Reales
1851-1852	14.370	700		15.070		15.070 Reales
1852-1853	14.390	680		15.070		15.070 Reales
1853-1854	14.410	660		15.070		15.070 Reales
1854-1855	14.450	620		15.070		15.070 Reales
1855-1856	14.490	580		15.070		15.070 Reales
1856-1857	14.630	440		15.070		15.070 Reales
1857-1858	14.630	440		15.070		15.070 Reales
1858-1859	15.810	440		16.250		16.250 Reales
1859-1860	15.866	440		16.850	56	16.306 Reales
1860-1861	17.400	1.100		18.500		18.500 Reales
1861-1862	18.160	1.100		18.660	600	19.260 Reales
1862-1863	31.990	3.000	1.500	30.990	5.500	36.490 Reales
1863-1864	20.260	3.000		20.660	2.600	23.260 Reales
1864-1865	25.160	2.000		20.660	6.500	27.160 Reales
1865-1866	25.060	2.050		20.660	6.400	27.060 Reales
1866-1867	2.138	344		2.232	250	2.482 escudos
1867-1868	2.116	200		2.066	250	2.316 escudos

2ª FASE 1868-1887						
CURSO	INGRESOS			GASTOS		TOTAL PRESUPUESTO
	OFICIAL	MATRÍ.	VARIOS	PERSONAL.	MATERIAL ALQUILER	
1868-1869	1.771	200		1.721	250	1.971 Es.
1869-1870	1.073	200		1.023	250	1.273 Es.
1870-1871	1.656	660		2.066	250	2.316 Es.
1871-1872	1.474	500		1.422	552	1.974
1872-1873	7.765	400		7.290	875	8.165 Pese.
1873-1874	9.865	400		7.290	2.200	10.265
1874-1875	7.765	400		7.290	875	8.165
1875-1876	7.765	400		7.290	875	8.165
1876-1877	7.765	400		7.290	875	8.165
1877-1878	8.015	400		7.540	875	8.415
1878-1879	8.015	400		7.540	875	8.415
1879-1880	7.225	300		7.000	525	7.525
1880-1881	8.015	400		7.540	875	8.415
1881-1882	8.265	400		8.165	500	8.665
1882-1883	8.165	500		7.790	875	8.665
1883-1884	8.933	500		7.790	1.643'83	9.433'83
1884-1885	7.915	500		8.115	300	8.415
1885-1886	7.915	500		7.540	875	8.415
1886-1887	7.915	500		7.540	875	8.415
1887-1888	9.228	500		8.853	875	9.728
1888-1889	8.928	800		8.853	875	9.728
1889-1890	8.908	820		8.853	875	9.728
1890-1891	8.290	1.500		8.290	1.500	9.790
1891-1892	7.865	1.700		8.810	875	9.686
1892-1893	7.865	1.300		8.290	875	9.165
1893-1894	7.645	1.520		8.290	875	9.165
1894-1895	6.665	2.500		8.290	875	9.165
1895-1896	7.305	1.860		8.290	875	9.165
1896-1897	7.665	1.500		8.290	875	9.165
1897-1898	7.865	1.300		8.290	875	9.165
1898-1899	7.495	720		7.540	1.675	8.215
1899-1900	7.135	1.080		7.540	1.675	8.215

FUENTE: I.B.A.M.S. Presupuestos, cuentas mensuales, liquidaciones.

Enseñanza, Leg. 2066 (71), Leg. 1290, Leg. 869, Leg. 2053, 2054. Caja 4. Libro de actas, nº 5º, 1849-1850. Caja 3

Expedientes personales de profesores y dependientes 1851-1901. Libro de Registro. Caja 6ª. Elaboración propia.

Analizando los datos expuestos en el cuadro anterior podemos deducir que:

- Durante la primera fase, que abarca el periodo desde los inicios de la Escuela Normal hasta 1868, coincidente con el despegue y consolidación de la misma, observamos el esfuerzo realizado por las instituciones provinciales para garantizar la formación de los maestros y el sostenimiento del establecimiento.

- Que, a pesar de la precariedad económica de la provincia, a partir de 1860, aumentó la dotación económica asignada a la Escuela Normal a fin de que procediera a la adquisición de material didáctico, restauración del mobiliario y adecuación de las instalaciones, mejoras que influyeron favorablemente en el Centro, incrementando su matrícula y consecuentemente los ingresos derivados de las mismas.

- A partir de 1870 volvió a aumentar la dotación presupuestaria de la Escuela Normal, en particular en 1872-1873, periodo en el que se elevó nuestra institución de Escuela Normal Elemental a Superior, demostrando una vez más los órganos provinciales su interés por la cultura, las instituciones docentes y el bienestar de los ciudadanos.

- Los problemas derivados de la continuidad o no de nuestras Escuelas Normales, provocan inestabilidad y crisis en nuestros centros, fenómeno visible en la asignación presupuestaria de 1879, no obstante, la continuidad de las mismas propició su recuperación. Este fenómeno se manifestó en la mayoría de las Escuelas Normales y en particular en las de Castilla y León, Segovia (1870), Salamanca (1876), Valladolid (1877), convirtiéndose estos años en *pesada carga* para los órganos de gobierno, que debieron financiar estas instituciones.

- En el curso de 1883-1884 se incrementó el sueldo del Director, así como, el apartado destinado a la reparación y adquisición de

materiales, pues su deterioro demandaba con urgencia su renovación, así como la reparación de las instalaciones.

- A partir de 1886-1887, aumentó el coste de la matrícula pasando de 10 pesetas a 20 pesetas, lo que incrementó el ingreso de haberes, influyendo favorablemente en las aportaciones provinciales que se vieron aliviadas en parte de sus *cargas*. Dado que el coste de la matrícula se duplicó, desde las instituciones docentes, se buscó la fórmula más idónea que hiciera el pago menos gravoso, favoreciendo el desembolso económico en dos pagos aplazados, uno al comienzo del curso y otro en el mes de enero.

- El pago de los alquileres, casa del Director, (300 pesetas/año) y renta de edificios (575 pesetas/año), aparecen reflejadas en el apartado de material a partir de 1862-1865, pues con anterioridad a esta fecha no hemos detectado ningún documento que haga referencia a este apartado.

- La incorporación definitiva al Estado por la Ley de Presupuestos de 29 de junio d 1900, artículo 27, de los gastos de las escuelas Normales supuso un ligero alivio presupuestario para las corporaciones provinciales, así como, una reducción en el trato diferencial entre los dos marcos institucionales que durante muchas décadas caminaron conjuntamente, Institutos de Segunda Enseñanza y Escuelas Normales. No obstante las corporaciones debían reintegrar anualmente a las arcas del Tesoro una partida especial en concepto de gastos de Segunda Enseñanza, partida proporcionalmente inferior a la de años anteriores a esta fecha

- Por último, hemos de indicar que la proximidad al siglo XX no favoreció a nuestra Escuela Normal, cuyo presupuesto se redujo considerablemente, así como los ingresos de matrícula, detractores que vaticinaban cambios que se producirían en años sucesivos.

RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro 1 *ESCUELA NORMAL DE MAESTROS AÑO ECONÓMICO 1867-68.* ____ *668*

Cuadro 2 *AÑO ECONÓMICO 1868-69* ____ *668*

Cuadro 3 *AÑO ECONÓMICO 1869-70* ____ *668*

Cuadro 4 *ARQUEO ORDINARIO 1870* ____ *671*

Cuadro 5 *EVOLUCIÓN ECONÓMICA DE LA ESCUELA NORMAL DE SORIA 1841-1903* ____ *682*

BIBLIOGRAFÍA

Antón Matas, I. (1949). La primera escuela normal de maestros del Estado Español. Santander: Actas del Congreso Internacional.

Benot, E. (1862). *Errores en materia de educación y de instrucción pública.* Cádiz: Imp. de la Revista Médica.

Blanco y Sánchez, R. (1907). *Bibliografía pedagógica de obras escritas en castellano o traducidas a este idioma por D.* . 5 vols. Madrid: Tip. de la Rev. de archivos, bib. y mus. Jullien de París, J. H. C. (1850). *Compendio de ensayo general de educación física, moral e intelectual.* . . Valencia: Imp. Ferrer de Orga.

Cacho Viu, V. (1952). *La Institución Libre de Enseñanza. Orígenes y etapa universitaria.* 1870-1881. Madrid: Rialp.

Carderera, M. (1866). *Diccionario de educación y métodos de enseñanza.* vol. III Madrid: Imp. de Campuzano.

Congreso pedagógico hispano-portugués-americano reunido en Madrid en el mes de octubre de 1892. Trabajos preparatorios. Actas. Resúmenes generales. Madrid: Lib. Hernando.

Cossío, B, (1897). *La enseñanza primaria en España.* Madrid: Imp. Fontanet.

Cossío, B. (1890). Supresión de los exámenes en las Escuelas Normales. B. I. L. E., 333, 369. . .

Cossío, B. (1897). *Los problemas contemporáneos en la ciencia de la educación, Primera lección en la Escuela de Estudios Superiores.* Madrid: Ateneo de Madrid. (Fragmentos), 160.

Del Valle López, A. (1988). *La universidad Central y su distrito en el primer decenio de la Restauración Borbónica. 1875-1885.* 2 vols. Madrid: Consejo de universidades.

Donnie, N. M. y Eath, R. W. (1975). *Métodos estadísticos aplicados.* Madrid: Ediciones Castillo.

Escolano Benito, A. (1983). Historia de la escolarización e historia social, en AA.VV. *Cinco lecturas de Historia de la educación.* Salamanca: Universidad I. C. E.

Figuerola, L. (1842). *Manual Completo de enseñanza simultánea, mutua y mixta o instrucciones.* (Biblioteca de una Escuela Normal).

García Puchol, L. (1993). *Textos escolares de Historia de la enseñanza española. 1808-1900. Análisis de su estructura y su contenido.* Barcelona: Publ. de la universidad de Barcelona.

Gil de Zárate, A. (1855). *De la Instrucción Pública en España. vol. I. Madrid: I*mp. de Sordomudos.

Giner de los Ríos, F. (1882). Más contra los exámenes. B. I. L. E. 114-116.

Harper, G. H. (1980). Textbooks: a under-used source, in *AA. VV. History of education.* 25, 30-40.

Herrainz, G. (1896). *Tratado de antropología y pedagogía.* Segovia: Imp. de Santiuste.

Lerena, C. (1976). *Escuela, ideología y clases sociales en España.* Barcelona: Ariel.

Lledós y Naya, J. M. (1888). *Curso completo de pedagogía.* Tarragona: Imp. Tarraconense.

Locke, J. (1917). *Algunos pensamientos sobre educación.* Madrid: La lectura.

Madoz, P. (1847). *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de los pueblos de España.* vol. XIV. Madrid.

Martí, C. (1981). Afianzamiento y despegue del sistema liberal, en Tuñón de Lara (Dir.). *Historia de España.* vol VIII. Barcelona: Labor.

Montesino P. (1834). Noticias relativas a la Escuela Normal de Instrucción primaria. *Gaceta de Madrid.* 1604, (7-IV-1839).

Montoy, J. (1876). Libros de Texto. *AA. VV. Clamor del magisterio.* 37, 289. ss.

Peset, M. (1974). *La universidad española. Siglos XVIII-XIX. Despotismo ilustrado y revolución liberal.* Madrid: Taurus.

Posada, A. (1892). *Ideas pedagógicas modernas.* Madrid: Lib. de Victoriano Suárez.

Rabazas Romero, T. (1895). *Formación pedagógica del profesorado en las Escuelas Normales de España: ori gen, evolución y textos.* 1857-1901. Vol. II. Madrid: Tesis doctoral inédita.

Rivero, P. (1897). *Tratado de legislación de primera enseñanza vigente en España.* Madrid: Lib. Hernando.

Santos, J. M. (1893). *Curso completo de pedagogía.* Madrid: Lib. Hernando.

Solís, P. (1894). Estado actual y reforma de la primera enseñanza. *(I). La Escuela Moderna.* (Archivo de la Escuela Normal de Segovia. leg. s/c. fol. 24.

Tudela, A. (1895). *Estudios pedagógicos. Primera serie: Páginas del diario de un maestro y excursiones escolares.* Tarragona: Aguadé editores.

Tuñón de Lara, M. (1979). *Metodología de la historia social de España.* Madrid: Siglo XXI. (4ª. edición).

Turin, Y. (1967). *La educación en España de 1874 a 1902.* Madrid: Aguilar.

Vega Gil, L. (1988). Las Escuelas Normales en Castilla y León. 1838-1900. Salamanca: Armarú.

ABRIR PARTE TERCERA